



**Honorable  
Concejo Deliberante**

**Municipalidad del Partido de  
Gral. Pueyrredon**

**Presidencia:**

SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl

**Secretaría:**

TONTO, Juan Ignacio

**Subsecretaría:**

GIULIETTI, María Laura (a/c)

**Concejales Presentes:**

ARROYO, Guillermo Fernando  
BARAGIOLA, Vilma Rosana  
BONIFATTI, Santiago José  
CARRANCIO, Alejandro Ángel  
CARRARA, Marcelo Gabriel  
CIANO, Ariel  
CORIA, María  
FERNÁNDEZ, Marcelo Herminio  
GONZÁLEZ, Angélica  
GUTIÉRREZ, Marcos Horacio  
LAGOS, Verónica Silvina  
LORIA, Mauricio Sebastian  
MARTÍNEZ BORDAISCO, Ariel  
MORRO, Mercedes  
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra  
RODRÍGUEZ, Daniel José  
RODRÍGUEZ, Mario  
SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl  
SANTORO, Marina Laura  
SERVENTICH, Patricia Mabel  
SÍVORI, María Virginia  
TARIFA ARENAS, Balut Olivar  
VEZZI, Natalia Paola  
VOLPONI, Guillermo

**Concejales Ausentes:**

**Actas de Sesiones**

\*

**PERIODO 103°**

**- 20ª Reunión -**

**-2ª Sesión  
Extraordinaria-**

\*\*\*\*\*

Mar del Plata, 24 de enero  
de 2019

**SUMARIO**

1. Apertura de la sesión
2. Decreto N° 1485
3. Decreto de Convocatoria
4. Declaración de urgencia e interés público
5. Actas de Sesiones
6. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

7. Estableciendo sanciones por la prestación del servicio de transporte de personas con vehículo sin habilitación municipal (expte. 1107-D-19)

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

8. Autorizando un espacio reservado para el servicio de ascenso y descenso de pasajeros frente al inmueble ubicado en la calle San Lorenzo 3568. (expte. 1414-D-18)
9. Convalidando el convenio suscrito entre la Subsecretaría de Turismo de Reuniones y Convenciones de la Provincia de Entre Ríos, el EMTUR, el Mar del Plata Convention and Visitors Bureau, el Paraná Convention and Visitors Bureau y el Concordia Convention and Visitors Bureau. (expte. 1664-D-18)
10. Creando el Programa Municipal de Equidad Social y Promoción Deportiva "Mi Plaza Mi Barrio". (expte. 1776-UC-18)
11. Estableciendo para los agentes municipales el derecho a gozar de la licencia por nacimiento de hijo/a para los progenitores no gestantes. (expte. 1803-B1PAIS-18)
12. Modificando el artículo 5 de la Ordenanza 22395, referente a la creación del Programa Social del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. (expte. 1942-U-18)
13. Convalidando el Convenio celebrado entre el Ministerio de Agroindustria de la Nación y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon. (expte. 1948-D-18)
14. Convalidando el convenio suscrito entre la Municipalidad, la Asociación Argentina de Tenis (AAT) y la Federación Atlántica de Tenis (FAT). (expte. 1949-D-18)
15. Convalidando los Convenios de Confidencialidad firmados entre OSSE y las firmas AKUO, GRESA y Coral Energía SA , con el fin de llevar a cabo proyectos relacionados con la generación de energías renovables. (expte. 1983-D-18)
16. Autorizando al D.E. a suscribir un Convenio con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos. (expte. 1984-D-18)
17. Convalidando el Convenio por Mayor Financiamiento firmado entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad. (expte. 1986-D-18)
18. Reconociendo de legítimo abono el pago a la firma Cooperativa de Provisión de Servicio para Idóneos en Vigilancia y Seguridad. (expte. 2001-D-18)
19. Incorporando al COT la obligatoriedad de verificar el perfecto estado de conservación y mantenimiento de veredas y fachada de un inmueble previo a la habilitación de usos de suelo no permitidos. (expte. 2028-U-18)
20. Desafectando de la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles afectados por Ordenanza 13.181, que fueran del dominio del Establecimiento Fideero Dorita SACIFI. (expte. 2034-D-18)
21. Convalidando el Decreto 336/18 de la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autorizó al Movimiento Cristiano y Misionero a la utilización de un espacio de dominio público. (expte. 2076-D-18)
22. Convalidando el Decreto 3669/17 del D.E. por el cual se reconoció de legítimo abono y se autorizó el pago a la empresa Liefrink & Marx S.A. (expte. 2077-D-18)
23. Convalidando el Convenio de Colaboración firmado con la Secretaría de Asuntos Políticos e Institucionales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, para la realización de la EXPO ONGs en Mar del Plata. (expte. 2108-D-18)
24. Convalidando el Convenio de Colaboración Mutua y Propósitos Generales suscrito entre el EMDER y la Universidad Nacional del Sur. (expte. 2161-D-18)
25. Convalidando los Decretos 371 al 377/18 de la Presidencia del H. Cuerp, mediante los cuales se otorgó el título de "Mérito Deportivo" a los participantes y entrenadores de los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018. (expter. 2183-U-18)
26. Autorizando con carácter precario al Sr. Gustavo Greco a afectar con los usos de suelo "Venta de placas y bloques de cemento, alambrados y tranqueras", junto a los permitidos en el inmueble de Av. Mario Bravo N° 3367. (expte. 2235-D-18)
27. Autorizando la firma de un Acta Convenio para la ejecución del Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVION. (expte. 2250-D-18)
28. Autorizando al D.E. a firmar el Convenio Programa Autonomía Joven con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires. (expte. 2261-D-18)
29. Convalidando el Convenio suscrito entre la Sec. de Turismo y Deportes de Villa Carlos Paz, el Ente Mixto de Promoción Turística de Villa Carlos Paz y el EMTUR, para desarrollar acciones de fortalecimiento de actividades turísticas. (expte. 2283-D-18)

30. Autorizando al D.E. a tramitar ante Nacion Leasing S.A., una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción a compra de maquinarias viales y camiones. (expte. 2308-D-18)
31. Convalidando el Acta Acuerdo suscripto por el Señor Intendente Municipal y Prisma Medios de Pago S.A. (expte. 2331-D-18)
32. Dando de baja del patrimonio municipal y donando partes de vehículos a las Escuelas de Formación Profesional que determine la Secretaría de Educación. (expte. 2348-D-18)
33. Aceptando la donación ofrecida por el Rotary Club Mar del Plata, consistente en una calesita integradora para niños con dificultades de movilidad. (expte. 2356-D-18)
34. Encomendado al D.E. garantizar la accesibilidad al Palacio Municipal para personas con discapacidad o movilidad reducida. (expte. 2363-U-18)
35. Otorgando el título "Mérito Deportivo" a las jugadoras integrantes del equipo femenino Argentino de Hockey. (expte. 2381-AAPRO-18)
36. Convalidando el Decreto 457 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo el cual se otorgó el reconocimiento al "Mérito Académico" a la profesora Amelia Mc Queen y a los profesores Carlos Domínguez y Osvaldo Ferrari. (expte. 2393-CJA-18)
37. Desafectando de las áreas Rural Intensiva (RIN) y complementaria de Borde Vial (BV) una parcela y afectándola como área complementaria. (expte. 2395-D-18)
38. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma GIV S.R.L. (expte. 2396-D-18)
39. Convalidando el Decreto 2290/18 del D.E. por el cual se reconoce de legítimo abono y se autorizó el pago a favor de la firma Casa Sferra S.C.A. (expte. 2409-D-18)
40. Convalidando el Decreto 337/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la firma Coarco S.A. el corte de tránsito vehicular en el marco de la Obra Centro de Abastecimiento Tucumán. (nota 278-NP-18)
41. Convalidando el Decreto 423/18 dictado por el Presidente del H. concejo, por medio del cual se autorizó a pintar un banco con una leyenda en memoria de mujeres asesinadas. (nota 301-NP-18)
42. Convalidando el Decreto n° 1/19 del D.E. mediante el cual se dispuso el otorgamiento de una recomposición salarial a partir del mes de diciembre de 2018. (expte. 1002-D-19)
43. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de un agente municipal. (expte. 1012-D-19)
44. Adhiriendo a la Ley Nacional 27.499, que establece la capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del estado. (expte. 1039-U-19)
45. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a los profesionales que dictaron la primera etapa del Curso Bienal de Medicina Ambulatoria. (expte. 1050-D-19)
46. Convalidando el Decreto 475 dictado por el Vicepresidente I del H. Cuerpo por el cual se presta conformidad para que el D.E. amplíe los créditos presupuestarios por encima del total aprobado por Ordenanza 23645. (expte. 1051-SE-19)
47. Convalidando el Decreto 11/19 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó el título de "Visitante (notable)" al conductor y locutor Alberto Fernando Pochulu, más conocido como Fernando Bravo. (expte. 1055-U-19)
48. Otorgando el título de "Vecino Destacado" al cantautor Guillermo Roude. (expte. 1057-P-19)

#### RESOLUCIONES

49. Dos despachos: 1) Resolución: Manifestando preocupación ante el incumplimiento de la Ordenanza 22.538, relacionada con el convenio marco para la gestión integrada de la Planta de Recuperación de Residuos Sólidos Urbanos. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. el cumplimiento del convenio celebrado con la Cooperativa CURA. (expte. 1557-UC-18)
50. Expresando beneplácito por la media sanción otorgada a la modificación del artículo 1° de la Ley 11.825, por la cual se extiende el horario de venta y expendio de bebidas alcohólicas, durante la temporada estival. (expte. 2351-CJA-18)
51. Declarando de Interés el proyecto de ley que impulsa la conformación del Colegio Profesional de Enfermeros de la Provincia de Buenos Aires. (nota 208-NP-18)
52. Declarando de Interés la realización de la Primera Expo Sin Gluten Mar del Plata. (nota 299-NP-18)
53. Dos despachos: 1) Resolución. Expresando preocupación ante la restricción en la edad y el cierre del curso de Carpintería de Banco en el Centro de Formación Profesional 402. 2) Comunicación: Solicitando informes a la Dirección General de Cultura y Educación sobre el citado tema. (nota 334-NP-18)
54. Declarando de interés la carrera de Ingeniería Pesquera dictada por la UTN. (expte. 1048-UC-19)
55. Dos despachos: 1) Resolución: Manifestando preocupación ante el cese de actividades del Centro de Formación Profesional N° 416. 2) Comunicación: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación y al Ministerio de Trabajo informes sobre el tema. (expte. 1098-C-19)

#### DECRETOS

56. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1719-U-2012 y otros)
57. Convalidando el Decreto 320/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de Interés la Campaña de Salud Mamaria. (expte. 1994-B1PAIS-18)
58. Convalidando el Decreto 349 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declararon de interés varios talleres de rap. (expte. 2120-UC-18)
59. Convalidando el Decreto 382 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés la labor que realiza el Club Rotario Mar del Plata Oeste. (expte. 2123-CJA-18)

60. Convalidando el Decreto 363/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se declaró de Interés el "VI Congreso de Foro Argentino de Facultades y Escuelas de Medicina Públicas". (expte. 2171-UC-18)
61. Convalidando el Decreto 387/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de Interés la realización del "3º Campeonato abierto de Artes Marciales" COPA AMSIDO y el "1º Torneo Sudamericano de Sipalki-Do". (expte. 2178-BCM-18)
62. Convalidando el Decreto 399/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de Interés la tarea que realiza la Asociación Marplatense de Iglesias Evangélicas. (expte. 2198-U-18)
63. Convalidando el Decreto 389/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se expresó reconocimiento al Club Atlético Unión por el Campeonato Argentino de Clubes U19 de Basquet. (expte. 2199-CJA-18)
64. Convalidando el Decreto 386/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se declaró de Interés la 1er. Jornada sobre Abordaje del Adulto Mayor en Salud Mental. (expte. 2221-AAPRO-18)
65. Convalidando el Decreto 437 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual declaró de interés la puesta en valor de la "Plazoleta de los Studs". (expte. 2265-UC-18)
66. Convocando a una Jornada de Trabajo a fin de analizar la necesidad de certificar internacionalmente la calidad de aguas para recreación del litoral marítimo marplatense. (expte. 2269-U-18)
67. Convalidando el Decreto 405 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés el Premio Ara San Juan impulsado por el Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata. (expte. 2271-AAPRO-18)
68. Convalidando el Decreto 409/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de Interés el Encuentro "Patás Arriba". (expte. 2273-UC-18)
69. Convalidando el Decreto nº 415 de la Presidencia del H. Cuerpo por el que se remitió en devolución al D.E. el expediente 2275-D-18 relacionado con la propuesta de recomposición salarial para los agentes municipales. (expte. 2275-D-18)
70. Convalidando el Decreto 424 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés la Ira. Campaña por el Día Internacional de Víctimas de Siniestros Viales que organiza la Red Cuidarte+. (expte. 2295-V-18)
71. Convalidando el Decreto 433 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se otorgó el título de "Visitante (notable)" al Arquitecto Giordano Conti. (expte. 2303-U-18)
72. Convalidando el Decreto 445 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se expresó reconocimiento a la labor desarrollada por el Jardín Maternal e Infantes "Lunita Mimosa" en su 25º Aniversario. (expte. 2345-BCM-18)
73. Convalidando el Decreto 447/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al concejal Guillermo Arroyo el día 29 de noviembre. (expte. 2366-CJA-18)
74. Convalidando el Decreto 450/18 dictado por el Presidente del H. Concejo por el que se concedió licencia a la concejal Angélica Gonzáles del 3 al 12/12/2018 inclusive. (expte. 2386-CJA-18)
75. Convalidando el Decreto 452/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la concejal Natalia Vezzi el día 4 de diciembre del cte. (expte. 2389-CJA-18)
76. Convalidando el Decreto 451/18 del Presidente del H. Concejo por el cual se concedió licencia al Concejal Mauricio Loria el día 4 de diciembre del cte. (expte. 2390-CJA-18)
77. Convocando a una Jornada de Trabajo sobre "Conectividad Aérea", con el objeto de conocer la proyección del Aeropuerto de Mar del Plata y su regionalización. (expte. 2399-AAPRO-18)
78. Convalidando el Decreto 469 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al Presidente del HCD en su mandato, desde el día 28 de diciembre de 2018 hasta el 6 de enero de 2019. (expte. 2420-CJA-18)
79. Convalidando el Decreto 432 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés la realización del Tercer Concurso Intercolegial "Jóvenes contra la trata". (nota 327-NP-18)

## COMUNICACIONES

80. Solicitando al D.E. informes sobre el estado actual del Proyecto Programa de Atención a la Gente sin Hogar. (expte. 1450-UC-18)
81. Solicitando al D.E. la publicación de los requisitos para acceder a la tarifa social de todos los servicios públicos en los Sitios Web, dependencias municipales y redes sociales de cuentas oficiales. (expte. 1470-CJA-18)
82. Viendo con agrado que el D.E. arbitre los medios necesarios para dar respuesta a las demandas de los vecinos del Barrio Parque Palermo. (expte. 1548-UC-18)
83. Solicitando a la Dirección Provincia. de Política y Seguridad Vial habilite rutas seguras para ciclistas. (expte. 1729-UC-18)
84. Solicitando al D.E. que arbitre las medidas necesarias para brindar una pronta solución a la problemática denunciada por los vecinos del Barrio Nueva Esperanza. (expte. 1740-UC-18)
85. Solicitando al D.E. que proceda a la reinstalación del poste de luminaria ubicado en la Avenida Fortunato de la Plaza entre las calles Gral. Savio y Rafael del Riego. (expte. 2149-UC-18)
86. Solicitando al D.E. informes relacionados con el cumplimiento de la Ordenanza 14959, referida al uso del sistema Braille en menús de establecimientos gastronómicos. (expte. 2314-UC-18)
87. Solicitando al D.E. la adopción de las medidas necesarias para reparar el Monumento a los Caídos en las Malvinas Argentinas. (expte. 2324-U-18)
88. Solicitando al D.E. informes sobre la entrega de garrafas sociales. (expte. 2334-C-18)

89. Solicitando al D.E. informes sobre la entrega de alimentos con motivo de las fiestas navideñas. (expte. 2335-C-18)
90. Solicitando al D.E. informe respecto de las obras de embellecimiento del microcentro marplatense. (expte. 2375-CJA-18)
91. Solicitando al D.E. se dé estricto cumplimiento y difusión a la Ordenanza 21126 que modificó el recorrido de la línea 581. (nota 173-NP-18)
92. Solicitando al D.E. la demarcación de la senda peatonal en la intersección de varias calles propuesta por alumnos del Instituto San Alberto. (nota 313-NP-18)
93. Solicitando al D.E. informe si se han desarrollado simulacros de evacuación en los establecimientos educativos municipales. (expte. 1032-AM-19)

- 1 -

#### APERTURA DE LA SESIÓN

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil diecinueve, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 14:16, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veintitrés señores concejales se da inicio a la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

#### DECRETO N° 1485

**Sr. Presidente:** A continuación, invito a ver el video “Historias de Abuelas - La identidad no se impone”, trabajo realizado por el personal del Teatro Auditórium Centro Provincial de las Artes.

- 3 -

#### DECRETO DE CONVOCATORIA

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Decreto de convocatoria.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Decreto n° 22. Mar del Plata, 23 de enero de 2019. Visto el expediente N° 1108-V-2019 por el cual Varios Señores Concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y **CONSIDERANDO:** Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Que Varios Señores Concejales han resuelto convocar a Sesión Pública Extraordinaria para el día 24 de enero de 2019 a las 14:00 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 73° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria para el día 24 de enero de 2019 a las 14:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario:

**I – NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS** (Actas de Sesiones – Decretos de la Presidencia – Asuntos Entrados – Anexo I)

**II – EXPEDIENTES Y NOTAS CON DICTAMEN DE COMISION** (Anexo II)

**Artículo 2°:** Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 3°:** Comuníquese, etc. Firmado: Guillermo Sáenz Saralegui, Presidente del HCD; Juan Ignacio Tonto, Secretario del HCD”

**Sr. Presidente:** En el punto 2), Asuntos Entrados, corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Concejales Ciano.

**Sr. Ciano:** Señor Presidente, el proyecto de bloques políticos, el punto N° 134, es “convocando a una Jornada de Trabajo para realizar aportes sobre el régimen de promoción y protección de contenidos audiovisuales”, se le dio giro a Educación y Deportes, y me parece que con Educación sería suficiente, teniendo en cuenta el tema que convoca y que es una Jornada de Trabajo nada más. Si no hay inconveniente, les pido a los señores concejales que acompañen y que se le dé solo giro a Educación. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Se le quitará un giro. Si no hay más observaciones, se darán por aprobados. Aprobados.

- 4 -

#### DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

**Sr. Presidente:** A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68°, apartado 5) de la LOM, corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 5 -

#### ACTAS DE SESIONES

**Sr. Presidente:** En el punto Comunicados de la Presidencia, inciso A), constan las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 16ª, 17ª y 19ª del Período 103º. Si no hay objeciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 6 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL  
HONORABLE CUERPO**

**Sr. Presidente:** En el Anexo I, punto 1) de la Convocatoria, constan los Comunicados de la Presidencia. En el punto B) se detallan los Decretos dictados por esta Presidencia. Si no hay observaciones, se darán por aprobados. Aprobados.

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

- 7 -

**ESTABLECIENDO SANCIONES POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO  
DE TRANSPORTE DE PERSONAS CON VEHÍCULO  
SIN HABILITACIÓN MUNICIPAL  
(expte. 1107-D-19)**

**Sr. Presidente:** Concejal Coria.

**Sra. Coria:** Gracias, señor Presidente. Es para pedir la alteración del Orden del Día, a nadie escapa que hay una gran cantidad de trabajadores del volante y agrupaciones que los representan que están esperando una resolución. Por lo tanto pido que el expediente 1107, referido a la prestación del servicio de transporte de personas con vehículos sin habilitación municipal sea tratado como primer punto de nuestro Orden del Día.

**Sr. Presidente:** En consideración la alteración del Orden del Día; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Concejal Coria.

**Sra. Coria:** Gracias, señor Presidente. Tal cual lo hemos trabajado en la Comisión de Transporte, lo que estaríamos aprobando en este momento sería el proyecto de Ordenanza con las modificaciones que hemos aprobado en la misma, y con el texto ordenado de ocho artículos que es el que consta en la última foja del expediente, para clarificar lo que estamos tratando.

**Sr. Presidente:** Concejal Carrara.

**Sr. Carrara:** Gracias, señor Presidente. Si bien estuvimos trabajando en primera instancia con un proyecto de la concejal Serventich del año 2016, debido a la preocupación de taxistas y remiseros en nuestra ciudad, y que en las últimas semanas esta situación por el desembarco de la operatoria de la plataforma digital hizo que tuviéramos que acelerar los tiempos. Por un lado, tuvimos la primera reunión de la Comisión de Transporte ya hace aproximadamente 20 días de un modo informal, ya que no estábamos funcionando como Concejo, y finalmente el lunes pasado en la primera reunión formal de la Comisión de Transporte y Tránsito, con la presencia de diferentes entidades, dirigentes de diferentes entidades que nuclean taxistas, remiseros y coches rurales, y con una reunión de casi tres horas de debate, de escuchar las diferentes voces, había quedado el compromiso ayer miércoles de volver a encontrarnos con una propuesta consensuada entre todos para que hoy llegue al recinto. Finalmente, luego de una reunión donde también estuvieron las diferentes entidades el martes pasado con el señor Intendente Municipal, donde manifestó total apoyo, el Ejecutivo elevó el día de ayer una propuesta que estuvimos trabajando en Comisión durante toda la mañana del día de ayer, así que por unanimidad se votó para que hoy llegue a la sesión incrementando en este sentido diferentes sanciones para los vehículos que tengan habilitación municipal y transporten pasajeros, entendiéndose que a veces se presta a confusión que más allá de que las nuevas tecnologías nos brinden seguridades -en las cuales creo que todos nos deberíamos ir adaptando- en el concepto de la plataforma digital simplemente ese coche de transporte de pasajeros al no contar con habilitación municipal no está contemplado en nuestra normativa. Así que el único modo de que podamos desde el Estado Municipal combatir esta situación, es incrementando las sanciones en pos de estar del lado de los vecinos de nuestra ciudad que desde hace mucho tiempo históricamente contamos con estas cuatro modalidades de transporte como son los taxis desde hace décadas, los remises, los coches rurales y los de alta gama, en una semana muy particular. A veces se dice que la plataforma digital opera en todo el mundo, y justamente, esa situación vemos a diario que también en todo el mundo suceden manifestaciones, también en esta semana particularmente en España, un país muy cercano a la Argentina, como en su momento también en Italia que tuvo posibilidad hace dos años de ver el rechazo que generaba esta situación que no es usual y que nuestra normativa no la contemplaba. Lo que vemos es que la única forma que podemos desde el Deliberativo de acompañarlo, es incrementando las sanciones y no sólo a la operatoria de transporte, sino también a la difusión. Así que desde el Bloque de Agrupación Atlántica, acompañamos esta iniciativa.

**Sr. Presidente:** Concejal Tarifa Arenas.

**Sr. Tarifa Arenas:** Gracias, señor Presidente. En primer lugar, establecer que nosotros siempre como bloque de concejales, vamos a estar en defensa del trabajo marplatense y de que todo lo que produzcan los marplatenses se quede en Mar del Plata. En segundo lugar, todo lo que tenga que ver con el transporte de personas en el Municipio de General Pueyrredon, está regulado, están regulados los taxis, están regulados los remises y los autos rurales, todos absolutamente lo están, y lo que esté fuera de eso, lo que no esté comprendido en esos ámbitos, está absolutamente afuera de la norma y, por ende, debe sancionarse. Ahora, lo que nosotros estamos tratando hoy tiene que ver con el aumento de las sanciones, y hago esta atención porque una tarea que escapa al Concejo Deliberante es la tarea de control que actualmente vemos que está realizando el Ejecutivo. Esperemos que en el futuro pueda seguir manteniendo esas tareas de control, no solamente en este ámbito sino también en otros, porque si no controla, difícilmente se puedan aplicar multas (por más altas que sean) y las infracciones que cometen. Por eso es muy importante que el Ejecutivo también mantenga esta tarea de control que está llevando adelante. Como tenemos la tranquilidad desde el bloque de concejales, los seis concejales que integramos el Bloque de Unidad Ciudadana de que vamos a acompañar esta propuesta, es que pido también que sea una votación nominal, así cada uno de nosotros no podemos expresar si estamos a favor o no de este expediente, individualmente y colectivamente. Nosotros ya lo hemos marcado desde el primer momento; de hecho, el día lunes cuando nos reunimos en la Comisión, el bloque fue el que pidió que automáticamente nos reuniéramos el próximo miércoles, el concejal Marcos Gutiérrez cedió el horario de la Comisión de Turismo para que nos pudiéramos juntar, y pudiéramos avanzar con esta iniciativa. Así que en virtud de eso, teniendo la tranquilidad de que mi bloque va a acompañar completamente este proyecto, es que pedimos la votación nominal. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández.

**Sr. Fernández:** Gracias, señor Presidente. Desde el Bloque de Acción Marplatense vamos a adelantar nuestro voto positivo a este proyecto de Ordenanza, desde que se instaló la posibilidad en el Partido de General Pueyrredon la llegada de esta plataforma tecnológica que ha traído innumerables conflictos no solamente en las ciudades en las que se ha ido instalando sino en otros países del mundo, ya lo ha hecho referencia el concejal Carrara, en algunas ciudades de países de Europa ya hay graves conflictos, respecto a la posibilidad como se pretende hacer acá en la ciudad de Mar del Plata y de Batán, de que una plataforma tecnológica estructure de una manera diferente a la que está legislado el sistema del servicio de transporte en la ciudad. Nosotros entendemos que las normas son lo suficientemente claras, ya han sido citadas cada una de las posibilidades de la prestación del servicio, los taxis, los remises, autos rurales, remises de alta gama, con todos ellos hemos tenido la posibilidad de reunirnos en diferentes oportunidades para tratar de avanzar en modificaciones normativas que mejoren la prestación de los servicios. Y entendemos que esa es la manera de consensuar cómo se prestan los servicios en nuestra ciudad, que es trabajando en conjunto con los trabajadores, con los representantes de las distintas asociaciones que los nuclean, pero por sobre todas las cosas con el convencimiento que esa es la manera. Nadie nos impone, no hay publicidad que pueda suplir la capacidad de gestionar y de llevar adelante cómo se trabaja en una ciudad, no hay poder económico externo que lo único que hace -como también ha sido referido- es llevarse la "parte del león" afuera del país, y dejar acá nada más la certeza de que el que ponga al servicio su vehículo va a ser la gran parte del capital que se invierte para la prestación del mismo sin tener garantizado siquiera a aquel que entiende que esta es una posibilidad y no entiende todavía que es un transporte ilegal, tal cual está planteado, de que eso le va a generar algún ingreso que le permita subsistir y que nada más que eso va a ser lo que va a pasar. Señor Presidente, nosotros de acá en adelante no solamente aprobando esta Ordenanza, sino convencidos que tenemos que seguir trabajando, mejorando el servicio y dejando bien en claro que es lo que estamos defendiendo; estamos defendiendo una estructura ya que viene normada hace años, que seguramente tiene que ser mejorada pero lo va a ser trabajando normas en conjunto y no cayendo en falsas ilusiones, que una plataforma como la que se propone cualquier aplicación que venga en el futuro nos va a decir a nosotros de qué manera nos movilizamos en la ciudad de Mar del Plata y Batán. Por eso, como he dicho al principio de esta alocución, señor Presidente, nosotros adelantamos nuestro voto favorable a esta Ordenanza. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Bonifatti.

**Sr. Bonifatti:** Señor Presidente, para comenzar voy a ratificar nuestra posición en contra del transporte ilegal, es por eso que hay que decirlo con todas las letras: la llegada de Uber a Mar del Plata es transporte ilegal. Señor Presidente, cuando se ponen en tratamiento el endurecimiento o la elevación de las sanciones, se están queriendo hacer varias cosas a la vez. La primera de ellas es dejar en claro la posición de Mar del Plata frente a Uber, porque ya tenemos algún transporte ilegal dando vueltas desde hace años, pero también hay que ratificarlo que aquí estamos en contra de ese transporte ilegal, y por eso cuando ponemos multas económicas que van por encima de los \$100.000.- y pueden llegar hasta los \$500.000.-, y cuando la sanción es también sacar el registro por seis meses, lo que les estamos diciendo es "piénsenlo dos veces, muchachos, antes de cometer una ilegalidad, porque las sanciones van a ser duras y las sanciones van a ser muchas". Por eso también, Presidente, acompañamos al Intendente Arroyo en los controles que se están haciendo en la calle todos estos días. Difícilmente en este recinto acompañemos al Intendente en algo desde la oposición, pero lo que está claro es que en esta pelea, Mar del Plata está toda junta. Quiero, señor Presidente, hacer dos o tres comentarios más antes de terminar mi intervención. El otro día lo decíamos en la Comisión, no es que a la ciudad la agarran atrasada, o a la ciudad la agarran distraída, o a la ciudad la agarran sin haber hecho un proceso de administración de ese transporte público; está claro que Mar del Plata lo ha atravesado y siempre que tuvimos que dar esas discusiones no fueron sencillas, y cuando después de los taxis a finales de la década del '80 y principios de los '90 aparecieron los remises, la ciudad dio la discusión completa, se aggiornó y hoy tenemos transporte público de remises. Lo mismo pasó con los autos rurales, había un servicio que necesitaba ser prestado y

no sin discusiones -porque todos sabemos que cada vez que se habla del transporte público es complejo- también se le dio lugar a la modalidad del auto rural y también por supuesto tenemos los autos de alta gama. Todos servicios de transporte público regulado, con licencias, que pagan impuestos, controlados ya sean sus vehículos como sus choferes, de manera diferencial a lo que podemos ser cualquiera de nosotros que circulamos en nuestros vehículos privados. Esto existe, señor Presidente, desde hace muchos años, y todos los años además implican una discusión en el Concejo Deliberante por la cantidad de años de las unidades, por las cilindradas, por el control de los choferes, por los aumentos tarifarios; todos los años trabajamos con el transporte público, no es algo que aparece hoy y nos agarra como por primera vez. Pero además, señor Presidente, todos ellos -como decía el concejal Tarifa Arenas- tributan en la ciudad de Mar del Plata, y una vez más van a encontrar a este Concejo Deliberante unido en contra del comercio informal, porque me parece que ese es un dato grande. Creo, señor Presidente, que a Mar del Plata en esta oportunidad, Uber no la agarra ni desorganizada, ni dividida, ni distraída, sino todo lo contrario, creo que encuentran en General Pueyrredon una ciudad que preveía que podía pasar esto, que toma las decisiones que tiene que tomar para decirle una vez más que no al transporte ilegal. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Baragiola.

**Sra. Baragiola:** Gracias, Presidente. El Bloque de la UCR va a acompañar el proyecto de Ordenanza que se enviara desde el Ejecutivo y que fuera aprobado por la totalidad de los miembros de la Comisión de Transporte en la última reunión de la misma. Por otro lado, queremos decir que Mar del Plata no sólo tiene regulado el sistema de transporte donde cada uno de nosotros sabe perfectamente bien quién es quién al momento de acceder a este servicio, ya sea en remises, ya sea en taxis, sino también que nosotros debemos proteger a las familias que trabajan y subsisten en este servicio. Por otro lado, he conversado permanentemente y he escuchado las diferentes voces que se expiden en pos de las diferentes posturas, y sinceramente sigo aferrándome a que no se puede hacer apología de la ilegalidad y por lo tanto, sí o sí como siempre desde principios del 2000 cuando hemos tenido muchísimos inconvenientes en las calles de la ciudad y me tocara en su momento ser presidente de la Comisión de Transporte, apoyamos lo legal. La UCR acompaña la legalidad del sistema. Y para terminar, no solamente Mar del Plata tiene la regularización del sistema en donde está claro quién es quién ya sea con propietarios de los diversos vehículos, vehículos que tienen su número de licencia, que pasa por inspecciones, que garantizan la seguridad de aquel que acceda al mismo, sino también sabemos quién es quién al momento de ver quién es el chofer, choferes que están habilitados con sus registros profesionales, choferes que tienen su ART, choferes que son vecinos de la ciudad. ¿Por qué lo digo? En los últimos días, desde el mismo momento en que se anunciara que a las 16 hs. del viernes pasado, hace una semana exactamente, empezaba el sistema Uber en Mar del Plata, el Municipio a través del Ejecutivo, a través de nuestro Director del área de Transporte, Claudio Cambareri, salieron a la calle a hacer diversos operativos. Desde ese día viernes a la fecha, se secuestraron 12 vehículos, de esos 12 vehículos, 9 son conducidos por personas de Capital Federal o que dicen venir de allí, de esos 9, 6 son personas con su situación en tránsito, son 5 venezolanos, 1 es peruano. ¿Qué digo? ¿Tienen derecho en la Argentina a trabajar? Sí, tienen derecho a trabajar, pero con la legalidad, con vehículos en condiciones y con carnet que los habilite profesionalmente. Ninguno de ellos tenía un carnet profesional habilitante, ninguno de los 12. Por otro lado, si dicen ser choferes, ninguno era propietario de los vehículos, por lo tanto, tampoco tenían una habilitación como chofer para manejar los mismos, ni siquiera estaban cubiertos con una ART. Por parte de aquellos que son de Mar del Plata, estaban en una misma situación de no tener carnet habilitante para poder circular transportando personas y no tenían ninguno de los 12 seguros que les permitiera transportar personas dentro del sistema de transporte público de pasajeros. Si no quieren llevarse de las Ordenanzas municipales (y la verdad que lamento que esto fuera así porque entonces están negando el poder de policía del Municipio) tenemos la ley provincial del año '59, una ley provincial que es muy clara, que plantea que tiene que estar perfectamente registrado quién es quién al momento de tener habilitado el sistema de transporte. La ley provincial del año '59 no habilita ninguna plataforma ni ningún sistema que no esté registrado, que no contribuya, que no genere la seguridad de aquel que es transportado. Vuelvo a repetir, la UCR acompaña el proyecto del Ejecutivo Municipal y, por otro lado, con las modificaciones que se han hecho en la pertinente Comisión de Transporte. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Gracias, señor Presidente. En nombre de nuestro bloque, con Mercedes Morro, anticipamos por supuesto nuestro voto positivo y favorable a esta Ordenanza que enviara el Departamento Ejecutivo. Quiero adherir a lo que se ha dicho y profundizar solo dos o tres aspectos que me parecen relevantes. Uno de ellos tiene que ver con la forma en que vamos a votar esta Ordenanza, que más allá de como bien decía el concejal Tarifa Arenas sea nominal, y de las mayorías que se acuerden, es claramente una expresión política del pueblo de Mar del Plata. Hay Ordenanzas y Ordenanzas, en ésta claramente estamos diciendo que queremos defender el trabajo de los vecinos de General Pueyrredon y le decimos que no a la precarización laboral. El segundo aspecto que me gustaría destacar y porque en otras ciudades lamentablemente no fue así, cómo los amigos taxistas, remiseros, tanto los que están nucleados en las asociaciones de conductores como en el sindicato, acudieron a la vía institucional, y me parece que este es un aspecto a destacar. Lamentablemente en otras ciudades vimos que se termina dando pelea de vecinos contra vecinos, de taxistas contra alguien que quizás veía esa posibilidad y me parece que acá creo que la ciudad dio una muestra de madurez, de sentido común, y eso es para valorar porque fueron a ver al Intendente, fueron a ver a los concejales, vinieron a la Comisión, trabajaron de esa manera, y de esa manera en unos minutos tendrán la Ordenanza que requieren, que necesitan y que votaremos seguramente por una amplia mayoría. También, señor Presidente, nosotros y debemos decirlo, somos muy críticos de la gestión del Intendente Arroyo, pero también hay funcionarios que merecen nuestro reconocimiento, y vaya desde un bloque opositor el reconocimiento a lo que está haciendo Claudio



Cambareri en un área para trabajar por el control del transporte ilegal. Por último, señor Presidente, me parece que esta discusión y este debate no acaban hoy con esta Ordenanza. Más allá de que le da garantías y es una expresión política de todos nosotros, creo que seguimos y debemos seguir atentos y trabajando, y debemos ser muy cuidadosos con lo que digamos, con lo que actuemos, porque es una discusión que se seguirá dando y que tenemos que ganarla, más allá del ámbito legislativo, en el ámbito público. Me parece que allí es donde está la responsabilidad nuestra y la responsabilidad de todos los amigos que hoy están en la barra, para entender y explicar que el taxi, el remise, el auto rural, es un servicio público, y cuando uno tiene una necesidad un domingo de calor o el 24 de diciembre o en año nuevo, seguramente va a llamar un taxi o a un remis y ese tachero o ese remisero va acudir; dudo mucho que en el futuro eso pase con Uber. Así que por defender el trabajo marplatense y porque estamos convencidos que debemos cuidar a los trabajadores de nuestra ciudad porque los conocemos y porque sabemos el amor que tienen por su profesión, porque sabemos que han elegido la vía institucional y también porque sabemos que es lo mejor para Mar del Plata, con mi compañera Mercedes Morro vamos a votar positivamente este proyecto de Ordenanza.

**Sr. Presidente:** Concejal González.

**Sra. González:** Gracias, señor Presidente. Sé que esta votación sale por unanimidad y como mi voto va a ser negativo me gustaría explicar algunas cosas. Quisiera aclarar que la Suprema Corte de Justicia argentina se expidió respecto de las plataformas digitales y en su expresión dijo “esto es absolutamente legal” y lo que quería presentar es tantas cosas que o están funcionando bien y debieran supervisarse y nunca lo han hecho.

*- Ante expresiones de la barra dice el*

**Sr. Presidente:** Por favor, la barra, seamos respetuosos de una posición distinta. Concejal González.

**Sra. González:** Hemos venido a este mundo para aprender aceptar al otro como diferente y convivir en paz. Mi tarea no es hoy confrontativa ni para mis compañeros ni para las personas que tienen su trabajo como es el taxi, remise o autos rurales. El otro día charlando con un periodista explicaba a este proceso casi como de totalidad o obsesión de coincidir total de los concejales en algo que en realidad está en movimiento; la tecnología nos va a ir modificando como en todas las sociedades de este planeta. En esta situación de cambio, nosotros desde la Coalición Cívica hemos elegido no darle la espalda al cambio porque de alguna manera lo que no nos hemos puesto a revisar es que este servicio da oportunidades de trabajo a muchísimos otros marplatenses ...

*- Ante expresiones de la barra dice la*

**Sra. González:** Señor Presidente, pido silencio.

**Sr. Presidente:** Pido silencio por favor. Continúe, señora concejal.

**Sra. González:** ... brinda oportunidades laborales para muchísimos otros marplatenses que no encuentran la posibilidad de inserción. Por ejemplo pueden ser los estudiantes universitarios que no tiene posibilidad laboral ya sea por su tiempo acotado o porque de alguna manera no pueden responder. Por otro lado, también las mamás que están en la casa y llevan y traen a sus niños no utilizan el auto para otras cosas pueden cubrir determinados horarios y de alguna manera ingresar dinero.

*-Ante expresiones de la barra, dice la*

**Sra. González:** Por favor, señor Presidente, de esta manera no puedo seguir.

**Sr. Presidente:** Usted continúe porque no la están interrumpiendo.

**Sra. González:** Sí, yo estoy siendo absolutamente respetuosa con ellos y con todos, lo menos que merezco es respeto.

**Sr. Presidente:** Señora Angélica González, usted dirjase a mí que soy yo quien la está escuchando. Le pido por favor a la barra respeto para la señora concejal.

**Sra. González:** Me gustaría aclarar que también a quienes le da realmente trabajo esto, inclusive acá a los compañeros taximetjeros y remiseros que tienen horarios o viajes que después retornan vacíos; si ellos pertenecieran a una plataforma digital tienen la posibilidad de cubrir el viaje. Es decir que hay oportunidades, sólo que hay que saber buscarlas, no podemos solamente quedarnos en cuidar la quinta que me parece bueno que cada uno la cuide, pero tenemos que abrir la recepción a la tecnología. Entiendo que para el cambio a todos nosotros nos cuesta aceptarlo (nosotros como seres humanos me refiero) y generalmente toda situación de oportunidad pasa por un punto de crisis. Yo entiendo que este es un punto crítico en donde cada uno tiene su tiempo diferente respecto de esto. Entiendo que van a existir otros momentos en donde haya una comprensión como hubo con los remiseros cuando de pronto ingresaron a Mar del Plata a trabajar y obviamente que la situación de los remiseros era la resistencia, porque yo también he estado en cambios y de alguna manera también he resistido. Lo que tiene que quedar claro es que esto

de la ilegalidad no es real; es absolutamente legal, se expidió la Suprema Corte de Justicia, está reglamentado. El conductor de la plataforma digital tiene que tener registro profesional, seguro completo de auto, modelo de auto menor a diez años y por supuesto cuando la compañía se conecta a la plataforma digital, cubre con un seguro general el viaje del pasajero. Solamente eso quería decir porque mi voto va a ser negativo, respeto totalmente la elección de mis compañeros y entiendo la situación de los taxis, pero yo les diría que se tranquilicen porque indudablemente se van a dar cuenta que así como los remiseros se acoplaron y hoy no perdió trabajo nadie, también las plataformas digitales que van a entrar muy a pesar nuestro van a ofrecer esta posibilidad. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Daniel.

**Sr. Rodríguez:** A pesar de que nuestro bloque ya se ha expresado muy claramente a través del compañero Tarifa Arenas me pareció importante hacer algunas consideraciones que se complementan con lo que se está diciendo en este recinto. Me parece que pensar que los sistemas como Uber u otros sistemas similares piensan y utilizan nada más que el criterio de economía y de ganar algunos mangos con alguna empresa es un análisis absolutamente simplista, y yo me siento en la obligación de poder explicar algunas cosas que profundizan la discusión que hoy tienen ustedes. Porque no es una discusión suelta, no la tienen ustedes solos ni la van a tener ustedes solos; la va a tener todo el mundo laboral de la Argentina porque esto no aparece casualmente proliferando ahora, sino que está absolutamente avalado sostenido e impulsado por una gestión de gobierno que lo que plantea es cómo dividir a los trabajadores y cómo menosprecia a los sindicatos. Me parece que sería muy infantil tomar aisladamente esta situación. Yo pregunto un gobierno que disolvió el Ministerio de Trabajo, ¿qué criterio tiene del mundo laboral? Este que está exponiendo a través de esta situación. ¿Qué sería de ustedes y de otros trabajadores si las organizaciones sindicales no existieran en este momento? Por eso si hay algo que me parece importante transmitirles es que este padecimiento que estamos viviendo nos sirva para organizarse y defenderse colectivamente, porque de a uno los van cazando, a todos juntos no van a poder y si Dios quiere después de esta instancia Uber no va a aparecer por esta ciudad. ¿De qué se trata la discusión de hoy? La gente contra la gente. Ustedes, trabajadores constituidos, esforzados con sus problemas y sus dramas, contra otros que necesitan trabajo y que son conciudadanos de todos nosotros y el gobierno en vez de hacer lo que tiene que hacer -que es generar trabajo- que es lo que dijo el general Perón, “gobernar es generar trabajo”, es la gente contra la gente: a ustedes que no les alcanza contra los otros que no lo tienen. Esta es la verdad de la situación de la Argentina, no es nada más que de Mar del Plata ni de la provincia de Buenos Aires, es de la República Argentina. Hoy se va dando en estos términos y se va a profundizar, por lo tanto a mi me parece una oportunidad importante ésta para que nos clarifiquemos como ciudadanos y como argentinos -más allá de la pertenencia política- porque el tema está en cómo defendemos un sistema de gobierno que defiende a los que trabajan y a los que menos tienen. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Serventich.

**Sra. Serventich:** Yo quería manifestar que esto es una muestra del trabajo en conjunto, no sólo de los trabajadores sino también desde el Departamento Ejecutivo y del Departamento Deliberativo y cuando estamos todos unidos las cosas se enfrentan de mejor manera. Si bien el proyecto original es del Bloque de Agrupación Atlántica, el Intendente se ha comprometido y en el articulado del nuevo proyecto que estamos votando en este momento, incorporó y avanzó más allá de lo que tenía el proyecto original, cosa que también celebro porque el acercarse a la parte de los que publicitan y hacerlos saber que están contribuyendo con lo ilegal y con lo ilícito y que si bien hay una confusión con lo que repercute en el ámbito penal con respecto a lo contravencional, esto está claro y se ha conversado en la Comisión de Transporte y Tránsito. Celebro la unión de todos los marplatenses y de todos los que estamos acá presentes en representación de este Concejo Deliberante, a la postura del Departamento Ejecutivo y al señor Claudio Cambareri que tuvo que enfrentarse ante la confusión de los medios de comunicación y de determinadas personas referidas a la política que también llevaron a la confusión de la población, en que sepan toda la población que el transporte que deben utilizar es el que está habilitado, el que cumple con todos los requisitos y el que aporta para que la ciudad crezca cada vez más.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Mario.

**Sr. Rodríguez:** Ya expuso muy certeramente la presidente de mi bloque y la posición mía va a ser coincidente, nosotros vamos acompañar este proyecto del Departamento Ejecutivo. Mas allá de esta instancia en algún momento este tema va a volver al Concejo Deliberante y que hoy no sea el momento porque en la barra y afuera hay mucha gente esperando una definición, es importante que la demos y que la movilización finalice para que la ciudad recobre su normalidad. Hay algunas cosas que hay que decirles, porque pareciera que los que votamos en contra de una plataforma digital como Uber se percibe que estaríamos anclados en el siglo diecinueve, y la verdad que no todo lo moderno es bueno ni todo lo viejo es malo. En este sentido, lo que no se dice es que en algunos países del llamado primer mundo Uber ha sido prohibido porque no cumple las leyes de esos países o ciudades. Uber no solamente se desarrolla de manera ilegal sino que atenta contra la seguridad pública como lo dijo la concejal Baragiola, porque no se sabe quién conduce, si tiene registro o si el auto está autorizado, legalizado o no o por un montón de situaciones que hace que ese viaje finalice siendo mucho más peligroso que aquello que se realiza en los vehículos autorizados, además de todo esto es porque avanza en la precariedad laboral. Creo que queda claro con los ejemplos que se han dado de cómo aquella persona que maneja el auto y su pasajero está absolutamente indefenso que no tiene ningún seguro que lo ampare ante cualquier situación que pueda suceder. Días atrás quien preside una cámara de remiseros de la ciudad de Buenos Aires, decía con claridad que si trabajáramos fuera de la ley como hace Uber también seríamos

baratísimos. Cuando algunos vecinos eligen esta plataforma para acceder a un servicio público y ven la diferencia de precios, deberían darse cuenta el riesgo que asumen de que están apelando a un servicio de transporte absolutamente ilegal, muy inseguro y la diferencia con el precio tiene que ver con esto, porque hay empresas en la que ustedes forman parte a las cuales le piden habilitación del local y de los autos, registro profesionales de los choferes, seguro para el pasajero, VTV, libreta sanitaria, pago de impuestos al día y además de estar conforme a las Ordenanzas municipales y a la ley vigente, que en este caso es la ley provincial. Nada de esto antes dicho cumple Uber; eso explica la precariedad laboral, la inseguridad pública y las cuestiones de por qué se ha desplegado a lo largo y a lo ancho del país. Más allá de los controles que nosotros también aplaudimos, Uber sigue creciendo en muchos lugares del país y por eso es la pelea que tenemos que seguir dando; hoy no se termina nada. Lo que hoy se vota es un proyecto de Ordenanza planteando sanciones -como decía el concejal Bonifatti- ejemplificadoras, pero esto requiere del Concejo Deliberante un trabajo permanente, requiere del Departamento Ejecutivo el entender de la necesidad de propiciar un desarrollo mucho mayor con lo que tiene que ver con los controles y para eso hay que jerarquizar el área que conduce Claudio Cambareri y hay que asignarle el personal que hoy no tiene para poder llevar a delante los controles que se requiere. Por eso es que valoro el trabajo mancomunado que se ha hecho en la Comisión de Transporte y Tránsito, hoy es una jornada importante y una de las primeras jornadas que tenemos que transitar juntos para lograr un transporte público más seguro en la ciudad de Mar del Plata.

**Sr. Presidente:** Concejal Volponi.

**Sr. Volponi:** Gracias, señor Presidente. Simplemente hacer alguna reflexión. Este tema de Uber en estos días para los marplatenses fue un tsunami que muchos veíamos venir a la distancia y que finalmente llegó a las costas de Mar del Plata, evidentemente en este Concejo Deliberante y en esta ciudad estamos tratando un problema y un interés de diferentes sectores. Tenemos un conflicto de intereses, por supuesto que el primer afectado dentro de los sectores que tenemos en la comunidad de Mar del Plata es el sector de los taxistas, cómo no va hacerlo cuando uno ve amenazada su fuente laboral que viene de años de generaciones y que para la ciudad es tan importante como para el resto de las ciudades de nuestra Argentina. Digamos que no es el único sector en conflicto, a mi humilde entender también hay otras partes que son o pudieran ser los usuarios que eventualmente usan a diario el transporte público, tanto los colectivos, remises, taxis o que pudieran proyectar la posibilidad de tener un transporte en esta aplicación que se llama "Uber". Creo que es merecer de cada uno de los que estamos acá en este Concejo Deliberante no mirar solamente un sector, sino mirar a todos los sectores, sino ahí estaríamos incurriendo en algo en lo que no queremos que es desatender a una parte de la población. Por otro lado está claro que Uber no lo hizo de la mejor manera en Mar del Plata. Uber entró con el pie izquierdo, yo no sé cómo lo habrá hecho en otras provincias, ciudades o en otros lugares del mundo, pero llegar de esta manera intempestiva, tratando de imponer una situación o una forma de trabajo como lo hizo verdaderamente está mal, yo creo que por eso nos impusieron esta agenda y hoy estamos todos acá y por eso digo que es un tsunami que nos vino y por eso hoy estamos todos acá. Es verdad lo que manifestaba el concejal Rodríguez que no en todas las ciudades del mundo está permitido el uso de Uber; hay países emblemáticos en el libre ejercicio de la competencia como por ejemplo Inglaterra, Londres, por citar a una ciudad bien emblemática; en Inglaterra el taxi es una institución, la jerarquía que tiene un taxista es comparable a la de cualquier profesional en cualquiera de las áreas. En la legislación inglesa les habrá permitido pensar que Uber no tenía lugar, no la tuvo y creo que en eso los ingleses se habrán puesto de acuerdo y terminado el tema. Pero no solamente en Inglaterra sino en otros países de la Comunidad Europea tampoco la tienen, no es verdad que Uber está en todo el mundo necesariamente. También hay ejemplos de otros países que sí tienen Uber y que conviven con el resto de los sistemas de transporte público, inclusive países de la región como Brasil, Colombia. ¿Qué quiero decir con esto? Que me parece que en principio así como estamos tratando esto de ponerle un freno hoy y ahora a Uber me parece que esta bien, lo que no me parece bien es que este debate se termine acá, porque no se puede tapan el sol con las manos, esta bien que se apoye al sector que hoy siente amenazada su fuente laboral pero también hay otro sector que tenemos que escuchar, solamente escuchar. Por eso voy a pedir la abstención de mi voto.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Claudia.

**Sra. Rodríguez:** No iba a intervenir porque ya lo hizo mi compañero de bancada y fijó la posición de Acción Marplatense, pero parecía que hay un costado que no se ha mencionado, se ha abundado sobre distintas cuestiones y adhiero a casi todas de ellas. Como marplatense nacida me gustaba abordar lo que dijo el concejal Volponi en el sentido que el debate no se termina acá, en eso coincido y creo que nos tenemos que preparar los marplatenses para seguir cuidándonos. Hay una publicidad bastante engañosa de Uber que debe ser una publicidad internacional, en donde uno ve que llega un auto y en donde dice "hola Juan" y Juan le dice al conductor "hola José" y da así como un sentido de familiaridad, de amistad y de conocimiento que es totalmente engañoso. En cambio nosotros, que vivimos en esta bendita ciudad, podemos decir que Juan me lleva al hospital Materno Infantil cuando en un horario inapropiado al hijo o al nieto de un vecino le da fiebre, entonces corrés dos o tres cuadras o corrés media cuadra, tocas el timbre a Juan y te atiende porque es tu vecino y te lleva o cuando alguien en algún barrio tiene que acudir a un remis rural que es un transporte legal en Mar del Plata y tiene que recorrer muchos kilómetros y no saben si le alcanza ese día y si tiene toda la plata para pagarle ese día al remis rural y lo va a poder hacer igual al viaje o porque tiene que entregar una mercadería o porque ese día se le rompió el auto y tiene que llevar algo y sabe que va acudir a Juan a Pedro, José, Esteban, el Chueco, al Negro o al Tano porque nos conocemos todos. Porque somos marplatenses que vivimos y trabajamos en Mar del Plata y conozco a la señora de Juan, el tachero que lleva a los chicos a la escuela a donde van mis hijos porque somos vecinos. Esa es la vecindad que hoy tenemos que cuidar, porque este debate hoy no se termina acá. Uno podría abundar en la cuestión legislativa, podría profundizar a ver si es más o

menos legal; lo que no nos tiene que pasar es olvidarnos que cada uno de nosotros tenemos aquí una sangre. Cuando ustedes decían Mar del Plata yo me enfervorizaba porque me parece que es eso. Lo que tenemos que levantar no es solamente los muros a la ilegalidad y a la posibilidad de quitarle trabajo a otro, sino levantar el muro de la humanidad, que los marplatenses y batanenses tenemos que tener. No es solamente Ordenanzas, leyes, papeles escritos o decisiones políticas que se puedan tomar; somos vecinos y nos tenemos que cuidar entre vecinos. Por eso desde Acción Marplatense nos ponemos a disposición y no con esto estamos haciendo ninguna cuestión política. Lo que estamos haciendo es cuidarnos nosotros por nuestro futuro porque claramente aquí todos tenemos y queremos nuestros intereses políticos, entonces todos estamos viendo ese futuro y no lo negamos. No nos negamos a la tecnología, queríamos el parque informático, no nos negamos, la creemos una herramienta útil para muchísimas cosas. Lo que no nos puede hacer pensar es que es útil para sacarle el trabajo a otro; fortalezcamos esa tecnología para que el trabajo que hacen sea cada vez mejor el de ustedes. No me quería quedar con la molestia de que hoy aquí estamos discutiendo unos papeles y unas cosas más, me quería quedar con la sensación de que hoy acá nos vamos todos convencidos de que esta pelea inicia acá hoy y que nos va a seguir dando fuertemente. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Baragiola.

**Sra. Baragiola:** Señor Presidente, no iba a participar nuevamente, ya habíamos dicho lo que teníamos que decir de parte del bloque, pero no quiero dejar de mencionar algo que me ha llegado, que es una nota que le está enviando Uber a diferentes personas que están en su plataforma, en donde le están planteado que quieren ser parte del futuro de Mar del Plata en donde están diciendo que en el día de ayer el Intendente Arroyo presentó en el Concejo Deliberante un proyecto de Ordenanza para perseguir a quienes buscan una oportunidad de ingreso y en donde después de un detalle que hace de la situación de la ciudad, publica los teléfonos del Intendente Arroyo, de Guillermo Fernando Arroyo, de Alejandro Carrancio, de Marina Laura Santoro, de Vilma Baragiola, de Guillermo Volponi entre otros. Le voy a decir algo: que a mí me llamen cuando quieran. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** En consideración el proyecto de Decreto. Pasamos a la votación nominal.

*-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Arroyo, Baragiola, Bonifatti, Carrara, Ciano, Coria, Fernández, Gutiérrez, Lagos, Loria, Martínez Bordaisco, Morro, Rodríguez Claudia, Rodríguez Daniel, Rodríguez Mario, Sáenz Saralegui, Santoro, Serventich, Sívori, Tarifa Arenas y Vezzi. Total: 21 votos. Vota por la negativa la concejal González. Total: 1 voto. Se registra la abstención del concejal Volponi y la ausencia del concejal Carrancio.*

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. Con el voto negativo de la concejal González y la abstención del concejal Volponi. Pasamos a un cuarto intermedio sin retirarnos de las bancas, así la gente de la barra puede retirarse.

*-Siendo las 15:18 se pasa a cuarto intermedio.*

*-A las 15:37 se reanuda la sesión.*

## DICTÁMENES DE COMISIÓN

### ORDENANZAS

- 8 -

#### AUTORIZANDO UN ESPACIO RESERVADO PARA EL SERVICIO DE ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS (expte. 1414-D-18)

**Sr. Presidente:** Concejal Tarifa Arenas.

**Sr. Tarifa Arenas:** Para pedir la abstención de nuestro bloque en este expediente.

**Sr. Presidente:** Concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** En el mismo sentido, señor Presidente, para pedir nuestra abstención.

**Sr. Presidente:** En consideración las abstenciones de Unidad Ciudadana y de 1País; sírvanse marcar sus votos: aprobadas. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones de Unidad Ciudadana y de 1País.

- 9 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA  
DE TURISMO Y EL EMTUR  
(expte. 1664-D-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

**CREANDO EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EQUIDAD SOCIAL  
(expte. 1776-D-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**ESTABLECIENDO PARA LOS AGENTES MUNICIPALES EL DERECHO  
A GOZAR DE LAS LICENCIAS POR NACIMIENTO DE HIJO/A  
PARA LOS PROGENITORES NO GESTANTES  
(expte. 1803-UC-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 5º DE LA ORDENANZA 22.395  
(expte. 1942-U-18)**

**Sr. Presidente:** Concejal Santoro.

**Sra. Santoro:** Sí, señor Presidente, gracias. Para expresar que mi bloque va a acompañar este expediente, pero no sin antes advertir un problema que creemos que es importante y que cobra fuerza porque justamente lo que deja entrever este expediente es una lectura de que no hay una visión común y centralizada de los distintos funcionarios que corresponden al Ejecutivo, en relación a un tema que tiene que ver con el abordaje integral al tratamiento de residuos sólidos-urbanos de Mar del Plata y Batán, porque cuando hablamos de recicladores no hablamos únicamente de una parte, o cuando hablamos del GIRSU no hablamos de una parte del problema de la basura, sino que hablamos de la totalidad. Tenemos que empezar a entender como políticos de la ciudad, que es necesario abordar el tema de esta manera. Nosotros vamos a acompañar el proyecto presentado por la concejal Baragiola en este sentido, pero queremos hacer una advertencia porque dentro del expediente hay un informe contundente y muy negativo de Leitao, presidente del EMSUR, y la verdad es que cuando uno lee ese informe el funcionario advierte que si votamos a favor de este proyecto de Ordenanza vamos a desfinanciar -dice él- muchísimas cuestiones que tienen que ver con el funcionamiento del GIRSU y con la totalidad del manejo del predio y del tratamiento de residuos sólidos-urbanos. La verdad es que queremos hacer referencia a esto porque evidentemente no vemos que haya una línea común dentro del oficialismo, porque hoy están haciendo una propuesta interesante desde el oficialismo y el mismo funcionario del Ejecutivo dice que si votamos esto a favor vamos a desfinanciar una parte del trabajo con la basura. Así que lo que vemos es que hay una incoherencia, que hay insolvencia; sería interesante que el oficialismo tenga una visión común con respecto a este tema, se ponga de acuerdo con respecto al GIRSU y entienda que es necesario tener una herramienta como este programa para empezar a trabajar con el tema de recicladores de RSU. También le decimos al funcionario Leitao que tan preocupado parece a la hora de responder este informe por lo que pasa con la cuestión social en el predio porque aparte argumenta que una de las formas en que utiliza el dinero que proviene de esta tasa que hoy estamos justamente proponiendo otra cosa, dice que por ejemplo va a destinarlo al funcionamiento de CURA, cuando todos sabemos la situación en la que está CURA que no está recibiendo absolutamente nada, en relación al mantenimiento por ejemplo de lo que tiene que ver con el predio que ellos disponen, ahí muy cerquita del predio de disposición final de residuos. Todos sabemos que hay un incumplimiento del convenio del Municipio y que la autoridad de aplicación de ese convenio es justamente el EMSUR y Leitao no gestiona un convenio, incumple y se pone a discutir un proyecto que desde el mismo bloque oficialista hoy va a ser acompañado por la totalidad de la oposición como han sido en las distintas Comisiones. La verdad es que es bastante insolvente el trabajo del funcionario y también es insolvente de que haya diferencias en el mismo oficialismo con respecto a este tema. Volvemos a plantear, señor Presidente, que la preocupación del Bloque de Unidad Ciudadana con respecto a este tema siempre ha sido integral. Hemos tenido una posición con respecto a la emergencia ambiental, con respecto a las obras que hoy en el predio no se están terminando porque no aparecen los fondos, algo que advertimos el año pasado también. Hemos tenido preocupación -y lo hemos dicho desde Unidad Ciudadana- porque no está funcionando ni la mesa del reciclado ni está funcionando tampoco la comisión que creamos. ¿Usted recuerda que creamos una comisión especial para el seguimiento de los temas ambientales? Fue una propuesta que hicieron la concejal Angélica González

y el concejal Carrancio, una propuesta que fue también acompañada por su totalidad, por la totalidad de los concejales de este recinto y que tampoco se cumplió, nunca ha sido llamada esa comisión especial, no hay sido llamada tampoco la mesa del reciclaje. La verdad que el oficialismo dice una cosa con respecto a estos temas, emite preocupación, saca lindas notas de prensa en los medios de comunicación, pero que después hace muy poco con respecto al tema. Así que vamos a acompañar este proyecto pero haciendo estas salvedades. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Baragiola.

**Sra. Baragiola:** Gracias, señor Presidente. Agradezco al Bloque de Unidad Ciudadana como así también al resto de los bloques que se expedirán en este sentido acompañando este proyecto y quiero contarles un poquito el por qué del mismo. Hace unos meses atrás, nosotros modificamos el artículo 4º de la Ordenanza del GIRSU que tenía que ver justamente con la posibilidad de poner en marcha la mesa del reciclado que nunca se había puesto en marcha desde que comenzó a funcionar el GIRSU, y que pasara a ser conducida y convocada por Desarrollo Social del Municipio. En ese momento, yo les comenté que si bien desde el EMSUR se había generado alguna situación de algún tipo de programa para contener a los menores de 18 años que estaban en su momento en el predio, que en algunos casos se habían generado programas educativos, se había logrado tener una casa ahí a un par de cuadras del predio que era un convenio con YPF dado que era propiedad del mismo. En el tiempo, se fue relajando esa situación y dejó de funcionar este programa y vimos que volvía a haber menores en el predio y observamos la necesidad urgente de que la mesa de la Pastoral Social, que aquellos que trabajan por las necesidades de los trabajadores informales que terminan revolviendo y reciclando residuos en el predio, tuvieran una contención social no solamente ellos sino también sus familias. Es así que por mayoría se acompañó ese proyecto. Ahora, la verdad que yo lo hablé con el Secretaria de Desarrollo Social, es más, si ustedes leen ella emitió un informe a través de una de sus Directoras acompañando este planteo la necesidad de modificar ahora el artículo 5º de este GIRSU, que tiene que ver con el GIRSU Social, que tiene que ver con ese 7% de la recaudación total del GIRSU, que le daría la posibilidad de manejar fondos a esa mesa para poder dar respuesta a los diversos planteos, a la generación de programas, que se hacen desde los diversos actores que van a ser parte de esta mesa. Entendí que era necesario plantear este proyecto, imaginé que podía haber algún tipo de opinión desde el EMSUR como la que emitieron, pero también la verdad es que veo que cuando uno emite una opinión tiene que estar basado en que al menos está haciendo funcionar esa mesa del reciclado y está haciendo funcionar programas que no sólo contengan aquellos que están dentro de lo que es el predio CEAMSE con el reciclado de residuos, sino particularmente a los que están en la Cooperativa CURA, y esto no es así. Para no entrar en discusión, entiendo que cuando nos juntamos en la Pastoral Social, plantearon esta situación como otras y hubo un compromiso al menos mío, en donde planteé hablar con los diferentes presidentes de Comisiones para que este proyecto pudiera prosperar, y así fue, surgió este proyecto. Yo voy a solicitar la posibilidad de que lo acompañen, la posibilidad de que tengamos esos fondos que son tan necesarios para generar políticas sociales de contención a las familias y a los trabajadores informales que están en el predio, que generemos la posibilidad de acompañar -como bien lo dice el proyecto- a la mesa del reciclado local, y también que volvamos a reunirnos, que si bien la mesa que se había armado acá en el Concejo Deliberante para hacer el seguimiento de todo lo que fue la Emergencia y la cuestión CEAMSE, tal vez sería interesante que volviéramos a reunirnos en la posibilidad de hacer una nueva recorrida, verificar y ver esta situación que está planteando la concejal preopinante, de la cual ya hemos conversado varias veces este tema. A mí me parece que el CEAMSE hoy por hoy hace una tarea distinta a lo que se venía haciendo y no pueden quedar sin fondos para poder terminar obras que son sumamente necesarias para que el predio realmente esté adecuado y se pueda terminar con el galpón de reciclado. La verdad que de ese galpón habría que revisar también la cuestión de metraje; algunos de los involucrados (en su momento conversamos este tema) ven la necesidad de que se pueda sostener realmente un programa de reciclado que les dé a ellos un ingreso distinto al que hoy tienen. Así que por lo pronto, agradecer el acompañamiento, y, por otro lado, entiendo que no vamos a desfinanciar ningún programa porque estamos hablando del 7% del 100% del GIRSU, un monto que ronda los \$6.000.000.- o \$7.000.000.- según el año 2018, un dinero que sirve para poder no sólo ayudar a la Cooperativa CURA para que cada vez pueda tener más asociados trabajando y tener también otra posibilidad, otra oportunidad, sino particularmente darle las herramientas, darle otra oportunidad a los trabajadores informales del predio con sus familias. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Santoro.

**Sra. Santoro:** Señor Presidente, simplemente aportar algo que me olvidé cuando pedí en la primera oportunidad el uso de la palabra, que tiene que ver con lo que planteaba la concejal preopinante en relación a lo importante que es que funcione la mesa de reciclado. Por eso hacemos un llamado a que el Ejecutivo la vuelva a convocar en este sentido. Hubo una reunión hace muy poquito convocada por la Pastoral Social y la verdad es que nosotros desde la política celebramos el rol que está llevando adelante el Obispo en todos los temas de la ciudad porque además también se ha prestado a resolver el tema del conflicto salarial de los municipales. Y también con este tema en relación al tema predio y al tema basura, siempre han tenido una participación muy activa desde el Obispado. La verdad es que lo celebramos pero hace falta que el resto de los presidentes de bloques del Concejo Deliberante asuman una actitud más comprometida en este tema y sobre todo el Ejecutivo que convoque a esta mesa, porque así como decía la concejal preopinante, hay varias Ordenanzas para trabajar. Una es la de punto sustentable, algo que nos están reclamando también varios sectores vinculados a todo lo que tiene que ver con el reciclado en la ciudad. Recordemos que el problema del reciclado y del tratamiento de residuos sólidos urbanos no es solamente del predio, es un problema que también tenemos social y cada vez más grande en la ciudad proliferan los carritos, las bicicletas,

las mamás con los chiquitos que muchas veces a mano tratan de resolver el alimento diario separando los residuos domiciliarios de muchos de los vecinos, así que una de las propuesta que estamos llevando adelante es la de puntos sustentables. También hay una gran deuda con respecto a que se cumpla la Ordenanza de grandes generadores, una deuda que tenemos pendiente. Ahí Vilma decía con respecto a cómo el CEAMSE está operando en el predio; la verdad es que la empresa ha hecho algo importante, vemos cambios en el predio en relación a las balanzas, más de una vez hemos planteado incluso con sectores de la oposición el tema de las balanzas, que se recuperaran las mismas, y en el predio están funcionando, pero hay todo una parte que el Estado no cumple en relación a los controles de grandes generadores que tenemos que trabajar también. Así que en el tema de puntos sustentables y grandes generadores, y todo lo que tenga que ver en relación a lo social y al predio sobre todo para erradicar definitivamente el trabajo infantil y para entender que del tratamiento de los residuos sólidos-urbanos, señor Presidente, podemos generar no solamente un problema económico, podemos generar también muchísimos puestos de trabajo dignos y generar inclusión en un sector que lo necesita. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Claudia Rodríguez.

**Sra. Rodríguez:** Gracias, señor Presidente. Simplemente para decir que nosotros vamos a acompañar también este expediente, le hicimos en la Comisión la advertencia, porque veíamos que la verdad que hubiésemos pretendido que, como es una modificación a una Ordenanza, hubiese cierta unidad de criterio del Ejecutivo, cosa que no hay. Finalmente nosotros creemos y priorizamos la necesidad que tienen los trabajadores informales del predio de que el Estado Municipal haga lo que tiene que hacer y se ocupe de la situación social de ese grupo de personas, y que lo haga o a través del EMSUR o a través, como en este caso se plantea, de Desarrollo Social, pero que lo haga definitivamente, porque eso es lo que no está ocurriendo. El 7% destinado va a ser un volumen de dinero importante que tiene que manejar Desarrollo Social, también destinado no sólo a conformar un equipo de trabajo, sino también a las becas a los jóvenes para ver si podemos definitivamente que algunos dejen de trabajar en el predio y darle otra oportunidad laboral distinta. Por eso vamos a acompañar este proyecto pero no sin también advertir que están estas dudas y nos gustaría que en la brevedad las pudiéramos ver zanjadas para definitivamente efectivizar el trabajo de todos allí. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 13 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO  
DE LA INDUSTRIA Y LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON  
(expte. 1948-D-18)**

**Sr. Presidente:** Concejal Sívori.

**Sra. Sívori:** Gracias, señor Presidente. En relación a este expediente, puntualmente hay algo que nos preocupa que tiene que ver primero con los tiempos en los que se maneja el Estado Nacional y a su vez el Estado Municipal. Este convenio es un convenio que tiende a restablecer alguna situación crítica de los productores agropecuarios que han sufrido por alguna incumbencia climática. Esta emergencia fue dictada por el Ministerio nacional en el 2016, y la misma cubría desde septiembre de 2016 hasta marzo de 2017. En el marco de esa emergencia, se genera un programa en el que se tiende a remediar económicamente a través de un subsidio alguna de las cuestiones terribles que habían sufrido los productores agropecuarios. Ahora, estamos hablando de una emergencia de 2016 y estamos hablando de un convenio que se termina firmando en el 2018. O sea, que la primera preocupación tiene que ver con los tiempos y cómo el Estado tarda en dar respuestas o a veces no las da obviamente, pero en este caso las está dando tarde. Digo tarde no solamente porque tenían que ser respuestas inmediatas porque son cuestiones que requieren una atención más que urgente, sino porque además estos tiempos generan que la inflación haga perder el poder adquisitivo de cualquier tipo de herramienta económica, y esa es una cuestión macroeconómica pero que los gobiernos locales tienen que tener en cuenta a la hora de gestionar algunos subsidios, sobre todo porque nosotros somos los responsables de rendir cuentas de los mismos. Entonces, la primera preocupación tiene que ver con cómo el Estado aborda problemas tan graves. La segunda preocupación tiene que ver con la transparencia y el método en el que se implementan estos programas a nivel local. La Secretaría de Producción del Municipio queda encargada de alguna manera de generar los mecanismos para establecer quiénes son estos productores que van a recibir este subsidio, estamos hablando de \$8.000.000.- que en algún momento podrían representar algún tipo de maquinaria y demás o algún tipo de solución, y sabemos perfectamente que tiempo después representan una ayuda mucho menor, o sea, que entendemos que los tiempos son necesarios. Ahora, esos tiempos no pueden hacer que nosotros aprobemos convenios que no tienen la transparencia necesaria en cómo se van a entregar estos fondos. Nosotros estamos pidiendo (en algún momento lo hicimos en la Comisiones en las que fuimos parte y se trató este expediente) que nos informen cómo era la metodología, a quiénes se iba a entregar este subsidio. Porque hago una aclaración, hay una parte del subsidio que termina en subsidios para los productores directamente y después hay un dinero que son \$4.000.000.- para estos subsidios y \$4.000.000.- para compra de maquinarias que el Estado después debe rendir qué maquinarias compra y para qué uso. Entonces, hacemos las preguntas pertinentes y una vez más nos encontramos con que el Ejecutivo (que es el que ahora está apurado para aprobar este convenio que también entendemos ese apuro de alguna forma, nos contesta con informes que de verdad no satisfacen ninguna de nuestras preguntas) nos habla de que hay un listado de productores formados en distintos expedientes del Ejecutivo, dice que se adjunta ese listado y el mismo nunca se

adjuntó en el expediente, o sea, primera desprolijidad. Más allá de lo administrativo, estamos hablando de fondos públicos, y estamos hablando de que nuestro rol tiene que ver con garantizar el control y la transparencia de a dónde van esos fondos, este expediente no tiene esa claridad. También nos preocupa que más allá de que en el expediente no conste esta información, saber por la Asociación de Pequeños Productores Frutihortícolas, que hay personas que no fueron incluidas en este listado, sabemos que hay una mesa que existe, una comisión para tratar cuestiones de emergencia que tampoco fue convocada. O sea que lo que nosotros vamos a pedir es que este expediente vuelva a Comisión para que completen la información necesaria para nosotros contar con las herramientas luego de control, de a dónde irían destinados estos fondos.

**Sr. Presidente:** Concejal Claudia Rodríguez.

**Sra. Rodríguez:** Gracias, señor Presidente. Justamente por alguno de los motivos que se han planteado aquí, nosotros íbamos a solicitar la vuelta a Comisión de este expediente. Porque me parece que más allá de la necesidad que tienen los productores frutihortícolas -que la verdad que la tenían en septiembre de 2016- con lo cual en post de priorizar como bien se ha dicho acá, la transparencia de la utilización de esos fondos públicos, nosotros quisiéramos que eso que está faltando en el expediente, finalmente se concrete. Porque es el propio funcionario el que dice que hay un listado unificado pero que después no lo adjunta, que dice que lo adjunta pero que no está, cuando uno va al expediente, lee un informe que dice que se adjunta un listado único y el listado no está. Con lo cual ya hay una deficiencia por lo menos administrativa (o es que se olvidó de poner el listado o no quiere ponerlo) pero además eso nos trae otra consecuencia que es que al no tener el listado único, no sabemos definitivamente qué fondos van a recibir y en qué cantidad cuántos afectados. Porque además este expediente se inicia con una situación de afectación climatológica en una época, y después devino otra más, no me acuerdo si una o dos situaciones climáticas perjudiciales más, con lo cual no sabemos si estos \$8.000.000.- que era dinero muy útil en el 2018 y todos sabemos que en el 2019 no son los mismos \$8.000.000.- ya que no me sirven para lo mismo. Es decir, tenemos varios problemas. A nosotros nos gustaría realmente poder acompañar la posibilidad de beneficiar a los sectores productivos de Mar del Plata, pero creemos que los vamos a acompañar y a ayudar mucho más si podemos echar luz sobre este convenio y este expediente, que si lo hacemos así nada más que impulsados por el tiempo que pasó, la verdad que el tiempo que pasó ya pasó y ya no se recupera. Este expediente se inició en septiembre de 2017, fue avanzando con distintos dictámenes, si uno ve la hoja de ruta del expediente, avanzó rápidamente con varios dictámenes, el de Legal y Técnica, el de Contaduría, y terminó ese proceso el 26 de septiembre de 2017, y se estancó en la Secretaría Privada y hasta mayo de 2018 no volvió a salir, y cuando sale vuelve a pedir dictámenes. La verdad que si uno lo mira así fríamente con estos títulos dice "bueno, le estuvieron dando vueltas y vueltas y nunca arrancó". Ahora, estamos hablando de la necesidad de sectores productivos de Mar del Plata que tenían una posibilidad de en algunos casos hacerse con \$20.000.- (eso es lo que dice el convenio) para que los propios productores compren sus insumos, y otros \$4.000.000.- para que el Estado Municipal compre herramientas y creo que algún equipamiento. Bueno, la verdad que honestamente en este momento a nosotros nos gustaría poder acompañar una ayuda que va a llegar a quienes la necesitaron en ese momento y que sea verdaderamente efectiva, por eso estamos pidiendo la vuelta a Comisión de este expediente.

**Sr. Presidente:** Concejal Coria.

**Sra. Coria:** Gracias, señor Presidente. Un poco en la misma línea, es cierto que estaría faltando información y también es cierto que todos esos tiempos que pasaron, pasaron básicamente en el Departamento Ejecutivo, pero además de todo lo dicho, en la última reunión que tuvimos vinculada al tema de caminos rurales que está íntimamente vinculado también con este tema, surgieron algunas cuestiones vinculadas a este convenio. Así que creo que han propuesto que vuelva a la última Comisión, la idea no es entorpecer esto sino darle luz a una cuestión que tiene que ver con subsidios por parte del Estado. Así que también podríamos aprovechar para que algún integrante del bloque oficialista tome el tema para más allá del tiempo en que se le pida el informe al área, para que se comience a procurar la información que está faltando en el expediente. Y si pudiera venir con moción de preferencia en caso de tener el despacho para la próxima sesión que tengamos, también podría ser. Tengo idea de que hay alguna premura pero eso no quiere decir que debamos hacerlo con información que no está. Gracias.

**Sr. Presidente:** En consideración la vuelta a Comisión del expediente; sírvanse marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión con moción de preferencia para la próxima sesión.

- 14 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD  
Y LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE TENIS  
(expte 1949-D-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 15 -

**CONVALIDANDO LOS CONVENIOS DE CONFIDENCIALIDAD FIRMADOS  
ENTRE OSSE Y LAS FIRMAS AKUO, GRESA Y CORAL ENERGÍA S.A.  
(expte. 1983-D-18)**



**Sr. Presidente:** Concejal Coria.

**Sra. Coria:** Gracias, a título personal, solicito autorización para abstenerme.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Mario.

**Sr. Rodríguez:** Yo también pido permiso para abstenerme.

**Sr. Presidente:** Concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Para pedir autorización para abstenernos.

**Sr. Presidente:** Concejal Claudia Rodríguez.

**Sra. Rodríguez:** Para solicitar permiso para abstenernos.

**Sr. Presidente:** En consideración las solicitudes de abstención del Bloque 1País, el Bloque de Acción Marplatense y de los concejales Mario Rodríguez y Coria; sírvanse marcar sus votos: aprobadas. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones del Bloque 1País, Acción Marplatense y de los concejales Mario Rodríguez y Coria.

- 16 -

**AUTORIZANDO AL EJECUTIVO A SUSCRIBIR A UN CONVENIO CON  
LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BS. AS.  
(expte. 1984-D-18)**

**Sr. Presidente:** Concejal Bonifatti.

*-Siendo las 16:05 se retira el concejal Gutiérrez.*

**Sr. Bonifatti:** Señor Presidente, voy a solicitar la vuelta a Comisión de este expediente. Este es uno de los muchos casos donde otra jurisdicción realiza una obra dentro del distrito de General Pueyrredon y luego se la traspasa al Estado Municipal para su mantenimiento, y en este caso también para el sostenimiento de los costos que demanda. Son obras en la ruta 88, más precisamente en Batán, en sus colectoras y también en las rotondas previas y posteriores. Esto no tendría nada de malo -todo lo contrario- pero lo que no tiene el expediente son las actas de recepción de esta obra, ni las inspecciones por parte del Departamento de Alumbrado Público que constata que la obra se reciba en buenas condiciones. Este es un tema importante porque luego cuando esas obras no funcionan la demanda va directamente hacia el Departamento de Alumbrado Público del Municipio de General Pueyrredon. Hubo situaciones muy parecidas en la ruta 11 con la obra que nunca se recibió por parte del Municipio, hasta que en algún momento se la logró poner a punto, se la recibió y se la logró mantener. Por eso me parece importante que antes de recibir una obra sepamos en el estado en el que se la recibe, porque la obra más allá de que se haya hecho hace poco, puede estar la mitad pagada, puede estar sin terminar, le pueden faltar varios de los aspectos que ahí incluía. Yo pediría la vuelta a Comisión, que le remitamos al Ente de Vialidad y de Alumbrado Público una solicitud para que acompañe las actas de recepción pertinentes y con los informes técnicos estar a favor de que sea el Estado Municipal el que mantenga todas las obras que están dentro del Partido de General Pueyrredon.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejal Sivori.

**Sra. Sivori:** Gracias, señor Presidente. Desde nuestro bloque para adelantar también el acompañamiento al pedido del concejal Bonifatti de la vuelta a Comisión del expediente, agregando también que desde que este expediente se está tratando en Comisiones estamos preguntando efectivamente cuál es el costo que va a implicar para el Partido de General Pueyrredon hacerse cargo de la luminaria. El segundo artículo dice específicamente que una vez terminada la obra el Municipio se compromete frente a EDEA a hacerse cargo de este gasto. Entonces entendemos que como es una erogación, estaría bien que eso figure en el expediente para saber precisamente qué es lo que estamos votando. Hicimos un pedido de informes al señor Simoni desde la Comisión de Hacienda que no fue respondido, así que a la moción del concejal Bonifatti me parece importante hacer hincapié en que esta información sea agregada al expediente. Gracias.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

**Sra. Rodríguez:** Gracias, señor Presidente. Me parece importante esto, ya que nosotros más allá del costo -como bien se ha dicho acá- no entendemos por qué, si bien son bienvenidas las obras de la Provincia y dice en el convenio que el 100% de las obras realizadas fueron financiadas con fondos de la Provincia -cosa que nos parece bien- la verdad que estamos hablando de la ruta 88 que es una ruta provincial. Con lo cual hemos firmado un convenio que habla bien de la Provincia porque hace lo que tiene que hacer en una ruta provincial pero lo que no entiendo es por qué -si

bien es una ruta que atraviesa una ciudad del Partido de General Pueyrredon- el mantenimiento de las luminarias, las semaforización y a futuro toda la adecuación que deberá hacerse sobre la ruta 88 serán fondos que deberá seguir poniendo la Provincia en el Partido de General Pueyrredon porque tiene una ruta que lo atraviesa. Con lo cual lo que puede parecer muy beneficioso en un convenio, no sé si sigue siendo tal, porque pareciera que cuando se dice que firmamos un convenio en donde la Provincia financia el 100%, después resulta que la Provincia misma dice “Pero además ahora yo te hago esta infraestructura, en un sector que es jurisdicción mía pero tenés que pagar vos el mantenimiento de eso que yo te hice”, que lo hizo sobre la jurisdicción propia. Con lo cual nosotros vamos a insistir fuertemente con la posibilidad y la necesidad de la vuelta a Comisión porque tenemos esas dudas, como además adherimos a las que ya planteó el concejal Bonifatti. Gracias.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de vuelta a Comisión solicitada por el concejal Bonifatti: rechazada la vuelta a Comisión. Tiene la palabra el concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Gracias, señor Presidente. Este bloque solicita permiso de abstención en este expediente.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Gracias, señor Presidente. Es para que conste la abstención de nuestro bloque.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

**Sra. Rodríguez:** En el sentido que hablaba el concejal Ciano, queríamos también manifestar nuestra abstención, ya que pedíamos la vuelta a Comisión, no queremos acompañar este expediente.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Bonifatti.

**Sr. Bonifatti:** Señor Presidente, yo quiero decir que hice todo el esfuerzo para acompañar el expediente en términos de estar de acuerdo; lo que es una gran irresponsabilidad es no pedir las actas de recepción de las obras, ni hacer una inspección antes de recibirla. Podemos estar recibiendo una obra para cuyos repuestos no hay en Mar del Plata, podemos estar recibiendo una obra que está incompleta, podemos estar recibiendo una obra que está mal hecha, podemos estar recibiendo una obra que ya se apagó, que ya no funciona. Pero me parece que no tiene demasiado sentido porque en realidad que si las actas de recepción están, es una cuestión de que las remitan. Yo no tengo ningún problema con la obra en sí, me parece que las obras son necesarias lo que pasa que estamos intentando cuidarle el patrimonio y las responsabilidades al Municipio de General Pueyrredon. Creo que en ese sentido era la vuelta a Comisión; ahora si insisten por supuesto que voy a abstenerme en defensa del patrimonio del Municipio de General Pueyrredon.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Ha sido muy clara su exposición. En consideración la solicitud de abstención de los concejales Bonifatti y Mario Rodríguez y los bloques Unidad Ciudadana, Acción Marplatense, y 1País: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención de los concejales Bonifatti, Mario Rodríguez y los bloques de Unidad Ciudadana, Acción Marplatense, y 1País.

- 17 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO FIRMADO  
ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS Y LA MUNICIPALIDAD  
(expte 1986-D-18)**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Gracias, señor Presidente. Este bloque solicita permiso abstención a este expediente.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejal Sívori.

**Sra. Sívori:** Gracias, señor Presidente. Es para que conste la abstención de nuestro bloque.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención de los Bloques 1País y Unidad Ciudadana: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención de los Bloques 1País y Unidad Ciudadana.

- 18 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO EL PAGO A LA FIRMA COOPERATIVA  
DE PROVISIÓN DE SERVICIO PARA IDÓNEOS EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD  
(expte 2001-D-18)**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

**Sra. Rodríguez:** Gracias, señor Presidente. Es para consignar nuestra abstención, porque este expediente tiene un informe negativo de la Contaduría y nos abstenemos simplemente porque consideramos que hay personas que deben haber desarrollado una tarea y que deben pagarse; si no, hubiésemos votado en contra.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido, Unidad Ciudadana solicita la autorización para su abstención.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Gracias, señor Presidente. Este bloque solicita permiso de abstención a este expediente.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejal Coria.

**Sra. Coria:** Señor Presidente, a título personal los concejales Mario Rodríguez, Ariel Martínez Bordaisco y Coria solicitamos autorización para abstenernos.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejal González.

**Sra. González:** Gracias, señor Presidente. Solicito permiso para que la Coalición Cívica pueda abstenerse.

**Sr. Presidente:** En consideración las solicitudes de abstención de los concejales Mario Rodríguez, Ariel Martínez Bordaisco, Coria, González y los Bloques de Acción Marplatense, Unidad Ciudadana, 1País: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de los concejales Mario Rodríguez, Ariel Martínez Bordaisco, Coria y González y los Bloques de Acción Marplatense, Unidad Ciudadana y 1País.

- 19 -

**INCORPORANDO AL COT LA OBLIGATORIEDAD DE VERIFICAR EL PERFECTO  
ESTADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEREDAS Y FACHADA  
DE UN INMUEBLE PREVIO A LA HABILITACIÓN DE USOS DE SUELO  
NO PERMITIDOS  
(expte 2028-U-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 20 -

**DESAFECTANDO DE LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO  
A EXPROPIACIÓN LOS INMUEBLES AFECTADOS POR ORDENANZA 13181,  
QUE FUERAN DEL DOMINIO DEL ESTABLECIMIENTO  
FIDEERO “DORITA S.A.C.I.F.I.”  
(expte 2034-D-18)**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Gracias, señor Presidente. Este es un expediente que en realidad me parece sinceramente que hay que observar, hay que debatir, sobre todo en el marco que me parece que genera la necesidad y la posibilidad en el estado en que está la situación jurídica del mismo que permitiría una discusión futura en lo que involucra a la gestión actual y a las gestiones que vengan. En el año 1993, la Ordenanza 13.181 declaró de utilidad pública y sujeta a expropiación varias parcelas que fueron del dominio del establecimiento “La Dorita”; esto dio origen a la sanción de la ley provincial 11.421 de 23 de julio de 1993. A mí me parece importante -si usted me permite- leer parte de los fundamentos que tuvo aquella ley: “El presente proyecto apunta a atender una señalada necesidad de una populosa comunidad que integra el denominado Barrio 180, de la ciudad de Mar del Plata. Dicho barrio comprende una extensión aproximada de 180 manzanas y no tiene reservado ningún espacio verde, el que podría funcionar como plaza pública o centro recreativo. La densa población de la barriada señalada requiere la existencia de un área verde, esencial para el armónico desarrollo de tan importante comunidad popular. La fracción que se detalla en el proyecto, es la única que puede servir a los fines señalados por su extensión, ubicación, y disponibilidad”. Quienes conocemos los vericuetos de la solicitud de una expropiación, sabemos lo inconveniente que es desarrollar el pedido de una expropiación porque cuando entran en las cámaras legislativas se complica por años. Esto sucedió en el año `93. En el año 2010 hay una Ordenanza -la 19.730- que producto del Plan Estratégico Municipal de 2004 aprobó el plan de gestión territorial. Uno de sus puntos dice “Integración Urbano Social” y solicito permiso para leer: “Una de las visiones recurrentes de los diferentes actores de la comunidad que participaron en la preparación fue el reconocimiento de la existencia de dos ciudades: de un lado, la ciudad turística equipada, equilibrada, con acceso a

todos los servicios y, del otro lado, la ciudad que creció y se extendió sin el correspondiente acompañamiento de las infraestructuras y equipamientos que le garantice contar con las condiciones básicas de utilidad, por ejemplo, la total ausencia de los espacios públicos. La expansión oeste, más allá de la avenida Champagnat (zona que estamos hablando ahora) y en menor medida la expansión norte, a partir del arroyo La Tapera. Entre las carencias se señala “un sistema de espacios verdes compuesto principalmente por plazas que hacia el sur y hacia el oeste van disminuyendo notoriamente en cantidad y calidad. Para revertir progresivamente esta situación propone desarrollar nuevos espacios públicos con equipamientos recreativos y de partidos en los barrios periféricos y mejorar la dotación de servicios en los barrios periféricos, a partir de la construcción de equipamiento comunitario, salud, educación, y servicio”. Mi pregunta, compañeros concejales, es si en el '93 necesitábamos espacios verdes, se sacó una expropiación, una ley y en el 2010 todos nos enorgullecemos con el Plan Estratégico y declara lo que estoy leyendo, ¿cuál es la razón ahora de dejar sin efecto la expropiación de ese único pulmón verde que existe en esa zona? Si pasó en el '93 -yo hace mucho que no recorro ese barrio- me imagino lo que pasará hoy con los espacios verdes. Por lo tanto, voy a solicitar la vuelta a Comisión, para que podamos rediscutir esto.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Bonifatti.

**Sr. Bonifatti:** Señor Presidente, para acompañar el pedido del concejal Daniel Rodríguez, porque además es a las claras una lamentable muestra de la ineficiencia del Estado. Muchas veces cuando se lo juzga al Estado injustamente por muchos otros motivos, estos son aquellos donde sí se tiene razón, donde no se han ocupado y donde finalmente después de 20 años las cosas se retrotraen sin haber tenido los avances que se planificaron, que se pensaron y que se tenían que haber ejecutado. Así que yo también creo que este expediente debería servirnos para revisar la política de tierra del Partido de General Pueyrredon y por supuesto también para que no le vuelva a suceder esto a la planificación de la ciudad.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

**Sra. Rodríguez:** Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido, nosotros creemos que este expediente nos presenta una oportunidad de subsanar algo que no ha sido del todo eficiente el Estado. Si uno lee el expediente, la verdad que el expediente no tiene objeciones desde el punto de vista administrativo, pero también nosotros lo que hacemos son manifestaciones políticas, y tenemos las responsabilidades de los lineamientos urbanístico. Y nos parece que hoy este expediente nos da esa oportunidad de seguir apostando al crecimiento del oeste que verdaderamente es un sector populoso de Mar del Plata, de barrios consolidados, que requieren justamente que el Estado los dote de infraestructura urbanística pensando en los espacios verdes. Me parece que aquí tenemos una oportunidad para ir buscando en ese sentido, porque volver el expediente a Comisión significaría que nosotros pudiéramos quizás retomar algo que hace muchos años no se hizo, pero que nosotros pudiéramos como legisladores marplatenses encausarlo y lograr definitivamente lo que ya han pensado en el año '93 otros. Muchas Gracias.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Gracias, señor Presidente. Voy a actuar con todo respeto, como un pastor, la verdad que pido un llamado a la reflexión. Lo que se está planteando sobre bases coherentes es poder rediscutir algo que verdaderamente puede utilizar como corresponde en beneficio de la comunidad, la actual gestión y me dirijo al bloque oficialista. A la actual gestión no le estamos pidiendo que no haga nada, sino que haga algo con un lugar que va a ser irrecuperable después. Entonces me parece que no debería haber duda, me parece que no deberíamos andar contando los votos, o si ganamos o perdemos o empatamos. Me parece que es una cuestión de sentido común, así que hago un llamado a la reflexión.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Coria.

**Sra. Coria:** Señor Presidente, nosotros aquí estábamos un poco debatiendo qué hacer, la verdad que el expediente lo hemos analizado en la Comisión de Obras, lo hemos tratado en dos oportunidades. Yo he acompañado al expediente, cuando se ponga a votación seguramente lo voy a volver a acompañar, la verdad que no le veo motivo por qué no. Tampoco veo la urgencia, no hay inconveniente en rediscutir. Pero también es cierto -y uno se tiene que ir haciendo cargo de la gestiones a las que pertenece o a las que no pertenece- que en estos años este expediente no se ha movido pero la verdad que en esta Provincia hace 25 años que están gobernando otros y tampoco lo han movido. Así que ya que ahora tenemos una preocupación por ese tema nosotros no tendríamos inconveniente, por lo menos algunos de los concejales, Mario Rodríguez, Bordaisco, Vezzi, y Coria no tenemos inconveniente en que vuelva a la última Comisión. Es la Comisión de Hacienda que rápidamente se procure alguna información -si es que hace falta- y que vuelva con moción de preferencia a la próxima sesión a la que estemos convocando. Con esa consigna no tendríamos problemas.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Loria.

**Sr. Loria:** Gracias, señor Presidente. Claramente y más allá de que entiendo los argumentos, y algunos por ahí desde lo personal puedo llegar a compartir lo vertido por Daniel Rodríguez o por la concejal Coria, Creo que el informe de Legal y Técnica -que está firmado por los funcionarios de ley- desde mi punto de vista y como abogado es concluyente en cuanto a que no se puede seguir teniendo más estos lotes afectados. Y lo que creo que hasta puede

llegar perjudicar a un particular más allá de los deseos y de la buena intención que todos podamos tener. Es por eso que el Bloque Agrupación Atlántica va a votar negativamente la vuelta a Comisión de este expediente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal González.

**Sra. González:** Gracias, señor Presidente. Coalición Cívica apoya el pedido de Unidad Ciudadana de vuelta a Comisión.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Gracias, señor Presidente. Sin ánimo de hacer un debate, en principio quiero dejar claro que en ningún momento hice un análisis de la gestión o a favor, o en contra, ni nada por el estilo, al contrario, y me quiero remitir a eso. Lo que sí digo es que me parece que se pierde una gran oportunidad, por lo tanto no entiendo y creo que no hay ninguna exigencia de tipo jurídico. Exigencia no hay ninguna, se han visto peores barbaridades en otros sentidos respecto a expropiaciones y este es un sentido del favor comunitario. Además hay algunas otras connotaciones que no voy a entrar en detalles sobre los propietarios de la tierra en su momento, o quiénes eran, quiénes son y demás, que es que hay que plantear evidentemente. La tierra se compró bajo el estado de la expropiación, tuvo un valor posterior respecto a eso y levantando esto va a tener otro valor muchísimo mayor porque estamos hablando del '93. Existen, como por ejemplo la ley 14.449, consorcios urbanísticos, o sea, el Estado y los privados que se ponen de acuerdo en algún emprendimiento público. ¿Por qué el Estado teniendo esta posibilidad de tener esta tierra, no se puede sentar con los propietarios y negociar algún emprendimiento? Puede ser un plan de vivienda, puede ser un centro deportivo, lo que fuere, la verdad me parece que es perder una posibilidad de tener el poder sobre un terreno y poder negociar con su propietario de un emprendimiento, que no va a haber más. Vamos a ser claros: en esos lugares no va a haber más. Por lo tanto me parece que habría que agotar las instancias.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de vuelta a Comisión de este expediente; sírvanse marcar sus votos: aprobada por mayoría la vuelta a Comisión con moción de preferencia para la próxima sesión.

- 21 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 336/18 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO  
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL MOVIMIENTO CRISTIANO  
Y MISIONERO A LA UTILIZACIÓN DE UN ESPACIO  
DE DOMINIO PÚBLICO  
(expte 2076-D-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 22 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 3669/17 DEL D.E. POR EL CUAL SE RECONOCIÓ  
DE LEGÍTIMO ABONO Y SE AUTORIZÓ EL PAGO A LA  
EMPRESA LIEFRINK & MARX S.A  
(expte 2077-D-18)**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Gracias, señor Presidente. Es para que conste la abstención de nuestro bloque.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención del bloque Unidad Ciudadana: aprobado. Tiene la palabra la concejal González.

**Sra. González:** Gracias, señor Presidente. Es para pedir permiso para la abstención de Coalición Cívica.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención de la concejal González: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque de Unidad Ciudadana y la concejal González.

- 23 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO CON  
LA SECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS E INSTITUCIONALES DEL  
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA  
NACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXPO ONGS EN MAR DEL PLATA  
(expte 2108-D-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 24 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA Y  
PROPÓSITOS GENERALES SUSCRITO ENTRE EL EMDER Y LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

(expte 2161-D-18)

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

**Sra. Rodríguez:** Gracias, señor Presidente. Nosotros queremos consignar nuestro voto negativo en este expediente.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría, con el voto negativo de Acción Marplatense.

- 25 -

**CONVALIDANDO LOS DECRETOS 371/18 AL 377/18 DE LA PRESIDENCIA DEL  
H. CUERPO, MEDIANTE LOS CUALES SE OTORGÓ EL TÍTULO DE "MÉRITO  
DEPORTIVO" A LOS PARTICIPANTES Y ENTRENADORES DE LOS  
JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD 2018**

(expte 2183-U-18)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SR. GUSTAVO GRECO A  
AFECTAR CON LOS USOS DE SUELO "VENTA DE PLACAS Y BLOQUES  
DE CEMENTO, ALAMBRADOS Y TRANQUERAS", JUNTO A LOS PERMITIDOS  
EN EL INMUEBLE DE AVDA. MARIO BRAVO 3367**

(expte 2235-D-18)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO LA FIRMA DE UN ACTA CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN  
DEL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA ENVION**

(expte 2250-D-18)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 16:35 se retira el concejal Martínez Bordaisco.*

- 28 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A FIRMAR EL CONVENIO PROGRAMA  
AUTONOMÍA JOVEN CON EL ORGANISMO PROVINCIAL DE  
LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

(expte 2261-D-18)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA SEC. DE TURISMO  
Y DEPORTES DE VILLA CARLOS PAZ, EL ENTE MIXTO DE PROMOCIÓN  
TURÍSTICA DE VILLA CARLOS PAZ Y EL EMTUR, PARA DESARROLLAR  
ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS**

(expte. 2283-D-18)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

*-Siendo las 16:38 se retira el concejal Arroyo.*

- 30 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A TRAMITAR ANTE “NACION LEASING S.A.”,  
UNA O MÁS OPERACIONES DE LEASING PARA EL ARRENDAMIENTO  
CON OPCIÓN A COMPRA DE MAQUINARIAS VIALES Y CAMIONES  
(expte 2308-D-18)**

**Sr. Presidente:** Concejal Sívori.

**Sra. Sívori:** Con respecto a este expediente y puntualmente con el convenio de Nación Leasing, primero que nada quiero plantear la duda si lo que estamos sometiendo a votación tiene alguna vigencia en cuanto a plazo ya que el mismo Simoni dijo que los plazos estaban vencidos y que tenían que volver a renegociar algunos términos. Es una duda, igualmente más allá de todo esto, nosotros habíamos hecho algún aclaraciones en la Comisión cuando lo tratamos y creemos que es una herramienta capitalizarse y comprar herramientas y maquinarias. No estamos en desacuerdo con que se llevan adelante algunas operaciones que tienen que ver con capitalizar al Municipio pero esto no quiere decir que sea de cualquier modo, y una de las responsabilidades que tenemos es poder controlar las condiciones de tomar un préstamo o un crédito que no solamente comprometa esta gestión, sino que por los plazos que se utiliza compromete a las gestiones próximas, que es doblemente la mirada puesta en este sentido. Creemos que es una transacción onerosa la que va hacer el Municipio, creemos que no es la mejor negociación, creemos que se comprometen gestiones futuras, pero que a demás la tasa en la que se compromete y a la que se toma ese crédito es una de las más onerosas del mercado.

*-Siendo las 16:40 reingresa el concejal Gutiérrez. Continúa la*

**Sra. Sívori:** Esta tasa, en el análisis de este expediente, es la tasa Badlar y estaba al 45.72% y había aumentado más de un 30% desde que se firma el primer compromiso del Municipio. Entonces seguimos advirtiéndole que es un préstamo caro, que tenemos que plantear algún término de renegociación y que tienen que poder mirar hasta dónde se compromete el Municipio porque evidentemente no creemos que sea la mejor forma de llevar adelante una compra de maquinaria. Insisto porque son las palabras del mismo funcionario que estaba pidiendo que esto se apruebe en algún momento, quien dijo que no estaban en los términos, que se había vencido el plazo y tenían que determinar algunas cuestiones, así que lo que planteo es que este expediente vuelva a Comisión para que nos den las respuestas y para saber que lo que estamos votando tiene algún sentido. Gracias.

*-Siendo las 16:41 reingresa el concejal Arroyo.*

**Sr. Presidente:** Estamos doce a once en la votación de la vuelta a Comisión. Concejal Rodríguez.

**Sra. Rodríguez:** Me puede decir los votos nuevamente señor Presidente, porque no me quedo claro.

**Sr. Presidente:** La votación es para que vuelva a Comisión, acá falta el concejal Martínez Bordaisco que está ausente y conmigo somos once. Concejal Arroyo.

**Sr. Arroyo:** Señor Presidente, hace un rato volvimos a votar, se hizo tiempo para que vinieran. Yo me levanté para ir hablar con el Presidente del EMVIAL por lo que dijo en su momento acá en el recinto yo lo vengo hablando con Mariano Bowden. En función de eso y de la buena fe, lo que yo voy a pedir, luego que yo explique el proyecto y explique en qué situación está, podamos reconsiderar esta vuelta a Comisión.

**Sr. Presidente:** La votación, señor concejal, salió doce a once y ya se votó. Concejal Arroyo.

**Sr. Arroyo:** ¿No puedo pedir la reconsideración para ver si está rechazada o no?

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Daniel.

**Sr. Rodríguez:** Se está pidiendo la vuelta a Comisión, no se está pidiendo votar en contra del expediente. Impedir la vuelta a Comisión es impedir discutir cosas que evidentemente hay una mayoría que tiene dudas. ¿Cuál es el problema?

**Sr. Presidente:** Concejal Arroyo.

**Sr. Arroyo:** Así como hacía referencia la concejal Sívori que estaría cumplido el plazo que era de 35 días y que ya han pasado 75 días, en función de esto se le ofreció al banco un Decreto ad referendum (como en alguna otra ocasión ha ido adelante un leasing) pero en esta ocasión necesitamos una Ordenanza. En el medio hubo muchos inconvenientes -retención de tareas, paro y demás- el tiempo fue pasando y retrasar esto por más tiempo puede significar quedar fuera de la línea de crédito, que es lo que la concejal Sívori decía que es que esto se está estableciendo en estos momentos en el Banco Nación para que esto sea viable. Es por eso que pido que sea reconsiderada, que lo explique, y que después voten como crean conveniente.

**Sr. Presidente:** Señor Concejal, la oposición ya ha marcado su voto de la vuelta a Comisión, y la reconsideración aparentemente no está en el consenso de esta mayoría. Es decir que el expediente vuelve a Comisión. Concejal Coria.

*-Siendo las 16:45 reingresa el concejal Martínez Bordaisco.*

**Sra. Coria:** Por supuesto soy muy democrática y respeto que hemos perdido una votación, no me parece bien poner en juego la legalidad de un acto por una oportunidad. Nosotros lo hemos acompañado y lo vamos a volver acompañar; lo único que tiene que quedar aclarado es cuántos giros tiene y cuál fue la última comisión y lo que yo pediría es que sea con preferencia para la próxima sesión. Nosotros somos muy respetuosos en ese sentido, no vamos hacer nada raro y vamos aprovechar acompañar el expediente ya que acá hemos perdido la votación.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Mario.

**Sr. Rodríguez:** La votación ya ha finalizado, pero sería conveniente que quede claro qué cantidad de concejales estaban en condiciones de votar, yo entiendo que fue doce a diez la vuelta a Comisión.

**Sr. Presidente:** Sí, concejal Rodríguez, este expediente vuelve a Comisión y será tratado con moción de preferencia en la próxima sesión.

- 31 -

**CONVALIDANDO EL ACTA ACUERDO SUSCRITO POR EL SEÑOR  
INTENDENTE MUNICIPAL Y PRISMA MEDIOS DE PAGO S.A.  
(expte 2331-D-18)**

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Daniel.

**Sr. Rodríguez:** Solicito permiso para abstenernos.

**Sr. Presidente:** Concejal Morro.

**Sra. Morro:** Solicito permiso para abstenernos.

**Sr. Presidente:** Ponemos en consideración la abstención de los Bloques de Unidad Ciudadana y de 1País: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de Unidad Ciudadana y 1País.

- 32 -

**DANDO DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y DONANDO PARTES DE  
VEHÍCULOS A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL QUE  
DETERMINE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
(expte 2348-D-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR EL ROTARY CLUB MAR DEL PLATA,  
CONSISTENTE EN UNA CALESITA INTEGRADORA PARA NIÑOS CON  
DIFICULTADES DE MOVILIDAD.  
(expte 2356-D-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**ENCOMENDADO AL D.E. GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD AL PALACIO  
MUNICIPAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
O MOVILIDAD REDUCIDA  
(expte 2363-U-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**OTORGANDO EL TÍTULO “MÉRITO DEPORTIVO” A LAS JUGADORAS  
INTEGRANTES DEL EQUIPO ARGENTINO FEMENINO DE HOCKEY**



(expte 2381-AAPRO-18)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 457 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.  
EL CUAL SE OTORGÓ EL RECONOCIMIENTO AL “MÉRITO ACADÉMICO”  
A LA PROFESORA AMELIA MC QUEEN Y A LOS PROFESORES CARLOS  
DOMÍNGUEZ Y OSVALDO FERRARI  
(expte 2393-CJA-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 37 -

**DESAFECTANDO DE LAS ÁREAS RURAL INTENSIVA (RIN) Y  
COMPLEMENTARIA DE BORDE VIAL (BV) UNA PARCELA Y  
AFECTÁNDOLA COMO ÁREA COMPLEMENTARIA  
(expte 2395-D-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 38 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO  
A FAVOR DE LA FIRMA GIV S.R.L.  
(expte 2396-D-18)**

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Mario.

**Sr. Rodríguez:** La concejal Coria y yo vamos a solicitar permiso para abstenernos.

**Sr. Presidente:** Concejal González.

**Sra. González:** Solicito permiso para abstenirme.

**Sr. Presidente:** Ponemos en consideración la abstención de los concejales Rodríguez Mario, Coria y González: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención de los concejales Rodríguez Mario, Coria y González.

- 39 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 2290/18 DEL D.E. POR EL CUAL SE  
RECONOCE DE LEGÍTIMO ABONO Y SE AUTORIZA EL PAGO A  
FAVOR DE LA FIRMA CASA SFERRA S.C.A.  
(expte 2409-D-18)**

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Daniel.

**Sr. Rodríguez:** Solicitamos permiso para abstenernos.

**Sr. Presidente:** Concejal González.

**Sra. González:** Solicito permiso para abstenirme.

**Sr. Presidente:** Ponemos en consideración la abstención de los concejales Rodríguez Daniel y González: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención de Unidad Ciudadana y la concejal González.

- 40 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 337/18 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D, MEDIANTE  
EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA FIRMA COARCO S.A. EL CORTE DE TRÁNSITO  
VEHICULAR EN EL MARCO DE LA OBRA CENTRO DE  
ABASTECIMIENTO TUCUMÁN  
(nota 278-NP-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 423/18 DICTADO POR EL PRESIDENTE DEL H.C.D.  
POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ A PINTAR UN BANCO CON  
UNA LEYENDA EN MEMORIA DE MUJERES ASESINADAS  
(nota 301-NP-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**: CONVALIDANDO EL DECRETO N° 1/19 DEL D.E. MEDIANTE EL CUAL  
SE DISPUSO EL OTORGAMIENTO DE UNA RECOMPOSICIÓN SALARIAL  
A PARTIR DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018  
(expte 1002-D-19)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO  
A FAVOR DE UN AGENTE MUNICIPAL  
(expte 1012-D-19)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL N° 27499, QUE ESTABLECE LA CAPACITACIÓN  
OBLIGATORIA EN GÉNERO PARA TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN  
LOS TRES PODERES DEL ESTADO  
(expte 1039-U-19)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO  
A LOS PROFESIONALES QUE DICTARON LA PRIMERA ETAPA DEL  
CURSO BIENAL DE MEDICINA AMBULATORIA  
(expte 1050-D-19)**

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Daniel.

**Sr. Rodríguez:** Solicitamos permiso para abstenernos.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Claudia.

**Sra. Rodríguez:** Solicitamos permiso para abstenernos.

**Sr. Presidente:** Concejal González.

**Sr. González:** Solicitamos permiso para abstenernos.

**Sr. Presidente:** Ponemos en consideración la abstención de Unidad Ciudadana, de Acción Marplatense y de la concejal González: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención de Unidad Ciudadana, Acción Marplatense y la concejal González.

- 46 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 475 DICTADO POR EL VICEPRESIDENTE  
I DEL H. CUERPO POR EL CUAL SE PRESTA CONFORMIDAD PARA QUE  
EL D.E. AMPLÍE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS POR ENCIMA  
DEL TOTAL APROBADO POR ORDENANZA 23645  
(expte 1051-SE-19)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 11/19 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.  
MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ EL TÍTULO DE "VISITANTE NOTABLE"  
AL CONDUCTOR Y LOCUTOR ALBERTO FERNANDO POCHULU,  
MÁS CONOCIDO COMO FERNANDO BRAVO  
(expte 1055-U-19)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**OTORGANDO EL TÍTULO DE "VECINO DESTACADO" AL CANTAUTOR  
GUILLERMO ROUDE  
(expte 1057-P-19)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**RESOLUCIONES**

- 49 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION: MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN ANTE EL  
INCUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 22.538, RELACIONADA CON EL CONVENIO MARCO  
PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DE LA PLANTA DE RECUPERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS  
URBANOS. 2) COMUNICACION: SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EL  
CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CELEBRADO CON LA COOPERATIVA CURA  
(expte 1557-UC-18)**

**Sr. Presidente:** Concejal Arroyo.

**Sr. Arroyo:** Solicito permiso para abstenernos.

**Sr. Presidente:** En consideración la abstención de Agrupación Atlántica: aprobado. Concejal Fernández.

**Sr. Fernández:** Si bien no es un expediente que hayamos iniciado nosotros -es una iniciativa de Unidad Ciudadana- lo vamos acompañar. Lo que no nos parece aceptable es que desde el oficialismo se plantea una abstención a una preocupación sobre la situación en la que está pasando la cooperativa CURA y la planta donde se desarrolla las actividades. Creo que los que hemos tenido la oportunidad de recorrerla en innumerables oportunidades en estos años, nos hemos dado cuenta que cada vez es peor la situación en la que están trabajando los cooperativistas. El año pasado -y repetidamente durante cada una de las reuniones que hacemos en el Día Mundial del Medio Ambiente- los que integran la cooperativa CURA participan y nos dicen que hay políticas que tiene que ver con la gestión integral con los residuos sólidos urbanos que lamentablemente por la falta de impulso de este gobierno municipal nos viene perjudicando sensiblemente. Con motivo de la suscripción de los convenios con el CEAMSE y contando en la Comisión de Medio Ambiente con la presencia de la cooperativa CURA, ellos nos plantearon en una reunión extraordinaria que hicimos en un día no habitual a pedido del presidente del Bloque Agrupación Atlántica porque había una cierta premura para que uno de los convenios que todavía no había sido aprobado fuera votado en la Comisión de Medio Ambiente para que pueda llegar a la sesión. El presidente del Bloque Agrupación Atlántica (que felizmente está en la sesión ahora) se comprometió a gestionar un subsidio en el mes de agosto del año 2018 de alrededor de entre \$100.000.- o \$120.000.- que les permitiera mejorar la capacidad y la posibilidad de venta de lo que vienen separando. Ese subsidio todavía no llegó a los cooperativistas, hay un expediente que todavía está en trámite y el presidente de Bloque de Agrupación Atlántica asumió el compromiso de hacer las gestiones para que en forma inminente fuera otorgado. Lamentablemente dicho subsidio todavía no ha llegado y los cooperativistas siguen preguntando y recorriendo el Concejo Deliberante y alguna oficina del Departamento Ejecutivo pidiendo respuestas y sabiendo que no es lo mismo \$120.000.- en agosto del año 2018 que \$120.000.- en este momento que realmente es una suma irrisoria. A esto se suma que en este tiempo, las personas que han tenido la posibilidad de recorrer la planta han visto que hay dos cintas y una de ellas tiene los motores que están rotos y están esperando desde el año pasado que sean reparadas. Por supuesto los reclamamos los han hecho de forma normal, un pedido por nota dirigida al presidente del ente, el señor Leitao, que tiene una falta de atención absoluta hacia la situación de la gestión de residuos en general y de la planta CURA en particular. La cooperativa sigue esperando que el Estado Municipal se haga cargo y que ponga recursos humanos y económicos que la sostenga, porque se está degradando de una manera tal que si no fuera porque hoy están destinando parte de los fondos que están generando para suplir lo que el Estado Municipal incumple y que en esta resolución se viene reclamando al Estado Municipal. Como ejemplo cuento que

uno de los sampis en donde ellos cargan los bolsones en los camiones está roto desde el año pasado y ha tenido que proceder los mismos cooperativistas a comprar uno que tiene alrededor de cuarenta o cincuenta años, lo compraron ellos porque el Estado Municipal todavía no ha podido reparar el que tenían alquilado y que estaba en la planta de separación. Señor Presidente, ya se ha hecho una referencia cuando hablamos de lo que significa llevar adelante una política integral de los residuos sólidos urbanos; pareciera que no es una prioridad de este gobierno municipal y no tiene una mirada integral. Hoy hablamos la cooperativa CURA, el año pasado hablamos en reiteradas oportunidades de esta misma cooperativa y ha sido motivo de debate en este recinto la situación de los recicladores informales. Lamentablemente -y lo digo con seguridad- no ha resuelto nada la mesa del basural que está llevando adelante el Obispado porque el Departamento Ejecutivo no se ha hecho cargo en asumir las responsabilidades que le competen y lo han dicho los mismos representantes del Obispado. Pero lo lamento tanto que desde este tema vamos a tener que seguir hablando porque no vemos un camino ni certezas de parte de este gobierno que nos indique que el camino que se está recorriendo va a llevar a resolver las cuestiones de fondo. Lamentablemente en el día de la fecha puedo decir que es preocupante la situación de la cooperativa y no vemos capacidad ni deseo de responder como corresponde por parte del Ejecutivo Municipal y también alertando que hay varios expedientes en la Comisión de Medio Ambiente que están esperando respuestas y que en los próximos meses tanto por las cooperativas como por los recicladores informales seguramente vamos a tener que tener una charla bien a fondo para saber de qué se va a hacer cargo de este gobierno, porque pareciera que hasta aquí de nada se hace cargo. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención de Agrupación Atlántica. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención de Agrupación Atlántica.

- 50 -

**EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR LA MEDIA SANCIÓN OTORGADA A  
LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY 11.825, POR LA CUAL  
SE EXTIENDE EL HORARIO DE VENTA Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS,  
DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL  
(expte 2351-CJA-18)**

**Sr. Presidente:** Concejales Coria.

**Sra. Coria:** Gracias, Presidente. Yo quería saber si la Resolución era el proyecto inicial o si luego fue modificado, porque en realidad esta ley hoy ha sido sancionada, promulgada y está vigente. Entiendo que si vamos acompañarla debería ser con un texto modificado, es un proyecto de la concejal González. Yo estoy de acuerdo pero lo que tendríamos que expresar nuestro beneplácito es por la sanción y promulgación de la ley.

**Sr. Presidente:** Concejales Gutiérrez.

**Sr. Gutiérrez:** Nosotros tuvimos diferentes charlas sobre todo con la concejal Coria y con otros sectores sobre este tema en particular, porque hay algunos legisladores provinciales que viven en Mar del Plata que manifestaron de manera pública el beneplácito y que estaban contentos de haber llevado adelante esta ley, pero nunca se había terminado de promulgar. Se les informó a los comerciantes de bebidas alcohólicas que podían empezar a vender a través de medios informales y cayó REBA. Creo que podríamos hacer una vuelta a Comisión para poder hacer un texto de una manera más precisa y poder trabajarla entre todos los concejales. Debería volver a la Comisión de Legislación, espero que la concejal González esté de acuerdo con la vuelta a Comisión y le damos una redacción más concreta de cómo está la ley hoy. Nosotros estamos informados por los portales, no tengo el texto de la ley ni de la promulgación.

**Sr. Presidente:** Concejales, sería cuestión de agregarle y ampliarle los detalles.

**Sr. Gutiérrez:** Sí, pero para que no establezca un diálogo entre el Presidente y un concejal, creo que debería de volver a Comisión para tener los datos precisos si se promulgó o no la ley, y a partir de ahí si se promulgó no sería media sanción y hay que modificar el texto. Lo que yo propongo es que pueda volver a la Comisión de Legislación y si quieren lo podemos traer en la próxima sesión.

**Sr. Presidente:** Hacemos esa propuesta y si la concejal González no tiene objeción y estaríamos todos de acuerdo completariamos el texto de la Resolución. Concejales González.

**Sra. González:** No tengo objeciones, acompaño la vuelta a Comisión. Este proyecto ya está firmado desde la Provincia y oficialmente se puso en funcionamiento el fin de semana pasado.

**Sr. Presidente:** En consideración la vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión.

- 51 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO DE LEY QUE IMPULSA LA  
CONFORMACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE ENFERMEROS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
(nota 208-NP-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA EXPO  
SIN GLUTEN MAR DEL PLATA  
(nota 299-NP-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION. EXPRESANDO PREOCUPACIÓN ANTE  
LA RESTRICCIÓN EN LA EDAD Y EL CIERRE DEL CURSO DE CARPINTERÍA  
DE BANCO EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL 402.  
2) COMUNICACION: SOLICITANDO INFORMES A LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN SOBRE EL CITADO TEMA  
(nota 334-NP-18)**

**Sr. Presidente:** Concejal Loria.

**Sr. Loria:** Es para manifestar el voto negativo del Bloque de Agrupación Atlántica.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de Agrupación Atlántica. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de Agrupación Atlántica.

- 54 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA CARRERA DE INGENIERÍA PESQUERA  
DICTADA POR LA U.T.N.  
(expte. 1048-UC-19)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**DOS DESPACHOS. 1) RESOLUCION: MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN  
ANTE EL CESE DE ACTIVIDADES DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
Nº 416. 2) COMUNICACION: SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CULTURA Y EDUCACIÓN Y AL MINISTERIO DE TRABAJO INFORMES  
SOBRE EL TEMA  
(expte. 1098-C-19)**

**Sr. Presidente:** Concejal Loria.

**Sr. Loria:** Es para manifestar el voto negativo del Bloque de Agrupación Atlántica.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de Agrupación Atlántica. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de Agrupación Atlántica.

**DECRETOS**

- 56 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSOS  
EXPEDIENTES Y NOTAS  
(expte. 1719-U-2012 y otros)**

**Sr. Presidente:** Decreto de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 57 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 320/18 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS**

**LA CAMPAÑA DE SALUD MAMARIA  
(expte. 1994-B1PAIS-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 58 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 349 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO POR EL CUAL SE DECLARARON DE INTERÉS  
VARIOS TALLERES DE RAP  
(expte. 2120-UC-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 59 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 382 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO POR EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA LABOR  
QUE REALIZA EL CLUB ROTARIO MAR DEL PLATA OESTE  
(expte. 2123-CJA-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 60 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 363/18 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO,  
POR EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS EL "VI CONGRESO DE FORO  
ARGENTINO DE FACULTADES Y ESCUELAS DE MEDICINA PÚBLICA"  
(expte. 2171-UC-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 61 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 387/18 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS  
LA REALIZACIÓN DEL "3º CAMPEONATO ABIERTO DE ARTES  
MARCIALES" COPA AMSIDO Y EL "1º TORNEO SUDAMERICANO  
DE SIPALKI-DO"  
(expte. 2178-BCM-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 62 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 399/18 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA  
TAREA QUE REALIZA LA ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE  
IGLESIAS EVANGÉLICAS  
(expte. 2198-U-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 63 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 389/18 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO, POR EL QUE SE EXPRESÓ RECONOCIMIENTO AL CLUB  
ATLÉTICO UNIÓN POR EL CAMPEONATO ARGENTINO DE CLUBES  
U-19 DE BASQUET  
(expte. 2199-CJA-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 64 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 386/18 DE LA PRESIDENCIA DEL  
H. CUERPO, POR EL QUE SE DECLARÓ DE INTERÉS LA 1ER. JORNADA**

**SOBRE ABORDAJE DEL ADULTO MAYOR EN SALUD MENTAL  
(expte. 2221-AAPRO-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 65 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 437 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO POR EL CUAL DECLARÓ DE INTERÉS LA PUESTA  
EN VALOR DE LA "PLAZOLETA DE LOS STUDS"  
(expte. 2265-UC-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 66 -

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO A FIN DE ANALIZAR  
LA NECESIDAD DE CERTIFICAR INTERNACIONALMENTE LA CALIDAD  
DE AGUAS PARA RECREACIÓN DEL LITORAL MARÍTIMO MARPLATENSE  
(expte. 2269-U-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 67 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 405 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO POR EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS EL PREMIO  
ARA SAN JUAN IMPULSADO POR EL CÍRCULO DE PERIODISTAS  
DEPORTIVOS DE MAR DEL PLATA  
(expte. 2271-AAPRO-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 68 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 409/18 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS EL  
ENCUENTRO "PATAS ARRIBA"  
(expte. 2273-UC-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 69 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 415 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO  
POR EL QUE SE REMITIÓ EN DEVOLUCIÓN AL D.E. EL EXPEDIENTE  
2275-D-18 RELACIONADO CON LA PROPUESTA DE RECOMPOSICIÓN  
SALARIAL PARA LOS AGENTES MUNICIPALES  
(expte. 2275-D-18)**

**Sr. Presidente:** Concejala Loria.

**Sr. Loria:** Para manifestar el voto negativo del Bloque de Agrupación Atlántica.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de Agrupación Atlántica.

- 70 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 424 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO POR EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA 1RA.  
CAMPAÑA POR EL DÍA INTERNACIONAL DE VÍCTIMAS DE SINIESTROS  
VIALES QUE ORGANIZA LA RED CUIDARTE+  
(expte. 2295-V-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 71 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 433 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO POR EL CUAL SE OTORGÓ EL TÍTULO DE “VISITANTE  
NOTABLE” AL ARQUITECTO GIORDANO CONTI  
(expte. 2303-U-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 72 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 445 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO POR EL CUAL SE EXPRESÓ RECONOCIMIENTO A LA LABOR  
DESARROLLADA POR EL JARDÍN MATERNAL E INFANTES “LUNITA  
MIMOSA” EN SU 25º ANIVERSARIO  
(expte. 2345-BCM-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 73 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 447/18 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL CONCEJAL  
GUILLERMO ARROYO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE  
(expte. 2366-CJA-18)**

**Sr. Presidente:** Concejal Arroyo.

**Sr. Arroyo:** Para solicitar mi abstención.

**Sr. Presidente:** En consideración la abstención del concejal Arroyo; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del concejal Arroyo.

- 74 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 450/18 DICTADO POR EL PRESIDENTE  
DEL H. CONCEJO POR EL QUE SE CONCEDIÓ LICENCIA A LA CONCEJAL  
ANGÉLICA GONZÁLEZ DEL 3 AL 12/12/2018 INCLUSIVE  
(expte. 2386-CJA-18)**

**Sr. Presidente:** Concejal González.

**Sra. González:** Para solicitar mi abstención.

**Sr. Presidente:** En consideración la abstención de la concejal González; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención de la concejal González.

- 75 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 452/18 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA A  
LA CONCEJAL NATALIA VEZZI EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL CTE  
(expte. 2389-CJA-18)**

**Sr. Presidente:** Concejal Vezzi.

**Sra. Vezzi:** Para solicitar mi abstención.

**Sr. Presidente:** En consideración la abstención de la concejal Vezzi; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención de la concejal Vezzi.

- 76 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 451/18 DEL PRESIDENTE DEL H. CONCEJO  
POR EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL CONCEJAL MAURICIO LORIA  
EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL CTE.  
(expte. 2390-CJA-18)**



**Sr. Presidente:** Concejal Loria.

**Sr. Loria:** Para solicitar mi abstención.

**Sr. Presidente:** En consideración la abstención del concejal Loria; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del concejal Loria.

- 77 -

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO SOBRE "CONECTIVIDAD AÉREA",  
CON EL OBJETO DE CONOCER LA PROYECCIÓN DEL AEROPUERTO DE  
MAR DEL PLATA Y SU REGIONALIZACIÓN  
(expte. 2399-AAPRO-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 78 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 469 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO,  
MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL PRESIDENTE DEL HCD  
EN SU MANDATO, DESDE EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2018 HASTA  
EL 6 DE ENERO DE 2019  
(expte. 2420-CJA-18)**

**Sr. Presidente:** En consideración mi abstención; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con mi abstención.

- 79 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 432 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO POR EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA REALIZACIÓN  
DEL TERCER CONCURSO INTERCOLEGIAL "JÓVENES CONTRA LA TRATA"  
(nota 327-NP-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**COMUNICACIONES**

- 80 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORMES SOBRE EL ESTADO ACTUAL  
DEL PROYECTO PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA GENTE SIN HOGAR  
(expte. 1450-UC-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 81 -

**SOLICITANDO AL D.E. LA PUBLICACIÓN DE LOS REQUISITOS  
PARA ACCEDER A LA TARIFA SOCIAL DE TODOS LOS  
SERVICIOS PÚBLICOS EN LOS SITIOS WEB, DEPENDENCIAS  
MUNICIPALES Y REDES SOCIALES DE CUENTAS OFICIALES  
(expte. 1470-CJA-18)**

**Sr. Presidente:** Concejal Loria.

**Sr. Loria:** Para solicitar la abstención del Bloque de Agrupación Atlántica.

**Sr. Presidente:** En consideración la abstención del Bloque de Agrupación Atlántica; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Agrupación Atlántica.

- 82 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS  
PARA DAR RESPUESTA A LAS DEMANDAS DE LOS VECINOS**

**DEL BARRIO PARQUE PALERMO  
(expte. 1548-UC-18)**

**Sr. Presidente:** Concejal Loria.

**Sr. Loria:** Para solicitar la abstención del Bloque de Agrupación Atlántica.

**Sr. Presidente:** En consideración la abstención del Bloque de Agrupación Atlántica; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado unanimidad con la abstención del Bloque de Agrupación Atlántica.

- 83 -

**SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD  
VIAL HABILITE RUTAS SEGURAS PARA CICLISTAS  
(expte. 1729-UC-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 84 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE ARBITRE LAS MEDIDAS NECESARIAS  
PARA BRINDAR UNA PRONTA SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA  
DENUNCIADA POR LOS VECINOS DEL BARRIO NUEVA ESPERANZA  
(expte. 1740-UC-18)**

**Sr. Presidente:** Concejal Arroyo.

**Sr. Arroyo:** Bueno, primero vamos a votar en forma negativa porque sabemos que están trabajando en eso, y en el expediente que lamentablemente se fue a Comisión hace un rato, también servía para esto. Gracias.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de Agrupación Atlántica.

- 85 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE PROCEDA A LA REINSTALACIÓN  
DEL POSTE DE LUMINARIA UBICADO EN LA AVENIDA  
FORTUNATO DE LA PLAZA ENTRE LAS CALLES GRAL. SAVIO  
Y RAFAEL DEL RIEGO  
(expte. 2149-UC-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 86 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORMES RELACIONADOS CON EL  
CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 14.959, REFERIDA AL USO DEL  
SISTEMA BRAILLE EN MENÚS DE ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS  
(expte. 2314-UC-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 87 -

**SOLICITANDO AL D.E. LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS  
PARA REPARAR EL MONUMENTO A LOS CAÍDOS EN LAS  
MALVINAS ARGENTINAS  
(expte. 2324-U-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 88 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORMES SOBRE LA ENTREGA DE  
GARRAFAS SOCIALES**

(expte. 2334-C-18)

**Sr. Presidente:** Concejal Loria.

**Sr. Loria:** Permiso para abstenernos.

**Sr. Presidente:** En consideración la abstención del Bloque de Agrupación Atlántica; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Comunicación que consta un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque de Agrupación Atlántica.

- 89 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LA ENTREGA DE ALIMENTOS  
CON MOTIVO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS  
(expte. 2335-C-18)**

**Sr. Presidente:** Concejal Loria.

**Sr. Loria:** Permiso para abstenernos.

**Sr. Presidente:** En consideración la abstención del Bloque de Agrupación Atlántica; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Comunicación que consta un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque de Agrupación Atlántica.

- 90 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO DE LAS OBRAS DE  
EMBELLECIMIENTO DEL MICROCENTRO MARPLATENSE  
(expte. 2375-CJA-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 91 -

**SOLICITANDO AL D.E. SE DÉ ESTRICTO CUMPLIMIENTO Y DIFUSIÓN  
A LA ORDENANZA 21.126 QUE MODIFICÓ EL RECORRIDO DE LA LÍNEA 581  
(nota 173-NP-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 92 -

**SOLICITANDO AL D.E. LA DEMARCACIÓN DE LA SENDA PEATONAL  
EN LA INTERSECCIÓN DE VARIAS CALLES PROPUESTA  
POR ALUMNOS DEL INSTITUTO SAN ALBERTO  
(nota 313-NP-18)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 93 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SI SE HAN DESARROLLADO SIMULACROS  
DE EVACUACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS MUNICIPALES  
(expte. 1032-AM-19)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

*-Es la hora 17:20*

Juan Ignacio Tonto  
**Secretario**

Guillermo Sáenz Saralegui  
**Presidente**

**APÉNDICE****Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas:**

- O-18.258: Estableciendo sanciones por la prestación del servicio de transporte de personas con vehículo sin habilitación municipal (Sumario 7)
- O-18.259: Autorizando un espacio reservado para el servicio de ascenso y descenso de pasajeros frente al inmueble ubicado en la calle San Lorenzo 3568. (Sumario 8)
- O-18.260: Convalidando el convenio suscrito entre la Subsecretaría de Turismo de Reuniones y Convenciones de la Provincia de Entre Ríos, el EMTUR, el Mar del Plata Convention and Visitors Bureau, el Paraná Convention and Visitors Bureau y el Concordia Convention and Visitors Bureau. (Sumario 9)
- O-18.261: Creando el Programa Municipal de Equidad Social y Promoción Deportiva "Mi Plaza Mi Barrio". (Sumario 10)
- O-18.262: Estableciendo para los agentes municipales el derecho a gozar de la licencia por nacimiento de hijo/a para los progenitores no gestantes. (Sumario 11)
- O-18.263: Modificando el artículo 5º de la Ordenanza 22.395, referente a la creación del Programa Social del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. (Sumario 12)
- O-18.264: Convalidando el convenio suscrito entre la Municipalidad, la Asociación Argentina de Tenis (AAT) y la Federación Atlántica de Tenis (FAT). (Sumario 14)
- O-18.265: Convalidando los Convenios de Confidencialidad firmados entre OSSE y las firmas AKUO, GRESA y Coral Energía SA , con el fin de llevar a cabo proyectos relacionados con la generación de energías renovables. (Sumario 15)
- O-18.266: Autorizando al D.E. a suscribir un Convenio con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos. (Sumario 16)
- O-18.267: Convalidando el Convenio por Mayor Financiamiento firmado entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad. (Sumario 17)
- O-18.268: Reconociendo de legítimo abono el pago a la firma Cooperativa de Provisión de Servicio para Idóneos en Vigilancia y Seguridad. (Sumario 18)
- O-18.269: Incorporando al COT la obligatoriedad de verificar el perfecto estado de conservación y mantenimiento de veredas y fachada de un inmueble previo a la habilitación de usos de suelo no permitidos. (Sumario 19)
- O-18.270: Convalidando el Decreto 336/18 de la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autorizó al Movimiento Cristiano y Misionero a la utilización de un espacio de dominio público. (Sumario 21)
- O-18.271: Convalidando el Decreto 3669/17 del D.E. por el cual se reconoció de legítimo abono y se autorizó el pago a la empresa Liefrink & Marx S.A. (Sumario 22)
- O-18.272: Convalidando el Convenio de Colaboración firmado con la Secretaría de Asuntos Políticos e Institucionales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, para la realización de la EXPO ONGs en Mar del Plata. (Sumario 23)
- O-18.273: Convalidando el Convenio de Colaboración Mutua y Propósitos Generales suscrito entre el EMDER y la Universidad Nacional del Sur. (Sumario 24)
- O-18.274: Convalidando los Decretos 371 al 377/18 de la Presidencia del H. Cuerp, mediante los cuales se otorgó el título de "Mérito Deportivo" a los participantes y entrenadores de los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018. (Sumario 25)
- O-18.275: Autorizando con carácter precario al Sr. Gustavo Greco a afectar con los usos de suelo "Venta de placas y bloques de cemento, alambrados y tranqueras", junto a los permitidos en el inmueble de Av. Mario Bravo 3367. (Sumario 26)
- O-18.276: Autorizando la firma de un Acta Convenio para la ejecución del Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVION. (Sumario 27)
- O-18.277: Autorizando al D.E. a firmar el Convenio Programa Autonomía Joven con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 28)
- O-18.278: Convalidando el Convenio suscrito entre la Sec. de Turismo y Deportes de Villa Carlos Paz, el Ente Mixto de Promoción Turística de Villa Carlos Paz y el EMTUR, para desarrollar acciones de fortalecimiento de actividades turísticas. (Sumario 29)
- O-18.279: Convalidando el Acta Acuerdo suscrito por el Señor Intendente Municipal y Prisma Medios de Pago S.A. (Sumario 31)
- O-18.280: Dando de baja del patrimonio municipal y donando partes de vehículos a las Escuelas de Formación Profesional que determine la Secretaría de Educación. (Sumario 32)
- O-18.281: Aceptando la donación ofrecida por el Rotary Club Mar del Plata, consistente en una calesita integradora para niños con dificultades de movilidad. (Sumario 33)
- O-18.282: Encomendado al D.E. garantizar la accesibilidad al Palacio Municipal para personas con discapacidad o movilidad reducida. (Sumario 34)
- O-18.283: Otorgando el título "Mérito Deportivo" a las jugadoras integrantes del equipo femenino Argentino de Hockey. (Sumario 35)
- O-18.284: Convalidando el Decreto 457 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo el cual se otorgó el reconocimiento al "Mérito Académico" a la profesora Amelia Mc Queen y a los profesores Carlos Domínguez y Osvaldo Ferrari. (Sumario 36)

- O-18.285: Desafectando de las áreas Rural Intensiva (RIN) y complementaria de Borde Vial (BV) una parcela y afectándola como área complementaria. (Sumario 37)
- O-18.286: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma GIV S.R.L. (Sumario 38)
- O-18.287: Convalidando el Decreto 2290/18 del D.E. por el cual se reconoce de legítimo abono y se autorizando el pago a favor de la firma Casa Sferra S.C.A. (Sumario 39)
- O-18.288: Convalidando el Decreto 337/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la firma Coarco S.A. el corte de tránsito vehicular en el marco de la Obra Centro de Abastecimiento Tucumán. (Sumario 40)
- O-18.289: Convalidando el Decreto 423/18 dictado por el Presidente del H. concejo, por medio del cual se autorizó a pintar un banco con una leyenda en memoria de mujeres asesinadas. (Sumario 41)
- O-18.290: Convalidando el Decreto n° 1/19 del D.E. mediante el cual se dispuso el otorgamiento de una recomposición salarial a partir del mes de diciembre de 2018. (Sumario 42)
- O-18.291: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de un agente municipal. (Sumario 43)
- O-18.292: Adhiriendo a la Ley Nacional 27.499, que establece la capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del estado. (Sumario 44)
- O-18.293: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a los profesionales que dictaron la primera etapa del Curso Bienal de Medicina Ambulatoria. (Sumario 45)
- O-18.294: Convalidando el Decreto 475 dictado por el Vicepresidente I del H. Cuerpo por el cual se presta conformidad para que el D.E. amplíe los créditos presupuestarios por encima del total aprobado por Ordenanza 23645. (Sumario 46)
- O-18.295: Convalidando el Decreto 11/19 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó el título de "Visitante Notable" al conductor y locutor Alberto Fernando Pochulu, más conocido como Fernando Bravo. (Sumario 47)
- O-18.296: Otorgando el título de "Vecino Destacado" al cantautor Guillermo Roude. (Sumario 48)
- O-18.297: Convalidando el Decreto 433 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se otorgó el título de "Visitante Notable" al Arquitecto Giordano Conti. (Sumario 71)

**Resoluciones:**

- R-4364: Manifestando preocupación ante el incumplimiento de la Ordenanza 22.538, relacionada con el convenio marco para la gestión integrada de la Planta de Recuperación de Residuos Sólidos Urbanos (Sumario 49).
- R-4365: Declarando de Interés el proyecto de ley que impulsa la conformación del Colegio Profesional de Enfermeros de la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 51)
- R-4366: Declarando de Interés la realización de la Primera Expo Sin Gluten Mar del Plata. (Sumario 52)
- R-4367: Expresando preocupación ante la restricción en la edad y el cierre del curso de Carpintería de Banco en el Centro de Formación Profesional 402 (Sumario 53)
- R-4368: Declarando de interés la carrera de Ingeniería Pesquera dictada por la U.T.N. (Sumario 54)
- R-4369: Manifestando preocupación ante el cese de actividades del Centro de Formación Profesional N° 416 (Sumario 55)

**Decretos:**

- D-2212: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 56)
- D-2213: Convalidando el Decreto 320/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de Interés la Campaña de Salud Mamaria. (Sumario 57)
- D-2214: Convalidando el Decreto 349 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declararon de interés varios talleres de rap. (Sumario 58)
- D-2215: Convalidando el Decreto 382 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés la labor que realiza el Club Rotario Mar del Plata Oeste. (Sumario 59)
- D-2216: Convalidando el Decreto 363/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se declaró de Interés el "VI Congreso de Foro Argentino de Facultades y Escuelas de Medicina Públicas". (Sumario 60)
- D-2217: Convalidando el Decreto 387/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de Interés la realización del "3º Campeonato abierto de Artes Marciales" COPA AMSIDO y el "1º Torneo Sudamericano de Sipalki-Do". (Sumario 61)
- D-2218: Convalidando el Decreto 399/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de Interés la tarea que realiza la Asociación Marplatense de Iglesias Evangélicas. (Sumario 62)
- D-2219: Convalidando el Decreto 389/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se expresó reconocimiento al Club Atlético Unión por el Campeonato Argentino de Clubes U19 de Basquet. (Sumario 63)
- D-2220: Convalidando el Decreto 386/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se declaró de Interés la 1er. Jornada sobre Abordaje del Adulto Mayor en Salud Mental. (Sumario 64)
- D-2221: Convalidando el Decreto 437 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual declaró de interés la puesta en valor de la "Plazoleta de los Studs". (Sumario 65)
- D-2222: Convocando a una Jornada de Trabajo a fin de analizar la necesidad de certificar internacionalmente la calidad de aguas para recreación del litoral marítimo marplatense. (Sumario 66)
- D-2223: Convalidando el Decreto 405 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés el Premio Ara San Juan impulsado por el Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata. (Sumario 67)
- D-2224: Convalidando el Decreto 409/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de Interés el Encuentro "Patás Arriba". (Sumario 68)

- D-2225: Convalidando el Decreto n° 415 de la Presidencia del H. Cuerpo por el que se remitió en devolución al D.E. el expediente 2275-D-18 relacionado con la propuesta de recomposición salarial para los agentes municipales. (Sumario 69)
- D-2226: Convalidando el Decreto 424 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés la Ira. Campaña por el Día Internacional de Víctimas de Siniestros Viales que organiza la Red Cuidarte+. (Sumario 70)
- D-2227: Convalidando el Decreto 445 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se expresó reconocimiento a la labor desarrollada por el Jardín Maternal e Infantes "Lunita Mimosa" en su 25° Aniversario. (Sumario 72)
- D-2228: Convalidando el Decreto 447/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al concejal Guillermo Arroyo el día 29 de noviembre. (Sumario 73)
- D-2229: Convalidando el Decreto 450/18 dictado por el Presidente del H. Concejo por el que se concedió licencia a la concejal Angélica Gonzáles del 3 al 12/12/2018 inclusive. (Sumario 74)
- D-2230: Convalidando el Decreto 452/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la concejal Natalia Vezzi el día 4 de diciembre del cte. (Sumario 75)
- D-2231: Convalidando el Decreto 451/18 del Presidente del H. Concejo por el cual se concedió licencia al Concejal Mauricio Loria el día 4 de diciembre del cte. (Sumario 76)
- D-2232: Convocando a una Jornada de Trabajo sobre "Conectividad Aérea", con el objeto de conocer la proyección del Aeropuerto de Mar del Plata y su regionalización. (Sumario 77)
- D-2233: Convalidando el Decreto 469 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al Presidente del HCD en su mandato, desde el día 28 de diciembre de 2018 hasta el 6 de enero de 2019. (Sumario 78)
- D-2234: Convalidando el Decreto 432 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés la realización del Tercer Concurso Intercolegial "Jóvenes contra la trata". (Sumario 79)

**Comunicaciones:**

- C-5310: Solicitando al D.E. el cumplimiento del convenio celebrado con la Cooperativa CURA. (Sumario 49)
- C-5311: Solicitando informes a la Dirección General de Cultura y Educación sobre el citado tema. (Sumario 53)
- C-5312: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación y al Ministerio de Trabajo informes sobre el tema. (Sumario 55)
- C-5313: Solicitando al D.E. informes sobre el estado actual del Proyecto Programa de Atención a la Gente sin Hogar. (Sumario 80)
- C-5314: Solicitando al D.E. la publicación de los requisitos para acceder a la tarifa social de todos los servicios públicos en los Sitios Web, dependencias municipales y redes sociales de cuentas oficiales. (Sumario 81)
- C-5315: Viendo con agrado que el D.E. arbitre los medios necesarios para dar respuesta a las demandas de los vecinos del Barrio Parque Palermo. (Sumario 82)
- C-5316: Solicitando a la Dirección Provincia. de Política y Seguridad Vial habilite rutas seguras para ciclistas. (Sumario 83)
- C-5317: Solicitando al D.E. que arbitre las medidas necesarias para brindar una pronta solución a la problemática denunciada por los vecinos del Barrio Nueva Esperanza. (Sumario 84)
- C-5318: Solicitando al D.E. que proceda a la reinstalación del poste de luminaria ubicado en la Avenida Fortunato de la Plaza entre las calles Gral. Savio y Rafael del Riego. (Sumario 85)
- C-5319: Solicitando al D.E. informes relacionados con el cumplimiento de la Ordenanza 14959, referida al uso del sistema Braille en menús de establecimientos gastronómicos. (Sumario 86)
- C-5320: Solicitando al D.E. la adopción de las medidas necesarias para reparar el Monumento a los Caídos en las Malvinas Argentinas. (Sumario 87)
- C-5321: Solicitando al D.E. informes sobre la entrega de garrafas sociales. (Sumario 88)
- C-5322: Solicitando al D.E. informes sobre la entrega de alimentos con motivo de las fiestas navideñas. (Sumario 89)
- C-5323: Solicitando al D.E. informe respecto de las obras de embellecimiento del microcentro marplatense. (Sumario 90)
- C-5324: Solicitando al D.E. se dé estricto cumplimiento y difusión a la Ordenanza 21126 que modificó el recorrido de la línea 581. (Sumario 91)
- C-5325: Solicitando al D.E. la demarcación de la senda peatonal en la intersección de varias calles propuesta por alumnos del Instituto San Alberto. (Sumario 92)
- C-5326: Solicitando al D.E. informe si se han desarrollado simulacros de evacuación en los establecimientos educativos municipales. (Sumario 93)

**INSERCIIONES****ORDENANZAS**

- Sumario 7 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.258

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :1107

**LETRA D**

**AÑO** 2019

**ORDENANZA**

**Artículo 1º**.- Establécese que la sola prestación del servicio de transporte de personas con vehículo sin habilitación municipal, constatada por la autoridad de aplicación, dará lugar al secuestro del vehículo y para su conductor la imposición de una multa graduable entre diez (10) y cincuenta (50) sueldos mínimos del personal municipal, con más la accesoria de inhabilitación para conducir automotores por el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha en que la sentencia quede firme y consentida. En caso de reincidencia la multa a aplicar será entre quince (15) y sesenta (60) sueldos mínimos del personal municipal, con más la accesoria de inhabilitación para conducir por el plazo de trescientos sesenta días (360) días hábiles.

**Artículo 2º**.- Constatada la infracción antes citada y de no coincidir el titular registral del respectivo vehículo con la persona del conductor, será impuesta sobre aquel idéntica sanción que la contemplada en el artículo anterior. En tal caso las medidas se aplicarán por cada vehículo en infracción.

**Artículo 3º** El servicio de transporte al que alude el artículo 1º comprende la modalidad de taxi, remise, transporte escolar, servicio de excursión, auto rural, transporte privado de personas, transporte entre dos puntos fijos contratado a través de una plataforma y/o aplicación tecnológica y/o digital, utilizando un dispositivo móvil y/o un sistema de posicionamiento global y todo otro servicio cuya organización y autorización compete a la Municipalidad cualquiera fuere la modalidad y/o medio de pago utilizado para su contratación.

**Artículo 4º**.- La difusión por cualquier medio y formato y/o la oferta pública del servicio de transporte contemplado en el artículo 1º, constatada por la autoridad de aplicación, dará lugar a la imposición de una multa para las personas humanas y/o jurídicas responsables del hecho, graduable entre cincuenta (50) sueldos y ochenta (80) sueldos mínimos del personal municipal. En caso de reincidencia, la multa a aplicar será entre setenta (70) y noventa (90) sueldos mínimos del personal municipal.

**Artículo 5º**.- Si el contraventor se acogiese a un sistema de pago en cuotas de la multa aplicada, el secuestro del vehículo se mantendrá hasta tanto la misma sea cancelada.

**Artículo 6º**.- De surgir de la normativa vigente sanciones de mayor gravedad que las fijadas por el artículo 3º de la presente, aquella prevalecerá para su aplicación sobre este último precepto.

**Artículo 7º**.- Abróganse las ordenanzas 13613 y 21055 y toda otra norma que se oponga a la presente.

**Artículo 8º**.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 8 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.259

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1414

**LETRA D**

**AÑO** 2018

**ORDENANZA**

**Artículo 1º**.- Autorízase, con carácter precario, un espacio reservado exclusivamente para el servicio de ascenso y descensos de pasajeros, junto al cordón de la calzada frente al inmueble ubicado en la calle San Lorenzo n° 3568, firma SAMAK – SINIKUM S.R.L..

**Artículo 2º**.- El Departamento Ejecutivo a través de sus dependencias técnicas competentes, establecerá la dimensión del espacio autorizado por el artículo anterior, el lugar exacto de ubicación y las características de la señalización horizontal y vertical del sector.

**Artículo 3º**.- Déjase establecido que los trabajos que demande la ejecución de lo autorizado por la presente estarán a cargo de la beneficiaria.



**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.260**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1664**LETRA D****AÑO** 2018**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase el convenio que fuera suscrito entre la Subsecretaría de Turismo de Reuniones y Convenciones de la Provincia de Entre Ríos, el Ente Municipal de Turismo de la Municipalidad de General Pueyrredon, el Mar del Plata Convention and Visitors Bureau, el Paraná Convention and Visitors Bureau y el Concordia Convention and Visitors Bureau, que como Anexo I forma parte de la presente.

**Artículo 2º.-** Convalídase el convenio que fuera suscrito entre el Ente Municipal de Turismo de la Ciudad de Mar del Plata, la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires y el Instituto Fuegoينو de Turismo, que como Anexo II forma parte de la presente.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

**Nota:** Los Anexos I y II a que hacen referencia la presente se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 1664-D-18.

- Sumario 10 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.261**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1776**LETRA UC****AÑO** 2018**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Créase el Programa Municipal de Equidad Social y Promoción Deportiva “Mi Plaza Mi Barrio”, el que tendrá los siguientes objetivos:

- Generar pertenencia de los vecinos sobre el barrio, mediante el desarrollo deportivo.
- Propiciar vínculos sociales entre los vecinos de los barrios, fortaleciendo el tejido social.
- Generar igualdad de condiciones.
- Alentar el espíritu deportivo de los jóvenes
- Brindar acceso al deporte.
- Ocupar espacios públicos con políticas deportivas.
- Desarrollar la práctica deportiva atletismo.
- Generar la inclusión social de los jóvenes en estado de vulnerabilidad.

**Artículo 2º.-** El Departamento Ejecutivo fomentará convenios con los institutos deportivos correspondientes, con el fin de:

- a) Designar coordinadores para el desarrollo deportivo en cada barrio que se aplique el programa.
- b) Involucrar a los estudiantes avanzados en el desarrollo social inclusivo.
- c) Generar las herramientas profesionales para el efectivo desarrollo del programa.

**Artículo 3º.-** El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente en un plazo que no excederá los noventa (90) días hábiles contados a partir de su promulgación.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.262**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1803**LETRA B1PAIS****AÑO** 2018**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Establécese para todos los agentes de la Municipalidad de General Pueyrredon, el derecho a gozar de la licencia por nacimiento de hijo/a para los progenitores no gestantes por el término de quince (15) días hábiles.

**Artículo 2º.-** El progenitor no gestante contará con una licencia de treinta (30) días corridos con goce de sueldo, que podrá tomar durante el primer año de vida del hijo/a.

**Artículo 3º.-** El progenitor no gestante podrá, además, exceder su licencia hasta noventa (90) días corridos sin goce de sueldo la cual no será transferible.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.263

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1942

**LETRA** U

**AÑO** 2018

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Modifícase el artículo 5º de la Ordenanza n° 22395, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 5º.-** Las acciones establecidas en la presente Ordenanza serán financiadas, a efectos exclusivos de la contención social de las familias afectadas por las actividades en el predio de Disposición Final, y administrado por la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de General Pueyrredon, con los recursos provenientes de:

- a. El siete por ciento (7%) de la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano (Título XVIII de la Ordenanza Fiscal vigente).
- b. Por recursos de otras tasas o derechos que se dispongan mediante futuras Ordenanzas.
- c. Por donaciones de personas físicas o jurídicas.
- d. Por financiamiento de otras jurisdicciones, provinciales, nacionales o internacionales, que dediquen esfuerzos a la mejora en la calidad de vida e inclusión social de la ciudadanía.”

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.264

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1949

**LETRA** D

**AÑO** 2018

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalídase el convenio que fuera suscrito por la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada por el Ente Municipal de Turismo y el Ente Municipal de Deportes y Recreación; con la Asociación Argentina de Tenis (AAT) y la Federación Atlántica de Tenis (FAT), que como Anexo I forma parte de la presente.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1949-D-18.

- Sumario 15 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.265

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1983

**LETRA** D

**AÑO** 2018

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalídase el Convenio de Confidencialidad firmado entre Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y la firma AKUO ENERGY ARGENTINA S.A., que forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2º.-** Convalídase el Convenio de Confidencialidad firmado entre Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y la firma GRESA INGENIERÍA S.A., que forma parte de la presente como Anexo II.

**Artículo 3º.-** Convalídase el Convenio de Confidencialidad firmado entre Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y Coral Energía S.A., división de Energías Renovables de Corven Motors Argentina S.A. que forma parte de la presente como Anexo III.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc..-

**Nota:** Los Anexos a que hacen referencia la presente se encuentran, para su consulta, inserto en el expediente 1983-D-18

- Sumario 16 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.266

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1984

**LETRA D**

**AÑO** 2018

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, en los términos del Anexo I que forma parte de la presente.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

### ANEXO I CONVENIO

Entre la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, por una parte, representada en este acto por el Señor Administrador General Ing. MARIANO CAMPOS, llamada en adelante "VIALIDAD" y la MUNICIPALIDAD DE GRAL. PUEYRREDON, por la otra, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Dr. CARLOS FERNANDO ARROYO, llamada en adelante el "MUNICIPIO", resuelven con relación a las obras: "Refuerzo Estructural, Ampliación y Obras Complementarias en R.P. 88 Subtramo I: Prog. 0 - Prog. 50.000 y Pavimentación, Repavimentación y Obras Complementarias en Rutas Provinciales, Caminos Secundarios y Urbanos de la Prov. de Buenos Aires (Zona I)", jurisdicción del Partido de General Pueyrredon, celebrar el presente CONVENIO que quedará sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El MUNICIPIO se compromete ante el ente que corresponda, a afrontar el costo del suministro de energía eléctrica que consume periódicamente las instalaciones de iluminación y semaforización, a partir de la firma del presente convenio.

**SEGUNDA:** VIALIDAD encomienda al MUNICIPIO, y éste acepta, la conservación y mantenimiento durante el período de vida útil de las instalaciones de iluminación y semaforización detalladas en el presente CONVENIO, a partir de la Recepción Definitiva de la obra.

**TERCERA:** Si el MUNICIPIO no diera cumplimiento a la cláusula segunda del presente CONVENIO, VIALIDAD notificará al mismo del estado de las instalaciones, y lo intimará para que ejecute la puesta a punto del sistema. En caso de incumplimiento, VIALIDAD contratará los trabajos intimados, con cargo a los fondos de Coparticipación Vial que le correspondan al MUNICIPIO.

En prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, destinando el original al expediente que tramita la obligación de las partes, una copia para el MUNICIPIO, una copia para la Secretaría General de la Gobernación, una copia para la Jefatura Departamental Zona X y una copia para la Subgerencia Administrativo Contable.

Dado en la ciudad de La Plata a los.....días del mes de .....de 201.....-

- Sumario 17 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.267

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1986

**LETRA D**

**AÑO** 2018

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalídase el Convenio por Mayor Financiamiento firmado por la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y la Municipalidad de General Pueyrredon, el día 5 de julio de 2018, que como Anexo I integra la presente y que tiene por objeto ampliar el financiamiento de la Obra "Desagüe Pluvial Cuenca del Arroyo del Barco Primera Etapa Sector A" de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

**Nota:** El Anexo a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1986-D-18.

- Sumario 18 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.268

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2001

**LETRA D**

**AÑO** 2018

#### ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Convalídase la prestación recibida por la firma Cooperativa de Provisión de Servicios para Idóneos en Vigilancia y Seguridad, proveedor municipal n° 665, por el servicio de vigilancia en el Departamento Servicios del Distrito Descentralizado Vieja Usina.

**Artículo 2°.-** Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a favor de la firma Cooperativa de Provisión de Servicios para Idóneos en Vigilancia y Seguridad, proveedor municipal n° 665, factura n° 0003-00000396, por el monto total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$35.784.-), por el servicio de vigilancia en el Departamento Servicios del Distrito Descentralizado Vieja Usina prestado durante el mes de mayo de 2016.

**Artículo 3°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : O18.269

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2028

**LETRA U**

**AÑO** 2018

#### ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Para todos los casos en que se autoricen usos de suelo no permitidos por el Código de Ordenamiento Territorial (COT) en el distrito de pertenencia, incorpórase en el articulado de la ordenanza a sancionar, el siguiente texto:

“**Artículo °.-** Previo a su habilitación el inmueble deberá tener en perfecto estado de conservación y mantenimiento sus veredas, muros, carpinterías y demás componentes de fachada, incluidos los muros medianeros visibles desde el espacio público, si los hubiere, y dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal -, en cuanto a la forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576”

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.270

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2076

**LETRA D**

**AÑO** 2018

#### ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Convalídase el Decreto n° 336 de fecha 21 de septiembre de 2018, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó al Movimiento Cristiano y Misionero, Registro de Culto n° 557, a la utilización de un espacio de dominio público mediante la instalación de un escenario en un sector de la Plaza España y a la realización de distintos eventos artísticos, musicales y visuales en el marco de los festejos por el Día de la Primavera, el 22 de septiembre de 2018.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.271

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2077

**LETRA D**

**AÑO** 2018

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 3669/17 del Departamento Ejecutivo, por el cual se reconoció de legítimo abono y se autorizó el pago a la Empresa Liefink & Marx S.A., por el servicio brindado en el mes de agosto de 2017 consistente en alquiler y mantenimiento de Centrales Telefónicas en distintas dependencias municipales por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 155.000.-).

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.272

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2108

**LETRA** D

**AÑO** 2018

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalídase el Convenio de Colaboración firmado entre la Secretaría de Asuntos Políticos e Institucionales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y la Municipalidad de General Pueyrredon, para la realización de la EXPO ONGs en Mar del Plata, registrado bajo n° 1007/18, que forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2108-D-18.

- Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.273

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2161

**LETRA** D

**AÑO** 2018

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalídase el Convenio de Colaboración Mutua y Propósitos Generales suscripto con fecha 13 de julio de 2017 entre la Universidad Nacional del Sur y el Ente Municipal de Deportes y Recreación, el cual fue firmado como requisito previo a la celebración del Convenio Específico con los Departamentos de Ciencias de la Administración y de Ciencias e Ingeniería de la Computación, dependientes de esa Universidad, tendientes a la homologación del Sistema de Recursos Humanos EFI-MUNI v. 9 alternativo al Sistema de Administración de Personal RAFAM, utilizado en este Organismo Descentralizado de la Municipalidad de General Pueyrredon, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2161-D-18

- Sumario 25 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.274

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2183

**LETRA** U

**AÑO** 2018

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalídanse los Decretos n° 371, 372, 373, 374, 375, 376 y 377 dictados por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 18 de octubre de 2018, mediante los cuales se otorgó el título "Mérito Deportivo" a Mauro Zelayeta, Juan Esteban de la Fuente, Jimena Riádigos, Nahuel Schelling, Carlos Retegui, Ian Mehamed y Guillermo Trinaroli, por sus destacados logros en el desarrollo de los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.275

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2235

**LETRA** D

**AÑO** 2018

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase, con carácter precario, al Señor Gustavo José Greco a afectar con los usos de suelo: “Venta de Placas y Bloques de Cemento, Alambrados y Tranqueras”, junto a los permitidos “Ferretería, Postes y Torniquetes”, el inmueble sito en la avenida Mario Bravo n° 3.367, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 87 w, Parcela 17, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- Destinar un área exclusivamente interna, conformada por un (1) módulo de cincuenta metros cuadrados (50 m2) para la carga y descarga de mercaderías, necesarios para el normal desempeño de la actividad.
- No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, equipos, publicidad, señales, vehículos u otros).
- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º.-** El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 4º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2.269/99.

**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 27 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.276

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2250

**LETRA** D

**AÑO** 2018

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a la firma del Acta Convenio para la ejecución del Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVION en el Municipio de General Pueyrredon, a suscribir con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, que como Anexo I forma parte de la presente.

**Artículo 2º.-** Abrógase la Ordenanza n° 23607.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc..-

### **ANEXO I**

#### **ACTA CONVENIO**

Entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Sr. Ministro Santiago López Medrano, DNI N° 24.662.403, con domicilio legal en Calle 55 N° 570 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por una parte, y por la otra la Municipalidad de General Pueyrredon, representada por su Intendente Municipal Sr. Carlos Fernando Arroyo, DNI N° 8.700.387, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 1627, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon convienen en celebrar el presente acta compromiso, en mérito a los antecedentes que se informan:

- El Ministerio de Desarrollo Social ha aprobado el Programa de “Responsabilidad Social Compartida Envión” mediante Resolución N° 9/09, cuyo objetivo central es el apoyo a jóvenes de doce a veintidós años en situación de vulnerabilidad, para el desarrollo de sus capacidades, conocimientos y habilidades, el fortalecimiento de sus vínculos con la sociedad, su integración al mundo del trabajo e inserción a la

educación. Asimismo, ha aprobado mediante Resolución N° 1133/11 el Programa de Estrategia de Inclusión Social Juvenil con énfasis en Educación, promoviendo la inclusión educativa mediante acciones tendientes a disminuir los índices de deserción escolar. Asimismo, la promoción de estrategias específicas que tiendan a promover los procesos de inclusión con jóvenes en conflicto con la ley.

- b) El Programa se desarrollará en centros ENVION de hasta ciento cincuenta (150) participantes cada uno, a efectos que resulte eficaz en el cumplimiento de sus metas, mejorando la calidad de vida y expectativas de crecimiento de sus participantes. Dicho número podrá ser aumentado en relación a la cantidad de población dentro de la franja etaria comprendida en el Programa y en situación de vulnerabilidad del Municipio firmante.
- c) El Ministerio promoverá la instalación del Programa en aquellos Municipios que adhieran por convenio, y que se comprometan a realizar las acciones que el Ministerio direcciona, tendientes a disminuir los índices de pobreza y marginalidad, fomentando la inserción a la capacitación y el trabajo, bregando también por la sanidad física e intelectual de los niños y jóvenes.
- d) El Municipio de General Pueyrredón se incorpora a la implementación, desarrollo y ejecución operativa del “Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión”, asumiendo las responsabilidades y comprometiéndose a dar cumplimiento a los requisitos del Programa.

En relación a lo expuesto, el Ministerio y el Municipio de General Pueyrredón asumen los siguientes compromisos:

**PRIMERO:** Para la instalación del Programa en el Partido de General Pueyrredón deberán proponerse por la Municipalidad seis (6) sedes, que cumplirán con los requisitos edilicios y de infraestructura adecuados para prevenir riesgos presentes o posibles que puedan afectar la seguridad e integridad de sus ocupantes.

**SEGUNDO:** Para la selección de los destinatarios, el Municipio realizará un trabajo de campo, seleccionando y censando jóvenes de doce a veintinueve años de edad en condiciones de vulnerabilidad social, que serán posibles actores destinatarios del Programa, selección que se realizará mediante la intervención de profesionales idóneos, tales como asistentes y/o trabajadores sociales, o técnicos con conocimiento en la materia y redes de voluntariado social.

**TERCERO:** Para permanecer bajo el Programa, los adolescentes y jóvenes deberán participar de las actividades propuestas y concurrir de forma periódica a los controles médicos establecidos en el marco del Programa Envión. Los equipos Técnicos solicitarán las bajas de los destinatarios ante el incumplimiento de los acuerdos compromiso, problemas reiterados y graves de disciplina o repetidas inasistencias sin justificación.

**CUARTO:** El Ministerio destinará ochocientos treinta (830) becas de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800) cada una, según la cantidad de jóvenes y adolescentes inscriptos, para afectar al “Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión” del Partido de General Pueyrredón, a partir del mes de Septiembre de 2018.

**CUARTO BIS:** La Municipalidad por medio de sus equipos técnicos preseleccionará un (1) Tutor Barrial cada diez (10) destinatarios del Programa, entre jóvenes de 18 a 25 años de edad, con estudios primarios y secundarios o en etapa de terminalidad educativa, cuyas capacidades, habilidades y cualidades los tornen aptos para acompañar el proceso de los destinatarios y ser mediadores entre la realidad del barrio y los saberes de los equipos técnicos. Los tutores serán signados a las resueltas de las entrevistas sostenidas por los postulantes con un (1) coordinador de sede, un (1) integrante del equipo técnico y un (1) integrante de la Unidad Ejecutora.

**QUINTO:** El Ministerio proveerá los fondos para el sostenimiento de los profesionales, técnicos y trabajadores de redes sociales, del Programa desarrollado en el Municipio.

El Ministerio transferirá las sumas que a continuación se detallan para la conformación de Equipos Técnicos, de acuerdo a los siguientes marcadores:

Módulo 1

Se transferirá la suma equivalente a tres (3) prestaciones asignadas a Equipos Técnicos, para los centros que cuenten con hasta cien (100) participantes. Dicho Equipo Técnico deberá estar integrado como mínimo por dos (2) miembros.

Módulo 2

Se transferirá la suma equivalente a cinco (5) prestaciones asignadas a Equipos Técnicos, para los centros que cuenten entre cien (100) y ciento cincuenta (150) participantes. Dicho Equipo Técnico deberá estar integrado como mínimo por tres (3) miembros.

Módulo 3

Se transferirá la suma equivalente a siete (7) prestaciones asignadas a Equipos Técnicos, para los centros que cuenten entre ciento cincuenta (150) y doscientos (200) participantes. Dicho Equipo Técnico deberá estar integrado como mínimo por cuatro (4) miembros.

En caso de superar los doscientos (200) participantes, se adicionará un incremento equivalente a una prestación asignada a Equipos Técnicos, por cada veinticinco (25) nuevos destinatarios que participen en el Programa.

**SEXTO:** La Municipalidad aplicará los fondos que se deriven al “Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión”, afectándolos al pago de los equipos técnicos; asimismo y a los efectos de la correspondiente liquidación, se

remitirá al Ministerio la siguiente documentación de cada uno de sus integrantes: Currículum Vitae, Constancia de vinculación laboral con el Municipio – Comprobante de inscripción al Monotributo e Ingresos Brutos en caso de corresponder y factura mensual.

**SEPTIMO:** La Municipalidad tendrá a su cargo:

- a) Garantizar el funcionamiento de la sede en un mínimo de treinta (30) horas semanales.
- b) Sostener los seguros civiles y contra terceros que pudieren corresponder para cubrir cualquier evento o daño de los mismos o terceros ajenos al programa. Remitiendo al Ministerio, copia de la Póliza contratada y recibos de pago mensuales.
- c) Se hará cargo de mantener el desayuno, almuerzo y merienda de los destinatarios del Programa.
- d) Realizar un seguimiento socio – sanitario de cada destinatario.
- e) Aportar personal administrativo, de limpieza, mantenimiento y cocina, entre otros recursos que son necesarios en relación a la realidad de cada contexto.
- f) La concreción de las actividades que le dan vida a los ejes de intervención del programa; poniendo a disposición los recursos de sus diferentes áreas.
- g) Diseño del proyecto envión local: su implementación y evaluación de logros que permitan reorientar el trabajo de los equipos técnicos.

**OCTAVO:** La Municipalidad indicará la cuenta en que deberán ingresar los fondos afectados al Programa.

**NOVENO:** Dentro de cada centro ENVION se destinarán cinco (5) vacantes para el ingreso de jóvenes cuyo destino sea solicitado por autoridad judicial como medida alternativa a penas de privación de libertad, para la realización de tareas de resocialización, capacitación en oficios, acceso a la educación, dentro del marco de la Ley n° 13.298.

**DECIMO:** El Ministerio convergerá en acción conjunta con los Ministerios de Educación y Cultura, Salud y Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, proveyéndole al Municipio, trailers sanitarios, actividades educativas, culturales y de inclusión laboral.

**DECIMO PRIMERA:** El Ministerio realizará el desarrollo, seguimiento y control de gestión del programa implementado a través de módulos que se crearán con los fondos que éste aporte. Los Municipios rendirán en un plazo de 30 días de finalizado el mes subvencionado con el formulario –planilla Demostrativa de Rendición de Fondos- en la Dirección de Administración de Subsidios, Torre II 12 y 54 6ºPiso suscripto por el Referente Municipal, todo con carácter de declaración jurada, y ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia el procedimiento y modo de inversión de los fondos afectados al Programa.

**DECIMO SEGUNDA:** En caso de falta de cumplimiento por parte del Municipio de las obligaciones enumeradas en este convenio, el Ministerio podrá disponer el bloqueo temporal de los fondos asignados al Programa Envión, hasta que se subsanen las acciones u omisiones que dieron origen a dicha sanción.

**DECIMO TERCERA:** A los efectos de la continuidad del presente Convenio, y transcurridos los dos primeros años, el Municipio deberá elevar a la Unidad Ejecutora un Proyecto de Planificación Local que contemple el próximo bienio de trabajo. La falta de esta presentación podrá dar lugar a la rescisión unilateral del presente convenio por parte del Ministerio.

**DECIMO CUARTA:** Este Convenio podrá ser modificado, actualizado y/o ampliado como máximo tres (3) veces cada dos años a pedido del Municipio. Dicha solicitud deberá responder a necesidades que serán expresadas en forma precisa y concreta, así como también acompañada de la documentación que la avale. Se instrumentará por medio de una Adenda, la cual una vez firmada y aprobada por el Ministerio será parte integrante del presente.

**DECIMO QUINTA:** A todos los efectos derivados del presente Convenio, las partes constituyen domicilios especiales en los expresados ut-supra, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se realicen recíprocamente y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos del Departamento Judicial de La Plata, renunciando a toda otra que pudiese corresponder.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los..... días del mes de ..... de 201....

- Sumario 28 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.277

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2261

**LETRA** D

**AÑO** 2018

**ORDENANZA**



**Artículo 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar el Convenio Programa Autonomía Joven con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires que forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.

### **ANEXO I**

#### **CONVENIO PROGRAMA DE AUTONOMIA JOVEN**

Entre el **ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "**EL ORGANISMO**", representada en este acto por su Directora Ejecutiva **Licenciada María Pilar Molina** y la **MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", representada en este acto por el Intendente Municipal Carlos Fernando Arroyo, acuerdan celebrar el siguiente convenio ad referendum de la ulterior aprobación del Ministerio de Desarrollo Social, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian:

**PRIMERA:** "**LA MUNICIPALIDAD**", en el marco del Programa de Autonomía Joven tomará a su cargo la Coordinación del "Equipo Técnico Territorial" correspondiente al Partido de General Pueyrredón localidad de Mar del Plata, cuya sede de funcionamiento será en calle Padre DUTTO n° 549.

**SEGUNDA:** El "Equipo Técnico Territorial", referido en la Cláusula Primera, estará conformado por los Profesionales y Técnicos que "**LA MUNICIPALIDAD**" provea a los efectos de su conformación.

**TERCERA:** "**LA MUNICIPALIDAD**", como responsable del "Equipo Técnico Territorial", tendrá a su cargo:

- Desarrollar las estrategias pertinentes con el objeto de evaluar, incorporar, apoyar y egresar en condiciones de autonomía y autovalimiento, a todos los jóvenes que fueran postulados para ingresar al Programa de Autonomía Joven, proveniente de su zona de influencia, poniendo a disposición del programa los equipos técnico-profesionales necesarios.
- Poner a disposición del "Equipo Técnico Territorial", la sede, equipamiento, instalaciones y servicios públicos con el objeto de asegurar el óptimo resultado de las actividades del programa.
- Determinar un responsable a los efectos de cumplimentar los aspectos administrativo-contables para ejecutar las rendiciones de las subvenciones otorgadas por "**EL ORGANISMO**" a los beneficiarios del Programa, manteniendo actualizada toda la documentación que "**EL ORGANISMO**" disponga para el contralor de los pagos correspondientes.
- Coordinar, con el objeto de desarrollar las actividades del programa, la labor de los equipos técnicos de las instituciones colaboradoras del "Equipo Técnico Territorial".
- Cumplimentar debidamente toda la documentación legal y técnica que implemente "**EL ORGANISMO**" a propósito del desarrollo del Programa.
- Mantener una comunicación fluida con el Poder Judicial (cuando corresponda), con las instituciones colaboradoras y las empresas o recursos laborales incorporados al Programa.
- "**LA MUNICIPALIDAD**" tendrá a su cargo la designación de los tutores personales de cada joven incluido en el Programa y será el responsable del cumplimiento estricto de la labor asignada para los mismos.

**CUARTA:** "**LA MUNICIPALIDAD**" recibirá en forma mensual un apoyo económico de **PESOS SESENTA MIL (\$60.000)**, por cada ETT conformado por cinco (5) técnicos y/o profesionales destinados de manera exclusiva al desarrollo del Programa, acordando la capacidad para realizar el seguimiento de hasta sesenta (60) jóvenes incluidos en el Programa. Con posibilidad de ampliación de los mencionados Equipos.

**QUINTA:** "**LA MUNICIPALIDAD**" tendrá a su cargo la administración de los importes establecidos en la Cláusula precedente, los que serán aplicados íntegramente a cumplir las obligaciones que se asumen por el presente Convenio. Sujeto a rendición bimestral.

**SEXTA:** "**EL ORGANISMO**", a través de las áreas correspondientes, inicialmente el EQUIPO CENTRAL DE COORDINACIÓN y asimismo por las Áreas de Supervisión y Monitoreo, ejerce la superintendencia, supervisión y contralor de "**LA MUNICIPALIDAD**" en lo atinente al desarrollo del Programa, lo que deberá permitir en cualquier momento las inspecciones dispuestas, sean éstas integrales o parciales, como asimismo se ajustarán a las directivas, disposiciones y recomendaciones que surjan de la misma para cumplir con el cometido.

**SEPTIMA:** En caso de incumplimiento total o parcial de alguna de las cláusulas del presente Convenio, quedará éste rescindido automáticamente sin perjuicio de las acciones legales que le pudiere corresponder.

**OCTAVA:** El presente Convenio tendrá duración de doce (12) meses, a partir del día 1º de enero del año 2019. La rescisión del Convenio podrá ser efectuada por cualquiera de las partes, previo aviso y con una anticipación de por lo menos NOVENTA (90) DÍAS, por notificación fehaciente, carta documento, cédula de notificación debidamente diligenciada, pudiendo ser prorrogado automáticamente por un período similar.

**NOVENA:** En caso de rescisión, "LA MUNICIPALIDAD" deberá reintegrar los montos correspondientes al apoyo económico, no utilizado.

**DECIMA:** A los efectos legales, las partes constituyen los siguientes domicilios, "EL ORGANISMO" en calle 116 n° 1.869 entre 70 y 71 de la localidad y partido de La Plata y "LA MUNICIPALIDAD" en calle Hipólito Yrigoyen n° 1627 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, ambos de la Provincia de Buenos Aires.

**UNDECIMA:** A los efectos del envío del cheque del pago de las subvenciones acordadas, el mismo será remitido a nombre de la **Municipalidad de General Pueyrredon**, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen n° 1627 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon. Denunciando la **Cuenta Corriente n° 45.549/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal n° 4200 (Municipio de General Pueyrredon) CBU n° 0140323501420004554979**.

**EN PRUEBA DE CONFORMIDAD** se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de..... a los ..... días del mes de .....del año.....

- Sumario 29 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.278

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2283

**LETRA D**

**AÑO** 2018

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Convalídase el Convenio de Cooperación Recíproca suscripto entre la Secretaría de Turismo y Deportes de Villa Carlos Paz, el Ente Mixto de Promoción Turística de Villa Carlos Paz y el Ente Municipal de Turismo de Mar del Plata, que como Anexo I forma parte de la presente.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2283-D-18

- Sumario 31 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.279

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2331

**LETRA D**

**AÑO** 2018

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Convalídase el Acta Acuerdo suscripto por el Señor Intendente Municipal y Prisma Medios de Pago S.A. el 28 de septiembre de 2018, registrado bajo el número 1701-18 y que como Anexo A forma parte de la presente, conforme lo establecido en el artículo 41° de la Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y el artículo 29° de la Ordenanza n° 21.993.

**Artículo 2°.-** Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA CON ONCE CENTAVOS (\$97.570,11) por todo concepto a favor de la firma, por la provisión del servicio de captura y switch de transacciones mediante la red POS que se extendió desde el 1 de febrero de 2015 hasta el 31 de enero de 2017.

**Artículo 3°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.280

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2348

**LETRA D**

**AÑO** 2018

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Dese de baja del Patrimonio Municipal, el vehículo Marca: RENAULT, modelo: Renault 18 TS, año: 1992, Chasis N°: L9331-002955, Motor N°: 5828834, Carrocería: SEDAN 4 puertas, Origen: Nacional, Dominio: WPP313, número de interno: 37, RAFAM Número: 54951.

**Artículo 2º.-** Dónanse las partes de los vehículos detallados en el artículo anterior, en condiciones de ser utilizadas como material didáctico, a las Escuelas de Formación Profesional de la órbita municipal que determine la Secretaría de Educación.

**Artículo 3º.-** Intervenga la División Registro Patrimonial y la Dirección General de Contrataciones.

**Artículo 4º.-** Comuníquese etc.

- Sumario 33 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.281

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2356

**LETRA** D

**AÑO** 2018

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el Rotary Club Mar del Plata, consistente en una calesita integradora para niños con dificultades de movilidad y otros trastornos.

**Artículo 2º.-** Destínase el bien aceptado en el artículo anterior a la Plaza San Martín, previa incorporación al patrimonio municipal.

**Artículo 3º.-** Por la presente se agradece la donación efectuada.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.282

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2363

**LETRA** U

**AÑO** 2018

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo garantizar la accesibilidad al Palacio Municipal de personas con discapacidad o movilidad reducida, adultos mayores, embarazadas, madres con niños en cochecitos o todo aquel que lo requiera, cuando la entrada principal se encuentre cerrada al público.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.283

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2381

**LETRA** AAPRO

**AÑO** 2018

#### FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento se origina en la obtención por parte de las deportistas marplatenses, integrantes del equipo femenino Argentino de Hockey, Estefanía Alicia Anavi, Virginia Rossi, María Inés Iriarte y Laura García de la Medalla de Oro en el Campeonato Mundial Master, en Terrasa, Barcelona.

Estefanía Alicia Anavi jugó con la camiseta n° 13 en el St. Catherine's Moorlands Club desde el año 2011 como arquera, en la actualidad juega en el Mar del Plata Club y está entrenando a la nueva generación de arqueras.

En el año 1993 jugó para el Seleccionado Juvenil de Buenos Aires, donde logró el Campeonato Nacional Argentino 1993, durante los años 1994, 1995, 1996 y principios de 1997 jugó para la Preselección Junior.

En el año 2010, se conformó la intermedia donde decidió volver a jugar, en el año 2013 su equipo logró el Campeonato Intermedia "A". En el año 2015 con el mismo grupo conformaron la Primera "B" del club, logrando el Campeonato.

Virginia Rossi es otra de las deportistas marplatense destacada, quién formó parte del seleccionado marplatense de hockey juvenil, obteniendo su equipo el título de Campeonas Argentinas, campeonato que tuvo su cede en la ciudad de Rosario en el año 1990.

Ha jugado en el seleccionado marplatense mayor desde 1991 hasta 1998. A los 17 años jugó para el Club Sain't Catherines. Decide volver a Mar del Plata eligiendo el Club Sporting, siendo parte del equipo que obtuvo el título de campeonas del Torneo Oficial de 1ra.

En 1999 regresa a jugar al Club Sain't Catherines hasta el 2002. En el 2003, junto a Inés Arrondo, fueron a jugar al Club Egara de Terrassa, Barcelona donde jugó 2 temporadas. Actualmente juega en la 1ra B del Club Sporting.

María Inés Iriarte comenzó a jugar hockey en el año 1980 en el Club Universitario de Mar del Plata y de forma ininterrumpida lo hizo hasta los 27 años, momento en el que decide ir a jugar a Italia.

Integró los seleccionados marplatenses y bonaerenses desde los 14 años en la sexta división, jugando los campeonatos Argentinos de 5ta y 1era. división, hasta que tiene la oportunidad de jugar en exterior.

Jugando para el club Universitario ganó los campeonatos oficiales de la ciudad, en reiteradas ocasiones, lo que le permitió participar de Torneos Regionales y Nacionales de Clubes Campeones desde que debutó en primera división a los 15 años. Recibió el Premio al Mérito Deportivo de la Municipalidad de General Pueyrredon. En 1992 fue ternada a los Premios Lobo de Mar.

En el año 1990, logró el primer puesto en el Campeonato Argentino Juvenil, en la ciudad de Rosario. En el año 2002 le propusieron ir a jugar a Italia, Roma, a nivel profesional, obteniendo el primer puesto en el Campeonato Italiano y jugó la Copa Europea de Clubes Campeones en Lille, Francia.

En los años sucesivos integró los equipos de diferentes clubes italianos, tales como; Genova, Roma y Cagliari, (Sardegna), el Club Amsicora (Cagliari,) obteniendo el Primer Puesto en la Copa Italia, lo que le permitió jugar el Campeonato Europeo de Clubes Campeones en el 2012 en Wettingen, Suiza, donde su equipo obtuvo el primer puesto en la Copa Europea de Clubes Campeones.

Laura García, comenzó su carrera deportista como jugadora de hockey a los 8 años en el Mar del Plata Club. A los 13 años integró los seleccionados marplatenses y bonaerenses.

En la categoría juvenil en el año 1990 fue Campeona Nacional, en el 1995 fue galardonada con el título de Mérito Deportivo Municipal y ternada en los premios Lobo de Mar, premio que obtuvo en el año 1997.

Formó parte de diferentes clubes tales como: Hípico (hasta 1992), Náutico (1993 al 2001) e Instituto Albert Einstein (2007 al 2017). En el año 2002 fue convocada para jugar a nivel profesional por el Club Ferrini (Sardegna, Italia), ese mismo año logró el Torneo Ascenso.

Por su mérito deportivo fue convocada para integrar el Selección Italiana y participar de numerosos torneos internacionales, obteniendo en el año 2002 el primer puesto en la Copa delle Alpi. En el mismo año, en Dublín, Irlanda, fue parte del equipo que clasificó en el Campeonato Europeo. En el 2003 participó de la Challenger Trophy, en la ciudad de Catania y en el mismo año jugó en el Campeonato Europeo realizado en Barcelona.

El artículo 7º de la Ordenanza 19718 establece que el título "Mérito Deportivo" consiste en el reconocimiento oficial a personas físicas o jurídicas, de trayectoria destacada en el ámbito del deporte, cuya actuación fomente la formación integral de los individuos, genere espacios de participación e inclusión, e inspire la elección de una vida saludable.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título "Mérito Deportivo" a las jugadoras integrantes del Equipo Femenino Argentino de Hockey, Estefanía Alicia Anavi, Virginia Rossi, María Inés Iriarte y Laura García, por la obtención de la Medalla de Oro en el Campeonato Mundial Master, realizado en Terrassa, Barcelona.

## ORDENANZA

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título "Mérito Deportivo" a las jugadoras integrantes del equipo femenino Argentino de Hockey, Estefanía Alicia Anavi, Virginia Rossi, María Inés Iriarte y Laura García, por la obtención de la Medalla de Oro en el Campeonato Mundial Master, realizado en Terrassa, Barcelona, entre el 27 de julio y el 5 de agosto de 2018.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente las deportistas Estefanía Alicia Anavi, Virginia Rossi, María Inés Iriarte y Laura García, en un acto a llevarse a cabo en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.284

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2393

**LETRA** CJA

**AÑO** 2018

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto 457 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 6 de diciembre de 2018, mediante el cual se otorgó el reconocimiento al “Mérito Académico” a la profesora Amelia Teresa Mc Queen y a los profesores Carlos Rafael Domínguez y Osvaldo Emilio Ferrari.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.285

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2395

**LETRA** D

**AÑO** 2018

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Desaféctase de las áreas Rural Intensiva (RIN) y Complementaria de Borde Vial (BV) el predio cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II - Parcela 398 cx y afectase como Área Complementaria del Territorio Interior Seis (CoTI6) y dentro de ésta como Zona de Servicios Industriales y Logística Polo 226 (ZOSIL), según Código de Ordenamiento Territorial (COT).

**Artículo 2º.-** Incorpórase el artículo 6.4.3.2 al Código de Ordenamiento Territorial (COT), el cual quedará redactado con el siguiente texto:

“6.4.3.2 ZONA DE SERVICIOS INDUSTRIALES Y LOGÍSTICA POLO 226 (ZOSIL)

**CARÁCTER:** Zona destinada a la radicación de empresas dedicadas a transformar y/o fraccionar materias primas o productos industriales, así como aquellas relacionadas con depósito y transporte de insumos, productos intermedios y finales, incluyendo servicios complementarios a las actividades localizadas en dicha zona.

**DELIMITACIÓN:** Corresponde al predio cuya denominación catastral es: CIRCUNSCRIPCION II - PARCELA 398 cx.

**USO DEL SUELO:** Se admiten los siguientes usos de suelo: industrial, comercial mayorista con depósito, de servicios y comercial minorista sin depósito. La identificación de actividades económicas permitidas se perfecciona con las siguientes regulaciones complementarias:

- a) Aféctase a la ZOSIL como Zona C (industrial mixta) donde sólo podrán instalarse establecimientos industriales definidos como de 1º y 2º Categoría en el artículo 15º de la Ley Provincial n° 11.459, de conformidad con lo establecido en el artículo 45º del Decreto Reglamentario n° 1741/96 y en concordancia con la normativa específica que rige la ZOSIL.
- b) Prohíbese la radicación de actividades residenciales y/o de urbanizaciones cerradas o abiertas, así como de aquellas actividades que incumplen con las condiciones de radicación enunciadas para la ZOSIL.
- c) Prohíbese la radicación de actividades industriales y comerciales mayoristas con depósito, que generen efluentes líquidos en procesos productivos o en mantenimiento de insumos o productos elaborados, excepto las actividades auxiliares generadoras de efluentes aptos para ser vertidos en la red cloacal o de desagüe. También deberán desestimarse aquellas industrias o depósitos que incorporen sustancias explosivas, patogénicas o generadoras de contaminación ambiental (producción y fraccionamiento de agroquímicos, fabricación de sustancias químicas especiales, elaboración y fraccionamiento de drogas medicinales, etc.).
- d) Admítense actividades de servicio destinadas a guarda y mantenimiento de vehículos para carga y transporte de productos vinculados con actividades económicas radicadas en la ZOSIL, así como prestaciones dedicadas a Salud, Educación, Gastronomía, Comercios minoristas destinados al consumo diario de productos, por parte y en forma exclusiva, de la población laboral que desarrolla sus tareas en la ZOSIL (Farmacia, Librería, Polirrubro, Quiosco de cigarrillos y golosinas, Quiosco de diarios y revistas, etc.), Recreación, Oficinas y Laboratorios, que

resulten pertinentes a las empresas radicadas y a la población que desarrolla sus actividades en el conjunto inmobiliario considerado.

- e) Prohíbese la radicación de actividades comerciales minoristas destinadas a consumo masivo de mercancías, por parte de la población rural o urbana de radicación inmediata o mediata al conjunto logístico considerado.
- f) Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectos de autorizar la radicación de actividades industriales, comerciales mayoristas con depósito, de servicios y comerciales minoristas sin depósito previo análisis, evaluación y recomendación del organismo de aplicación pertinente, considerando lo especificado en incisos a), b), c), d) y e), así como su impacto ambiental y su adecuación al soporte infraestructural existente.

**OCUPACIÓN DEL SUELO:** Las superficies cubiertas y descubiertas deberán dar cumplimiento a las siguientes disposiciones reglamentarias:

- a) Se establecen los siguientes indicadores urbanísticos:
  - a1.- Factor de Ocupación del Suelo máximo (F.O.S.): 0,50
  - a2.- Factor de Ocupación Total máximo (F.O.T.): 0,50
  - a3.- Altura máxima de la edificación (H): 15 metros
- b) Se deberá disponer retiro mínimo de 5 metros de las edificaciones respecto al límite sureste del predio, lindante con la parcela cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II; Parcela 398 ct. El resto de las unidades edilicias deberán cumplimentar un retiro mínimo perimetral de 15 metros, respecto de los límites de la unidad parcelaria y de la línea municipal. Las superficies correspondientes a tales retiros deberán ser parquizadas y forestadas.
- c) No regirán las disposiciones destinadas a franja perimetral edificable y a centro libre de manzana, establecidas en el artículo 3.2.6 del COT. Tampoco podrá incrementarse el FOT, aplicando los estímulos previstos en el artículo 3.2.2.7 del COT. La superficie edificada podrá utilizarse bajo cota de nivel de parcela.
- d) Las superficies libres de ocupación edilicia estarán destinadas a red vial circulatoria vehicular y peatonal, a estacionamiento vehicular cubierto y descubierto, a infraestructura de servicios urbanos, a equipamientos comunes y/o recreativos, según plano obrante en fojas 316 del expediente 15373/6/16 cuerpo 2 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2395-D-2018 H.C.D.).

**SUBDIVISIÓN DEL SUELO:** El régimen de propiedad empleado deberá adecuarse a lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación (Ley Nacional 26.994), respecto a conjuntos inmobiliarios, para lo cual deberá adoptarse el régimen de propiedad horizontal especial y cumplimentar con la reglamentación que adopte el organismo provincial competente. En la implementación de dicho régimen deberán cumplimentarse los siguientes requisitos dimensionales:

- a) Las naves industriales podrán subdividirse en unidades funcionales, cuya superficie mínima será de 200 m<sup>2</sup> y el frente mínimo dispondrá una longitud de 10 m.
- b) Las edificaciones destinadas a bauleras podrán dividirse en unidades complementarias, a las cuales se les asigna una superficie mínima de 20 m<sup>2</sup> y una longitud mínima de frente equivalente a 4 m.

**ACONDICIONAMIENTO DEL SUELO:** Deberá contar con la siguiente infraestructura de servicios:

- a) Red conductora de aguas pluviales que asegure el desagüe gravitacional de caudales superficiales, a través del empleo de las pendientes naturales del predio y de sistemas de conducción complementarios.
- b) Red de distribución interna para suministro de agua potable, con abastecimiento del fluido mediante pozos de captación y acueductos de conducción, que aseguren la provisión requerida por las actividades a localizar en la zona.
- c) Sistema colector de efluentes cloacales que incluya la conducción, tratamiento y destino final de los mismos, mediante procedimientos que eviten contaminar el acuífero.
- d) Sistema de suministro de energía eléctrica que garantice la provisión y distribución del fluido a la totalidad de las unidades edilicias del agrupamiento logístico-industrial.
- e) Red vial pavimentada que asegure el acceso vehicular y peatonal a la agrupación logístico-industrial a través de la ruta 226, así como la distribución e ingreso de bienes y de personal a la totalidad de los destinos internos de la

zona. Asimismo, la red vial deberá integrar los espacios de carga y descarga de insumos y productos y aquellos destinados a estacionamiento vehicular cubierto y descubierto.

- f) Red de comunicaciones que provea de los medios de conducción y transmisión de información, que requerirán las actividades económicas previstas en el conjunto logístico-industrial.

**Artículo 3º.-** La empresa responsable del emprendimiento deberá presentar a esta Municipalidad: Proyecto de red conductora de aguas pluviales, Proyecto del sistema colector de efluentes cloacales y Proyecto de sistema para suministro de agua potable, todos ellos aprobados por la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas (DIPSOH). También deberá adjuntar al expediente: Proyecto de sistema para suministro de energía eléctrica, aprobado por Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos Colonia Laguna de los Padres y Proyecto de red vial pavimentada, cuyo acceso y vinculación con la ruta 226 deberá ser aprobado por el Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI).

**Artículo 4º.-** La ejecución de la totalidad de las obras destinadas a acondicionamiento del suelo, a infraestructura de servicios urbanos, a estructuras edilicias y a instalaciones complementarias será de exclusivo financiamiento y responsabilidad de la empresa POLO 226 S.A.

**Artículo 5º.-** La empresa responsable del emprendimiento deberá garantizar la provisión de la totalidad de la infraestructura de servicios, exigida en la presente, proveer el normal funcionamiento de las mismas y asegurar el suministro de electricidad y agua potable a las unidades edilicias, constitutivas del conjunto logístico - industrial.

**Artículo 6º.-** POLO 226 S.A. y demás empresas comerciales e industriales, radicadas en la ZOSIL, serán responsables de la construcción y mantenimiento de obras e instalaciones y del cuidado y la protección ambiental según Ley 25675, así como del cumplimiento de la Ley Nacional 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de sus respectivos Decretos Reglamentarios.

**Artículo 7º.-** La administración, responsable del complejo logístico-industrial, deberá elaborar y aplicar el REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, que establecerá: organización y funcionamiento de la administración, distribución proporcional de los gastos comunes, condiciones, derechos y obligaciones referentes a bienes y servicios de uso común y condiciones específicas de funcionamiento del conjunto logístico-industrial y comercial.

**Artículo 8º.-** La administradora del agrupamiento logístico-industrial, deberá confeccionar y aplicar un Plan de Gestión, Seguimiento y Monitoreo Ambiental (PLAGSEMA) a efectos de controlar actividades industriales y de almacenamiento, mediante muestreo periódico de efluentes y la adopción de acciones de prevención, mitigación y/o compensación, que minimicen posibles efectos ambientales adversos. Dicho Plan también dispondrá de un programa de tratamiento y disposición de desechos correspondientes a residuos de obras, residuos asimilables a domiciliarios y residuos especiales, en función de la naturaleza de los mismos y de las etapas de desarrollo del emprendimiento. El PLAGSEMA deberá dar cumplimiento al punto 5, constitutivo del anexo I, integrante de la Disposición 322/18, dispuesta por la Dirección de Impacto Ambiental, dependiente del Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable (OPDS).

**Artículo 9º.-** POLO 226 S.A. será responsable del manejo de Residuos Industriales NO Especiales y de Residuos Especiales que sean generados por industrias radicadas en el agrupamiento logístico-industrial considerado, debiendo presentar un Programa de Gestión de Residuos, en el marco del Plan de Gestión Ambiental establecido en la Resolución 322/18 del OPDS. Asimismo, los residuos especiales deberán ser almacenados en acuerdo a lo reglamentado en Resolución 592/00 del OPDS.

**Artículo 10º.-** Las empresas, a radicar en la ZOSIL, deberán reunir la documentación requerida y dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos que establecen las disposiciones provinciales y municipales vigentes.

**Artículo 11º.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectos de sancionar disposiciones administrativas reglamentarias que permitan perfeccionar la aplicación de esta Ordenanza e introducir modificaciones en la documentación gráfica correspondiente al Código de Ordenamiento Territorial (COT), así como en la Tabla de Equivalencias entre áreas, zonas y distritos del Partido de General Pueyrredón, considerando las zonas establecidas por el artículo 40º del DP 1741/96, en concordancia con las normas instituidas en la presente.

**Artículo 12º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.286

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2396

LETRA D

AÑO 2018

ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS UNO CON 07/100 (\$245.301,07) a favor de la firma GIV S.R.L por la “Contratación del Servicio de Call Center” durante el período de diciembre de 2015.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.287

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2409

**LETRA D**

**AÑO** 2018

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 2290/18 del Departamento Ejecutivo por el cual se reconoció de legítimo abono y se autorizó el pago a favor de la firma Casa Sferra S.C.A., por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y DOS CON 26/100 (\$369.032,26), en virtud de la prórroga del contrato de locación por el período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 2017.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.288

**NOTA H.C.D. N°** : 278

**LETRA NP**

**AÑO** 2018

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 337 de fecha 21 de septiembre de 2018, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la firma Coarco S.A. el corte del tránsito vehicular de la Avda. Edison, mano de circulación hacia el sur en su intersección con la Avda. Juan B. Justo, para la realización de tareas en el marco de la Obra Centro de Abastecimiento Tucumán C.A.T. - O.S.S.E.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.289

**NOTA H.C.D. N°** : 301

**LETRA NP**

**AÑO** 2018

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 423 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 16 de noviembre de 2018, mediante el cual se autorizó a la Casa de la Mujer de Mar del Plata – Multisectorial de la Mujer, a pintar un banco de color rojo en la Plaza San Martín, con la leyenda “EN MEMORIA DE TODAS LAS MUJERES ASESINADAS POR QUIENES DECÍAN AMARLAS” con el objetivo de concientizar sobre la violencia de género.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 42 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.290

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1002

**LETRA D**

**AÑO** 2019

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 1/19 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se dispuso el otorgamiento de una recomposición salarial del catorce por ciento (14%) a partir del mes de diciembre de 2018.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019



NÚMERO DE REGISTRO : O-18.291

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1012

LETRA D

AÑO 2019

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a favor del Profesor HUGO DANIEL POLO -Leg. 22704- correspondiente a seis (6) Horas Cátedra semanales realizadas en el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º del Decreto N° 42 de fecha 22 de enero de 2018, por un importe de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 71/100 (\$55.831,71).

**Artículo 2º.-** Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a favor de las entidades que a continuación se detallan por haberse realizado el reconocimiento del pago retroactivo de Horas Cátedra al Profesor HUGO DANIEL POLO, por el importe que en cada caso se indica:

Medicina Prepaga MEDIFE	\$	3.004,35
Instituto de Previsión Social (IPS)	\$	6.699,80
Aseguradora de Riesgo de Trabajo Provincia ART,	\$	1.651,78

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.292

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1039

LETRA U

AÑO 2019

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Adhiérase la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la Ley Nacional n° 27499, conocida como "Ley Micaela".

**Artículo 2º.-** Arbítrase a través de la Dirección de Políticas de Género, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, los mecanismos necesarios para la implementación de la presente.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.293

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1050

LETRA D

AÑO 2019

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a favor de los profesionales que dictaron la primera etapa del Curso Bienal de Medicina Ambulatoria, para profesionales del servicio de clínica médica, que se efectivizó durante los meses de marzo a noviembre del año 2017, cuyo total a abonar asciende a la suma de PESOS CIENTODIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$116.736.-) tal como se especifica en el Anexo I de la presente.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

**ANEXO I**

DOCENTE	CUIT	HORAS - Valor hora \$ 384,00.-									HORAS ANUALES	IMPORTE ANUAL
		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV		
VAZQUEZ, JESÚS	20-04208652-6	8	8	8	8	8	8	8	8	8	72	\$ 27.648
SUREDA, LUIS MIGUEL	20-20256823-9	9	18	18	18	9	18	18	18	18	144	\$ 55.296
TETTAMANTI, IRENE	27-23080567-4						18	18	18	18	72	\$ 27.648

MAÑA, GUILLERMO	20-21448983-0			2						2	\$ 768
SULPIZIO, SIMÓN	20-23706341-5		2					2		4	\$ 1.536
CORRAL, PABLO	20-23453688-6				2					2	\$ 768
BERNABÉ, HÉCTOR ALEJANDRO	20-20449655-3					4				4	\$ 1.536
IRIART, JOSÉ ADRIÁN	23-31825715-9								4	4	\$ 1.536
<b>TOTAL 2017</b>											<b>\$116.736</b>

- Sumario 46 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.294

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1051

**LETRA** SE

**AÑO** 2019

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 475 dictado por el Vicepresidente I del Honorable Concejo Deliberante el día 28 de diciembre de 2018, por el cual se presta conformidad para que el Departamento Ejecutivo amplíe los créditos presupuestarios por encima del total aprobado por Ordenanza 23645 y realice aumentos, reasignaciones y transferencias presupuestarias, siempre y cuando las ampliaciones se encuentren financiadas con mayores recursos corrientes de origen municipal del Cálculo de Recursos aprobado según ordenanza vigente y efectivamente disponibles.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.295

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1055

**LETRA** U

**AÑO** 2019

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 11 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 17 de enero de 2019, por el cual se otorgó el título de "Visitante Notable" al conductor y locutor Alberto Fernando Pochulu, más conocido como Fernando Bravo.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.296

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1057

**LETRA** P

**AÑO** 2019

#### FUNDAMENTOS

La trayectoria del cantautor Guillermo Roude y sus próximas presentaciones en la ciudad de Mar del Plata fundamentan el presente reconocimiento.

Guillermo Roude nació en la ciudad de Mar del Plata. Comenzó su carrera discográfica en 1985 con la grabación de "Un canto a la Libertad", el primer LP editado por un artista marplatense.

Después de grabar su tercer disco se radica en los Estados Unidos en 1990. Ganó el tercer premio en el festival OTI: GTE de la Canción Hispana en Los Ángeles, USA, en el año 1992.

Realiza dos trabajos discográficos más en los Estados Unidos. Edita un DVD doble fruto de dos importantes shows teatrales realizados entre los años 2003 y 2004, que contienen los mejores temas de sus cinco discos.

Su tema “Ella” fue seleccionado entre las primeras cinco canciones para representar a los Estados Unidos en el Festival de Viña del Mar de año 2004. En el 2005 realizó una gira nacional presentando su disco “Telarañas en el alma”, tocando además en varios shows como músico soporte de León Gieco.

En el año 2007 termina de grabar su álbum “Festejar”, con la producción de Rolly Ureta y Oscar Mediavilla que cuenta con la participación especial de tres invitados de lujo: Patricia Sosa, León Gieco y Rubén Goldín. Su tema “Festejar” es elegido entre 750 canciones de todo el mundo para representar a la Argentina como una de las diez que participarán en la edición 2008 del “Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar”.

En febrero de 2008 es nombrado “Embajador Turístico y Cultural” de la Municipalidad de General Pueyrredón por sus méritos artísticos, su destacada carrera y su participación en el Festival de Viña del Mar. En el año 2015 es laureado en su ciudad con el Premio Lobo de Mar de la Fundación Toledo, en el rubro de Música. Tiene 9 cds editados, siendo el músico marplatense actual de mayor proyección a nivel internacional como lo demostrara su presencia en el reciente Mundial de Rusia 2018.

Próximamente presentará una Opera Rock inédita en un teatro de nuestra ciudad mientras se encuentra grabando su décimo disco de estudio.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Vecino Destacado” de la ciudad de Mar del Plata al cantautor Guillermo Roude por su trayectoria musical y difusión de nuestra cultura.

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título de “Vecino Destacado” al cantautor Guillermo Roude por su destacada trayectoria musical y difusión de nuestra cultura, tanto en nuestro país como a nivel internacional.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente al señor Guillermo Roude.

**Artículo 3º.-** Comuníquese.-

- Sumario 71 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.297

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2303

**LETRA** U

**AÑO** 2018

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto 433 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 23 de noviembre de 2018, mediante el cual se otorgó el título de “Visitante Notable” al Arquitecto Giordano Conti, Presidente de Casa Artusi.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

#### RESOLUCIONES

- Sumario 49 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4364

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1557

**LETRA** UC

**AÑO** 2018

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su preocupación ante el incumplimiento de la Ordenanza n° 22.538, por la cual se convalidó el convenio marco para la gestión integrada de la Planta de Recuperación de Residuos Sólidos Urbanos y por la situación actual de la Planta y de los trabajadores de la Cooperativa CURA.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4365

**NOTA H.C.D. N°** : 208

**LETRA NP**

**AÑO** 2018

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el tratamiento del expediente de la Legislatura Provincial E-210-18-19, que propicia la creación del Colegio Público de Profesionales de Enfermería de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2º.**- Remítase copia de la presente a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4366

**NOTA H.C.D. N°** : 299

**LETRA NP**

**AÑO** 2018

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la 1ª EXPO SIN GLUTEN - MAR DEL PLATA 2019, a llevarse a cabo los días 19 y 20 de abril, en el HN Gran Hotel Provincial de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4367

**NOTA H.C.D. N°** : 334

**LETRA NP**

**AÑO** 2018

### RESOLUCION

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su preocupación ante la restricción en la edad para inscribirse en los cursos y el cierre del curso de Carpintería de Banco, en el Centro de Formación Profesional 402, y exhorta a las autoridades provinciales a garantizar la continuidad del mismo.

**Artículo 2.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4368

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1048

**LETRA UC**

**AÑO** 2018

### RESOLUCION

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la carrera de Ingeniería Pesquera dictada por la Universidad Tecnológica Nacional, en su incesante esfuerzo en la formación de profesionales preparados para satisfacer las necesidades de la industria pesquera en la actualidad.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4369

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1098

**LETRA C**

**AÑO** 2019

**RESOLUCION**

**Artículo 1º**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su profunda preocupación ante el cese de actividades del Centro de Formación Profesional n° 416 y exhorta a las autoridades provinciales a garantizar la continuidad del funcionamiento del mismo.

**Artículo 2.-** Comuníquese, etc.-

**DECRETOS**

- Sumario 56 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2212

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :

**LETRA**

**AÑO**

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

**Expte. 1719-U-2012:** Imponiendo el nombre de Rosalía de Castro a la calle Rufino Inda.

**Expte. 2135-D-2014:** Convalidando el Acuerdo de Colaboración y Cooperación Mutua suscrito con IBM.

**Expte. 2335-D-2017:** Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela a favor de de los Sres. Harrichabalet, Hernán Martín y Mariana Gabriela.

**Nota 291-NP-2017:** ASOC. VECINAL DE FOMENTO PARQUE INDEPENDENCIA. Solicita la colocación de alumbrado público en el predio que corresponde al sector delimitado por la EP n° 78, Jardín de Infantes n°945 y el CAPS.

**Expte. 1362-CJA-18:** Solicitando al Departamento Ejecutivo disponga la colocación de un cartel de contramano en la intersección de las calles Daprotis y Esquiú.

**Expte. 1441-CJA-2018:** Solicitando a la Gobernación de la Pcia. de Bs. As. informe cual es el estado del trámite de expropiación del inmueble denominado "Casita Azul".

**Expte. 2020-UC-2018:** Solicitando al D.E. informe las razones por las cuales se ha interrumpido la obra de asfalto de varias calles del B° Jorge Newbery.

**Expte. 2060-UC-2018:** Manifestando preocupación ante la reducción de la extensión del Festival Internacional de Cine.

**Expte. 2217-OS-2018:** OSSE. Informa sobre el envío del presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, correspondiente al Ejercicio 2019.

**Expte. 2242-OS-2018:** OSSE. Remite informe de Sindicatura correspondiente al mes de septiembre de 2018.

**Expte. 2243-OS-2018:** OSSE. Remite informe de Sindicatura correspondiente al trimestre julio – septiembre de 2018.

**Expte. 2291-CJA-2018:** Viendo con agrado la restitución de la garita de colectivos ubicada en Av. Mario Bravo y Av. Edison.

**Nota 52-NP-2018:** VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES. Remiten presentación ref. a diversas necesidades de las escuelas del Partido.

**Nota 79-NP-2018:** SOCIEDAD DE FOMENTO B° PARQUE BOSQUE ALEGRE. Solicita se rechace el pedido de habilitación de estacionamiento de micros de la empresa Plusmar S.A.

**Nota 131-NP-2018:** ARBINI, SILVIA LILIANA. Solicita la excepción de cobro de la TSU.

**Nota 150-NP-2018:** DELIO, NORMA NOEMÍ. Presenta a consideración del H. Cuerpo un proyecto de Ordenanza para la creación del Programa Municipal de Vigilancia Sanitaria Permanente.

**Nota 205-NP-2018:** PIRIZ, SABRINA. Remite nota en relación a la problemática planteada por las familias que viven en el predio delimitado por las calles Ayolas, Rateriy, 12 de Octubre y las vías del tren.

**Nota 291-NP-2018:** RAUBÉN, GUSTAVO. Solicita la excepción a la Ordenanza n°22920, ref. al Código de Publicidad.

**Nota 326-NP-2018:** ROCA, CARLOS SEBASTIÁN. Solicita autorización para el expendio de bebidas alcohólicas en la 2° Jineteadas y baile "Raíces Camperas", a realizarse en el predio de doma de la Laguna de los Padres.

- Sumario 57 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2213

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1994

**LETRA** B1PAIS

**AÑO** 2018

**DECRETO**

**Artículo 1º**- Convalídase el Decreto n° 320 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 7 de septiembre de 2018, mediante el cual se declaró de interés la Campaña de Salud Mamaria llevada a cabo en las instalaciones del IGM - Instituto de Ginecología de Mar del Plata, Imágenes FEM y en la Clínica Pueyrredon de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2214

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2120

**LETRA UC**

**AÑO** 2018

**DECRETO**

**Artículo 1º.**- Convalídase el Decreto 349 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 4 de octubre de 2018, mediante el cual se declararon de interés varios talleres de rap populares y gratuitos.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2215

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2123

**LETRA CJA**

**AÑO** 2018

**DECRETO**

**Artículo 1º.**- Convalídase el Decreto 382 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 24 de octubre de 2018, mediante el cual se declaró de interés la labor que realiza el Club Rotario Mar del Plata Oeste y la entrega de las distinciones SATO.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2216

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2171

**LETRA UC**

**AÑO** 2018

**DECRETO**

**Artículo 1º.**- Convalídase el Decreto n° 363 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 16 de octubre de 2018, mediante el cual se declaró de interés la realización del "VI Congreso de Foro Argentino de Facultades y Escuelas de Medicina Públicas", que se realizara los días 15 y 16 de octubre del año 2018 en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2217

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2178

**LETRA BCM**

**AÑO** 2018

**DECRETO**

**Artículo 1º.**- Convalídase el Decreto n° 387 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 26 de octubre de 2018, mediante el cual se declaró de interés la realización del "3er. Campeonato Abierto de Artes Marciales" Copa AMSIDO y "1er. Torneo Sudamericano de Sipalki", llevados a cabo el día 28 de octubre de 2018 en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2218

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2198

**LETRA U**

**AÑO** 2018

**DECRETO**

**Artículo 1º.**- Convalídase el Decreto n° 399 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 1 de noviembre de 2018, mediante el cual se declaró de interés la tarea y el compromiso social que brindan la Asociación Marplatense de Iglesias Evangélicas (AMIE) junto al Cuerpo de Capellanes y a su escuela de Capacitación Profesional en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2219

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2199

**LETRA** CJA

**AÑO** 2018

**DECRETO**

**Artículo 1º.**- Convalídase el Decreto n° 389 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 26 de octubre de 2018, mediante el cual se expresó reconocimiento a los cadetes del Club Atlético Unión por haber salido campeones en el Argentino de Clubes U19 de Básquet que tuviera lugar en la ciudad de Paraná.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2220

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2221

**LETRA** AAPRO

**AÑO** 2018

**DECRETO**

**Artículo 1º.**- Convalídase el Decreto n° 386 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 26 de octubre de 2018, mediante el cual se declaró de interés la "I Jornada sobre Abordaje del Adulto Mayor en Salud Mental", llevada a cabo el día 27 de octubre de 2018 en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2221

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2265

**LETRA** UC

**AÑO** 2018

**DECRETO**

**Artículo 1º.**- Convalídase el Decreto 437 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 23 de noviembre de 2018, mediante el cual se declaró de interés la puesta en valor de la "Plazoleta de los Studs", espacio público comunitario sostenido por los vecinos del Barrio Peralta Ramos Oeste.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 66 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2222

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2269

**LETRA** U

**AÑO** 2018

**DECRETO**

**Artículo 1º.**- Convocase a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin", con el objeto de analizar en el marco de la nueva situación de las aguas de recreación del litoral marítimo del Partido de General Pueyrredon, la necesidad de certificar internacionalmente la calidad de su agua y de todo el ecosistema que la rodea y la inclusión de esta característica dentro de las políticas de promoción turística de Mar del Plata.

**Artículo 2º.**- Serán convocados a participar de la Jornada entre otros, representantes de:  
- Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires.

- Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.
- Prefectura Naval Argentina.
- Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires.
- Ente Municipal de Turismo.
- Secretaría de Salud.
- Departamento Operativo de Control de Playas y Servicios de Guardavidas.
- Sindicato de guardavidas.
- Cámara de Empresarios de Balnearios, Restaurantes y Afines (Cebra).
- Fundación Surfrider

**Artículo 3º.-** Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a establecer día y hora de la Jornada autorizada por el artículo 1º.-

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2223

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2271

**LETRA** AAPRO

**AÑO** 2018

#### DECRETO

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto 405 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 7 de noviembre de 2018, mediante el cual se declaró de interés el Premio Ara San Juan impulsado por el Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 68 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2224

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2273

**LETRA** UC

**AÑO** 2018

#### DECRETO

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 409 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 9 de noviembre de 2018, mediante el cual se declaró de interés el Encuentro "Patás Arriba", que busca visibilizar y generar conciencia sobre los estigmas y discriminación que sufren las personas con padecimiento mental llevado a cabo el día 9 de noviembre de 2018 en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 69 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2225

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2275

**LETRA** D

**AÑO** 2018

#### DECRETO

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 415 de fecha 13 de noviembre de 2018, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se remitió al Departamento Ejecutivo el Expediente n° 13014-6-2018 Cpo. 1 del D.E. (Expte. 2275-D-2018 del H.C.D.) relacionado con la propuesta de recomposición salarial para los agentes municipales.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 70 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2226

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2295

**LETRA** V

**AÑO** 2018

#### DECRETO



**Artículo 1º.**- Convalídase el Decreto 424 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 16 de noviembre de 2018, mediante el cual se declaró de interés la 1ra. Campaña por el Día Internacional de Víctimas de Siniestros Viales que organiza la Red Cuidarte+.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2227

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2345

**LETRA** BCM

**AÑO** 2018

**DECRETO**

**Artículo 1º.**- Convalídase el Decreto 445 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 28 de noviembre de 2018, mediante el cual se expresó reconocimiento a la labor desarrollada por el Jardín Maternal e Infantes "Lunita Mimosa" en su 25º Aniversario.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2228

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2366

**LETRA** CJA

**AÑO** 2018

**DECRETO**

**Artículo 1º.**- Convalídase el Decreto nº 447, de fecha 29 de noviembre de 2018, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Guillermo Fernando Arroyo por el día 29 de noviembre de 2018.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 74 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2229

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2386

**LETRA** CJA

**AÑO** 2018

**DECRETO**

**Artículo 1º.**- Convalídase el Decreto nº 450, de fecha 3 de diciembre de 2018, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la señora Concejal Angélica Haydee González, desde el día 3 y hasta el 12 de diciembre de 2018.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 75 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2230

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2389

**LETRA** CJA

**AÑO** 2018

**DECRETO**

**Artículo 1º.**- Convalídase el Decreto nº 452 de fecha 3 de diciembre de 2018, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la señora Concejal Natalia Paola Vezzi por el día 4 de diciembre de 2018.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 76 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2231

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2390

**LETRA** CJA

**AÑO** 2018

#### DECRETO

**Artículo 1º**.- Convalídase el Decreto n° 451 de fecha 3 de diciembre de 2018, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Mauricio Sebastián Loria por el día 4 de diciembre de 2018.

**Artículo 2º**.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 77 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2232

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2399

**LETRA** AAPRO

**AÑO** 2018

#### DECRETO

**Artículo 1º**.- Convócase a una Jornada de Trabajo sobre “Conectividad Aérea” en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín”, para el día viernes 25 de enero de 2019 a las 13:00 hs., con el objeto de conocer la proyección del aeropuerto de Mar del Plata, la regionalización del mismo y su impacto en la zona de influencia y de las nuevas rutas que fueran solicitadas.

**Artículo 2º**.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 78 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2233

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2420

**LETRA** CJA

**AÑO** 2018

#### DECRETO

**Artículo 1º**.- Convalídase el Decreto n° 469 de fecha 27 de diciembre de 2018, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Guillermo Saenz Salaregui, desde el día 28 de diciembre de 2018 y hasta el día 6 de enero de 2019 inclusive.

**Artículo 2º**.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 79 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2234

**NOTA H.C.D. N°** : 327

**LETRA** NP

**AÑO** 2018

#### DECRETO

**Artículo 1º**.- Convalídase el Decreto 432 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 23 de noviembre de 2018, mediante el cual se declaró de interés la realización del Tercer Concurso Intercolegial “Jóvenes contra la trata”, organizado por la Mesa Interinstitucional contra la Trata de Personas de Mar del Plata – Batán.

**Artículo 2º**.- Comuníquese, etc.-

#### COMUNICACIONES

- Sumario 49 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5310

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1557

**LETRA** UC

**AÑO** 2018

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo el cumplimiento del Convenio Marco suscrito con la Cooperativa de Trabajo CURA Ltda. mediante la Ordenanza n° 22.538.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5311

**NOTA H.C.D. N°** : 334

**LETRA NP**

**AÑO** 2018

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires con el fin de solicitar informes sobre los motivos que fundamentaron la implementación de la restricción en la edad para la inscripción en los cursos y el cierre del curso de Carpintería de Banco, en el Centro de Formación Profesional 402.

**Artículo 2.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5312

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1098

**LETRA C**

**AÑO** 2019

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Dirección General de Cultura y Educación y al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires con el fin de solicitar informes sobre los motivos que fundamentaron el cese de actividades del Centro de Formación Profesional n° 416 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 80 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5313

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1450

**LETRA UC**

**AÑO** 2018

#### COMUNICACION

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre el estado de situación del Proyecto “Programa de Atención a la Gente Sin Hogar”, presentado por “Posada del Inti” ante la Secretaría de Desarrollo Social.

**Artículo 2º.**- Asimismo solicita al Departamento Ejecutivo informe acerca del Parador ubicado en las instalaciones del Paraje San Francisco, lo siguiente:

- a) Cantidad de personal municipal afectado a la asistencia de las personas en situación de calle alojadas en el mismo.
- b) Cantidad de profesionales por especialidad y si los mismos son contratados por la Municipalidad o por Posada del Inti.
- c) Si la cobertura con personal municipal de la atención del parador se realiza a partir de nuevas contrataciones, ampliación o modificación de módulos horarios o a partir del uso de horas extras.
- d) Cantidad de vehículos que se destinan para el traslado de las personas en situación de calle al parador, especificando si se trata de vehículos municipales o de Posada del Inti.
- e) Desde qué puntos geográficos de la ciudad se trasladan a las personas en situación de calle.
- f) Remisión del Convenio que hubiera firmado con Posada del Inti para la puesta en funcionamiento del Parador para albergar personas en situación de calle.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 81 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5314**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1470**LETRA** CJA**AÑO** 2018**COMUNICACION**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios ante la dependencia competente, con el objeto de publicar los requisitos para acceder a la tarifa social de todos los servicios públicos en los siguientes lugares:

- a) Sitios Web oficiales.
- b) Dependencias municipales (salas de salud, escuelas, oficinas descentralizadas, delegaciones municipales, entre otras)
- c) En las cuentas oficiales en las redes sociales
- d) Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (tanto en los edificios públicos, sitios web y redes sociales)

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.

- Sumario 82 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5315**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1548**LETRA** UC**AÑO** 2018**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para dar respuesta a las demandas de los vecinos del Barrio Parque Palermo, que se detallan:

-Reparación y mantenimiento de las arterias del recorrido de la línea de transporte público colectivo de pasajeros n° 591.

- Mantenimiento del engranzado de todas las calles.

- Reparación y sustitución de lámparas y columnas de alumbrado público, en especial de las que se encuentran en las inmediaciones de la intersección de las calles Lobería y Mariano Rosas.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 83 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5316**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1729**LETRA** UC**AÑO** 2018**COMUNICACION**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de solicitarle considerar la posibilidad de habilitar rutas seguras para ciclistas con el objetivo de reducir la siniestralidad y promover su movilidad.

**Artículo 2º.-** Las rutas elegidas para tal fin deberán contar con una señalización especial, tanto al principio como al final del tramo, indicando en caso de ser necesario un nuevo límite de velocidad, el horario y los días en los que se aplica y la longitud de dicha ruta. Esta información se complementará con la señal triangular que alerta de la presencia de ciclistas y un recordatorio para que automovilistas y usuarios de bicicletas mantengan una distancia de seguridad de al menos 1,5 metros.

**Artículo 3º.-** Asimismo, se le solicita que tenga bien evaluar la posibilidad de retirar la señalización que indique la prohibición de circulación de bicicletas en las rutas elegidas para tal fin.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.

- Sumario 84 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5317**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1740**LETRA** UC**AÑO** 2018**COMUNICACION**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias para brindar una pronta solución a la problemática denunciada por los vecinos del Barrio Nueva Esperanza, referida al engranzado y/o acondicionamiento del asfalto existente en las calles San Salvador, Guanahani, Hernandarias, Ortiz de Zárate, Irala y Ayolas, todas ellas entre Canosa y la vía del FF CC Cargas.

**Artículo 2º.-** Asimismo, le solicita tenga a bien informar sobre la posibilidad de llevar a cabo las siguientes acciones:

- Colocar reductores de velocidad sobre la calle Vértiz entre Udine y Rateriy.
- Reparar las luminarias existentes y/o colocar otras nuevas en calle Canosa, entre San Salvador y Vértiz, y en Guanahani, entre Canosa y Rateriy.
- Reanudar o reestablecer un servicio de recolección de residuos acorde a las necesidades del barrio.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 85 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5318

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2149

**LETRA UC**

**AÑO** 2018

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a la reinstalación del poste de luminaria ubicado en la Avenida Fortunato de la Plaza entre las calles Gral. Savio y Rafael del Riego a la altura 5697, derribado el 4 de agosto de 2018 como consecuencia de un siniestro vial.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 86 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5319

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2314

**LETRA UC**

**AÑO** 2018

#### COMUNICACION

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, respecto a la aplicación de la Ordenanza n° 14.959, que establece la obligatoriedad de implementar el uso del sistema de escritura Braille en menús y cartas de restaurantes y similares, lo siguiente:

- a) Actas labradas por incumplimiento de la referida desde el 1/1/2017 hasta el presente, indicando fecha, establecimiento, naturaleza de la infracción y estado de cumplimiento de la sanción.
- b) Fecha de los últimos relevamientos y/o inspecciones a los fines de verificar el cumplimiento de la referida norma, indicando la cantidad de establecimientos relevados en cada caso.

**Artículo 2º.-** Asimismo solicita al Departamento Ejecutivo realice relevamientos en temporadas invernal y estival en los establecimientos gastronómicos de la zona comprendida entre las Avenidas Colón, Libertad, Independencia y Patricio Peralta Ramos, a fin de constatar infracciones a la Ordenanza n° 14.959.

**Artículo 3º.-** El H. Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo se establezcan campañas permanentes de información para dar a conocer, tanto al consumidor como al gastronómico, las obligaciones establecidas en la mencionada ordenanza.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 87 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5320

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2324

**LETRA U**

**AÑO** 2018

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo adopte las medidas necesarias para proceder a la realización de las tareas de reparación y mantenimiento del Monumento en Homenaje a los Caídos en Malvinas ubicado en la calle Córdoba y la Diagonal Alberdi.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 88 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5321

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2334

**LETRA** C

**AÑO** 2018

**COMUNICACION**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar respecto a la distribución de la garrafa social, lo siguiente:

- Si se está desarrollando algún programa relacionado con el tema.
- Puntos de entrega.
- Cantidad de garrafas disponibles.
- Cantidad de vecinos que solicitan la misma.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 89 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5322

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2335

**LETRA** C

**AÑO** 2018

**COMUNICACION**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe si se ha previsto la entrega de alimentos para las fiestas navideñas y, en caso afirmativo, indique la cantidad de personas a las que se otorgarían.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 90 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5323

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2375

**LETRA** CJA

**AÑO** 2018

**COMUNICACION**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, respecto de las obras de embellecimiento del microcentro marplatense, lo siguiente:

- Estado de avance.
- Razones por las que no se cumplieron los plazos acordados.
- Partidas presupuestarias destinadas a su financiamiento, y cuánto de las mismas fue girado al Municipio.
- Plan de acción para concluir la totalidad de las obras anunciadas y si se prevé la finalización en el año 2019.

**Artículo 2º.-** Asimismo le solicita disponga los medios que correspondan para proceder a la culminación de la obra propuesta para la Plazoleta Borges, sita en San Martín y La Rioja.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 91 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5324

**NOTA H.C.D. N°** : 173

**LETRA** NP

**AÑO** 2018

**COMUNICACION**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se le dé estricto cumplimiento a la Ordenanza n° 21126, modificatoria de la Ordenanza n° 16789, respecto al recorrido de la línea 581, como así también su correcta difusión.

**Artículo 2º**.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 92 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5325

**NOTA H.C.D. N°** : 313

**LETRA** NP

**AÑO** 2018

#### **COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º**.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes para proceder a la demarcación de una senda peatonal en la intersección de las calles Matheu y Pellegrini; Quintana y Pellegrini y Bernardo de Irigoyen y Matheu, atento la proximidad del Instituto San Alberto y en virtud del pedido realizado por integrantes de esa comunidad educativa.

**Artículo 2º**.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 93 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de enero de 2019

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5326

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1032

**LETRA** AM

**AÑO** 2019

#### **COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º**.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe si se han desarrollado durante los años 2016, 2017 y 2018 simulacros de evacuación en los establecimientos educativos municipales, indicando fecha de los mismos. En caso negativo, detalle los motivos por los que no fueron realizados.

**Artículo 2**.-Asimismo, se solicita indique si se ha previsto su realización en el transcurso del corriente año.

**Artículo 3º**.- Comuníquese, etc.-